

**Archivo Municipal
de**

ATALAYA

Código de referencia : ES.06013.AMAT/1.1.01//9.15

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1894 / 1895

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 47 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Atalaya



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

Ayuntamiento de Atalaya

Provincia de Badajoz Partido de Frente de Bator

Libro

de acuerdos de dicho Ayuntamiento, principia en
1.º de Enero de 1894 y termina en
30 de Junio de 1895

Bienio de 1893 á 1895

Comptabilité de l'État

Parties de l'État de l'État

1850

1850

1850



Folio 1º

Número 1º
Acta de Sesión
inaugural

Señores Concejales que continúan
procedentes de la elección de
1891

	Número de votos obtenidos
Don José Santana Amado	53
" Don Dominguez Baragans	50
" Vicente Vellido Lagos	49

Señores Concejales
Entrantes

Don Luis Vellido Calabrava	66
" Pascencio Portales Arribas	66
" Luis Cortés Gorráles	66
" Pascencio Dorado Portales	51

En la Villa de Alataya a primero de
Enero de mil, ochocientos noventa y Cuatro,
a las once de la mañana, se reunió en
la Sala Capitular, previa convocatoria
del Sr. Alcalde que tuvo en este día
los Señores Concejales Salientes del Ayuntamiento
anterior, los del mismo, a quienes correspondió
continuar en esta renovación, bajo
nombres y números de votos que obtuvieron
al margen se expresan, con el fin de recibir
y sustituir sus cargos, a los elegidos
nuevamente por el orden de sufragio obtenido
en la última elección, y que también
se expresan al margen, que son los
que han de constituir el Municipio durante
el bienio que ha de finalizar a treinta de
Junio de mil, ochocientos noventa y cinco,
salvo disposiciones contrarias.

Unidad de cargo, por el Sr. Alcalde,
fue designado Presidente interino
el nuevo concejal, Don Luis Vellido Calabrava
por ser el mayor de edad de los tres empujados

que procedentes de la última elección, obtuvieron mayor número
de sufragios, conforme al espíritu y letra del artículo 53 de la ley
municipal vigente, de cuyo extremo goce. Secretario Certificado.

Acto seguido el Sr. Presidente interino, dispuso proceder
a la elección de Alcalde del nuevo Ayuntamiento, ordenando
al efecto, que cada concejal, inscribiera en una papuelita el
nombre y los dos apellidos del compañero a quien considerara
con aptitud para desempeñar el referido cargo, con el fin de
practicar la votación de la forma que prescribe el artículo 54
de la expresada ley; llamados los Sres. Concejales por el orden de
votos obtenidos, fueron depositando cada uno en respectiva
papuelita en la urna con este objeto preparadas. Terminada
la votación el presidente interino fue sacando una a una
las papuelitas referidas, las ablandó y leyendo en alta voz sus
contenidos, por el orden y con el resultado siguiente. En la primera
número, proponiendo para Alcalde, a Don José Santana Amado,
en las segundas, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima
proponiéndolo para el dicho cargo de Alcalde, al Presidente
interino Don Luis Vellido Calabrava.

Apareciendo de inmediato practicado, que
el concejal, Don Luis Vellido Calabrava, ha obten

do señores de los siete, que es el numero de concejales de que se
componen el Ayuntamiento, y en voto el Concejal Don
Joaquín Santana Brucado, fue proclamado Alcalde Presidente
de referida Don Luis Velasco Calatrava, por reunir las
mayoria absoluta de votos, que exigiese el artículo 89 de la
ley municipal, continuando en la Prudencia que en
terminantemente se cumplía, entregándole un acto, el cual
uniqua de su cargo. Digno, de dar en un breve discurso
las gracias a sus compañeros, por la distincion con que lo hon-
raban, digno que por el mismo orden y formalidad observa-
da, se procediere a la designacion de procurador Sindica, en
atencion a que teniendo este pueblo menos de ochocientos
residentes, con arreglo a la mala del artículo 89 de la referida
ley, que en esta parte no ha sido reformada, a un Municipio
no le corresponde elegir teniente de Alcalde, quedando legal-
mente constituido con un Alcalde y seis concejales.

Verificada la designacion de procurador Sindica, fue procla-
mada para este cargo, el Concejal Don Joaquín Santana Bru-
cado, resultando con absoluta mayoria de votos, al que tambien
con este acto le fue entregada la unguia de su cargo.

En seguida se celebró el Pliego y jururas que todos y
cada uno de los concejales han de hacer en el Municipio
por serores de sus cargos, y orden por el numero de votos, que
obtuvieron en la eleccion, resultando organizado en la for-
ma siguiente:

Alcalde Presidente, Don Luis Velasco Calatrava
Primer Concejal, Don Francisco Portales Brucado
Regidor Sindica, Don Joaquín Santana Brucado
Segundo Concejal, Don Juan Cortés Bourales
Tercer Concejal, Don Francisco Dorado Portales
Cuarto Concejal, Don Joaquín Domínguez Barragán
Quinto Concejal, Don Vicente Velasco Sagor

Punto a duccion el numero de sesiones ordinarias
que deben celebrarse y señalar los dias y horas mas conve-
nientes para los tres concejales, por unanimidad y sin
discusion se acordó: celebrar una ordinaria por sema-
nas, señalando los Domingos, a las once de la noche,
si circunstancias supeditas no impidan su celebracion
en cuyo caso se citara otra hora, previa convocatoria
tambien acordando celebrar las extraordinarias que la
necesidad del Municipio reclamare.

Declarada la constitucion definitiva del Ayun-
tamiento, se dio por terminada la sesion inaugural
acordando a la vez, se reuniera copia certificada al

Señor Gobernador Civil de la provincia, entendiendo de
toda la presente acta que firmamos, los Sres. del Ayunta-
miento, el todo lo que yo el, Sr. certifico =

Luis Villido *Inocencio Portales*
Ynocencio Dorado

Jose Dominguez

Vicente Villido *Jose Santana*
Sr. del ayuntamiento de San Vicente

+ *Luis Dominguez*

Acuerdos #
Numero D.

- Presidente
D. *Luis Villido* *Catalana*
Concejales
- " *Inocencio Portales* *Arribas*
 - " *Jose Santana* *Amado*
 - " *Luis Cortes* *Louzales*
 - " *Jose Dominguez* *Barragan*
 - " *Vicente Villido* *Sagor*

En la Villa de Mataya, a las nueve de la
noche del día cinco de Enero, de mil ochocientos
noventa y cuatro, previa convocato-
ria con objeto determinado, se reunieron
los Sres. del Ayuntamiento que al margen
se expresan en la sala capitular, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don *Luis*
Villido *Catalana*, para celebrar sesión
con el carácter de extraordinaria. Dada
con el carácter de extraordinaria. Dada
lectura de las anteriores por unanimidad fue

aprobada.
Acto seguido, se dio lectura por el Secretario a los arti-
culos que tratan de la constitucion y organizacion de los
Ayuntamientos, de la vigente ley municipal, e informados
los señores concejales, a excepcion del Sr. Presidente, digno
quien asiste por hallarse ausente, el Sr. Presidente, digno
se abrió la sesión, y constituida en mayoría el Municipio,
terminada la lectura, de los preceptos legales y penales
los Sres. concejales de todas sus atribuciones, se abrió discusión
por media hora, para la eleccion y constitucion de Comi-
sion que ha de subdividir el Municipio, que en-
tiendan en los diferentes ramos de la administracion
municipal. Dientados ampliamente los extremos que tratan
de la facultad y propiedad de cargos, de sus principios
y origen y del alcance practico de ellos, se tomaron sus

matriz, en estacion nominal, se adaptaron los si-
guientes acuerdos y nombramientos.

Primero: Comision de presupuestos arbitrios
y cuentas, fueron elegidos los señores: Don Inocencio
Portales Arribas y Don Vicente Vellido Sagor.

Segundo: Comision de policia urbana: Don
Jose Santana Armada y Don Inocencio Dorado Portales.

Tercero: Comision de policia rural: Don Jose
Dominguez Barragan y Don Juan Cortes Gourel.

Tambien se acordó, nombrar del seno de la corpora-
cion, en vista de un reducido personal las comisiones
de higiene y salubridad publica, quedando constituidas
en la forma siguiente.

Portales
Dominguez

Comision de la Junta de sanidad, higiene y abasteci-
miento de articulo de primera necesidad, Don Inocencio
Portales Arribas, Don Jose Dominguez Barragan
y Juan Cortes Gourel.

Cortes

Comision de la Junta de Instruccion publica. Don
Jose Santana Armada, Don Inocencio Dorado Portales y Don
Vicente Vellido Sagor. Todas estas comisiones, seran pre-
sidadas por el Sr. Alcalde.

Vellido

Nota seguida, el Sr. Presidente expuso en breves
palabras, la necesidad de acordar en la presente sesion el
nombramiento de Depositario de fondos municipales, cargo
que se encuentra vacante y de jurisdiccion absoluta pro-
prio, y por la responsabilidad que en oculo, mas que en
sentido se ha de tener en cuenta que a mas de reunir condiciones de
honorario y providad, tenga sobrada responsabilidad y ga-
rancia bastante a los fondos que haya intervenido. He-
chas varias proposiciones, y habiendo discurrido sobre el particular
fui declarado urgente, y discutido suficientemente el nombra-
miento, en estacion nominal, se acordó nombrar deposti-
rio de fondos municipales a D. Pedro Arribas Rodriguez persona
que reúne condiciones y de sobrada garantia para el munici-
pio; facultando al Sr. Presidente, para que se le expida el
nombramiento, haciendo entrega de los libros de contabili-
dad. No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se
levantó la sesion, extendiendose la presente que firman los
señores concurrentes, de todo lo que yo el Sr. Cortes =

Santana
Dorado

Vozes
Vellido

Luis Vellido

Luis Dominguez

Acuerdo #
Numero 3

En la Villa de Mataya, dia Catorce de
Enero de mil ochocientos noventa y una



folio 3

- Presidente
 D. Luis Villido Calatrava
Concejales
 " Inocencio Portales Arribas
 " Jose Santana Amado
 " Luis Cortes Gonzalez
 " Inocencio Dorado Portales
 " Jose Dominguez Barragan
 " Vicente Villido Lago

... a las horas señaladas se reunieron en la
 Casas Capitulares, los tres del Ayuntamiento que se
 margino se expusieron bajo la presidencia del Señor
 Alcalde, Don Luis Villido Calatrava, para celebrar
 la ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada
 lectura a las anteriores, por unanimidad fue apro-
 bado.

Acto segundo, el Secretario dio lectura a los
 Boletines y correspondencia oficial, de la semana, y terminada
 los tres del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados,
 facultando al Señor Alcalde para su fiel cumplimiento
 en cuantas disposiciones se dicten. Seguidamente fue pre-
 lado por el Secretario el padrón general de todos los habitantes
 que residen en el término municipal, últimamente rectificado,
 contra clasificación hecha de varios domicilios, censales
 y transitorios. Examinado el referido padrón y papeles de los
 precaciones que al término municipal, resultan, se con-
 sidera todos los residentes en la localidad y su término, sin que se
 note ocultación alguna de personas que deban ser conpro-
 cidas apareciendo legal la clasificación que en el mismo
 se hace. Abierta discusión sobre su aprobación se hizo por
 el Señor Alcalde la oportuna pregunta, y no habiendo nin-
 guno de los señores concejales que hiciera uso de la palabra en contra
 por unanimidad se acordó aprobarlo en todas sus partes, y
 no habiéndose presentado reclamación de ningún género
 que continúe expuesto al público todos los días y horas de
 día por el tiempo en que durare sus efectos, que es desde
 1.º de corriente a 1.º de diciembre del año actual, no habiendo
 ninguna otra asunto de que tratar, se levantó la sesión, a las
 once de la noche, extendiéndose la presente acta que firmo
 mano dichos tres, certifico =

Portales

J. Cortes

Villido

Dorado

Dominguez

Santana

Luis Villido

Luis Dominguez

- Acuerdo #
Numero H
Presidente
 D. Luis Villido Calatrava
Concejales
 " Inocencio Portales Arribas
 " Jose Santana Amado
 " Luis Cortes Gonzalez
 " Inocencio Dorado Portales
 " Jose Dominguez Barragan
 " Vicente Villido Lago

En la villa de Mataya, día veinty uno de Enero
 de mil ochocientos noventa y tres, a la ora señalada
 se reunieron en la sala capitular los señores del Ayun-
 tamiento que al margino se expusieron bajo la
 presidencia del Señor Alcalde Don Luis Villido
 Calatrava, para celebrar la ordinaria de este
 día. Abierta la sesión, y dada lectura a la au-

terio, por unanimidad fue aprobada.
Acto seguido se dio lectura a los, Botones y Compro-
vencia oficial, de la semana, y enterados los Sres. Concejales, a
quedarse por unanimidad, facultar al Sr. Presidente, para
que se cumplan dentro de los terminos que se señalaran, todas
las disposiciones oficiales que en ellos se comprenden.

Seguidamente, fueron presentadas por el Sr. Contador
las liquidaciones generales, del presupuesto cerrado del 1892 a
1893, citadas complementarias, y memoria explicativa de las
causas que motivaron los aumentos y anulaciones que han
sido precisas llevar al presupuesto referido durante el
ejercicio, por los creditos abiertos en el mismo de cobros y
pagos, cuyo ejercicio termino en 31 de Diciembre ultimo. He-
chas por el Sr. Presidente las explicaciones necesarias, manifes-
to a la vez lo urgente que es en la presente sesion acordar la
formacion del presupuesto adicional, por accion de la ter-
minacion del plazo concedido, previo examen y comproba-
cion de las liquidaciones en cuestion, a fin de que todas
los creditos de cobros y pagos que resulten pendientes de re-
solucion, se refundan por medio de adicional, en el ordina-
rio vigente, con objeto de abrir de nuevo sus pagos y cobros,
para que estos puedan responder al proposito para que
fueran creadas, conforme con cuanto establece la circular
de la Direccion Jeneral, de Pomon, local de diez de Abril
de 1888. Cida la anterior proposicion, fue tomada en considera-
cion, pasando al examen y deteneda comprobacion de las
expuestas liquidaciones, con los creditos abiertos en el presupe-
sto y operaciones realizadas por cuenta de los mismos en los
libros de contabilidad. Abierta discusion sobre el particular
y habiela oportuna pregunta, no habiendo ninguno Sr. Con-
cejal, que hiciera uso de la palabra en contra, en votacion
nominal, se acordó: aprobar la liquidacion general, del pre-
supuesto del 92 a '93: que las partidas de cobros y pagos que apa-
recen en la ultima cañilla de dichas liquidaciones, que se consideran ne-
cesarias, se incluyan en el presupuesto adicional, para que por medio
de esta reforma puedan refundirse en el presupuesto vigente: que
en la proxima sesion se diere cuenta para acordar su refundicion, en
tomado al Sr. Presidente para que en union de la Comision y del Sr.
Contador, reforme el presupuesto adicional, en cuestion.

Acto seguido, se dio cuenta de no haberse presentado ninguna
solicitud alguna, contra la rectificacion llevada a cabo en el
padron general de habitantes, manifestando los Sres. Concejales

Dorado
Portales
Vellido

Cortes

Acuer
Ac
D. Soria
D. Moco
" Jor
" Suen
" Moco
" Jor
" Neco

Dora
Porta
Velli
Con

quedar enterados: así mismo acuerdan que se haga constar
no se han presentado reclamaciones contra el edicto anterior de
1893 y su rectificación llevada a cabo en el Domingo anterior
y se prometen, comprendiendo en él los moros sujetos al cumplimiento
del presente cens. No habiendo ninguno otro asunto de que tra-
tar, se levanta la sesión a las diez de la noche, extendiéndose
la presente cédula que firman dichos señores, de que certifico =

Luis Bellido

Luis Domínguez

Acuerdos #

Número	
	Presidente
	Concejales
D. Luis Bellido Calatrava	
D. Inocencio Portales Arribas	
" José Santana Amado	
" Luis Cortés González	
" Inocencio Dorado Portales	
" José Domínguez Barragán	
" Vicente Villido Lagos	

En la Villa de Alajaya día veinte y ocho de Enero de
1894, ochocientos noventa y cuatro, a las once de la noche,
se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento,
se remiraron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. D.
Baldó Don Luis Bellido Calatrava, para celebrar la ordi-
naria de este día. Abierta la sesión y dada lectura a
la anterior, por unanimidad fué aprobada.
Acto seguido el Sr. D. de lectura a los señores y
correspondencia oficial de la semana, y terminada
los tres concejales manifestaron que se dar enterados,
acordando por unanimidad y sin discusión, que se

levar al Sr. Presidente para que en la forma prescrita, se de el
debidó cumplimiento, a todas las disposiciones que se insertan.
Seguidamente, por las comisiones de presupuestos, fué presentado
el adicional de resultas procedente de ejercicios de 1892 a 93, conde-
en 31 de Diciembre última, para su examen y acuerdo con pro-
ducción. Examinado detenidamente por la corporación, se abrió
discusión sobre el mismo, y penetrados de la veracidad de los
datos y alcances de las partidas de sueros, y pagos que en
el se comprenden estas fueron ampliamente discutidas, y ter-
minada por el Sr. Presidente se hizo la oportuna pregunta,
quedando ninguno ninguno Sr. concejal, que hiciera propo-
siciones en contra, por unanimidad acuerdan: aprobar su
aprobación al presupuesto adicional, en la forma redactado
sin admitir modificaciones: facultar al Sr. Presidente y
ala comisión del ramo, para que las resultas que apar-
ten a los presupuestos de realización, se refundan en la forma
prevista en el ordenamiento vigente, dando colocación a las
partidas de sueros de aquel, en el capítulo octavo y a las de
gastos en el capítulo doce del ordenamiento, viniendo entre ambas
a constituir el refundido; que de este acuerdo se le certifico
al referido presupuesto y su copia, y hecha la refundición
se le certifique.
Seguidamente, se dio cuenta de unas comunicaciones del Sr.
Presidente de la Diputación provincial, en demanda de los señores,
que se abstengan de hacer compras provinciales por el con-
tingente del presupuesto comunitario, e informados de que

Dorado
Portales
Villido
Cortés

tomento del estado de fondos municipales, por unanimidad,
 su deliberacion y acuerdo, facultar al Sr. Alcalde Presidente
 para que ordene el pago por el voto del ayuntamiento del sombrero
 vendido. Al propio tiempo el Sr. presidente expuso que esta
 de proxima es dia de la Santissima Virgen de la Candelaria,
 cuya funcion religiosa es costumbre solemne, con la asistencia
 de los ayuntamientos en plenas para tomar las cosas y
 hacer un pequeño obsequio a la sagrada imagen, ademas
 de venerar su santo aniversario, invitaba al ayuntamiento
 para la asistencia al acto, asi como proponia al mismo
 el acuerdo correspondiente, para la compra por cuenta
 directa de la cosa necesaria para dicho acto, y para el cual, existia
 en el presupuesto corriente, una partida consignada con
 tal objeto. A la proposicion del Sr. Alcalde fue tomada
 en consideracion, y por unanimidad, se acordó
 asistir a la funcion referida, facultando al Sr. Alcalde
 Presidente, para la adquisicion de la cantidad necesaria
 y que se pague a cargo al articulo 3.º capitulo 7.º
 del presupuesto de gastos vigente. No habiendo ningun otro
 asunto de que tratar se levantó la sesion a las diez de la noche
 de que certifico =

Vozes
 de los
 Luis Villido

Luis Dominguez

Acerca de #

Número	6
Presidente	
D. Luis Villido Calatrava	
Concejales	
" Inocencio Portales Amieva	
" Jose Santana Amado	
" Lucio Cortes Gonzalez	
" Inocencio Dorado Portales	
" Luis Dominguez Baragan	
" Vicente Villido Sagas	

en la Villa de Mataya, dia cuatro de febrero de mil
 ochocientos noventa y cuatro, a las ocho de la noche
 se reunieron en las Salas capitulares los tres de este ayun-
 tamiento que al margen se expresan bajo el pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Luis Villido Calatrava
 para celebrar la ordinaria de este dia, y
 leer la sesion, y dada lectura a la siguiente, por
 unanimidad fue aprobada
 el acto seguido por los tres de la comunion, fue presentada
 el presupuesto reformado, informando favorable-
 mente por el Regidor Sindico, y previo examen y lectura por capi-
 tulo y articulo, lo encuentran conforme y arreglado a la legislacion
 del reino, y vista de nuevo sobre el mismo, por media hora y
 terminada, por el Sr. Presidente se hizo la oportuna pregunta, y
 no habiendo ningun Sr. concejal que hiciera uso de la palabra
 en contra, en votacion nominal se acordó aprobarlo,
 que continue expuesto al publico hasta su terminacion, dan-
 dose cuenta de las reclamaciones que se presenten, y por ultimo
 que se someta al examen y deliberacion de la junta municipal
 de asociados.

Seguidamente, el Secretario dio lectura

ABARIDA NE
 Cor...
 Dorado
 Villido
 Portales
 Acuer...
 Num...
 D. Luis B...
 Inocencio
 Jose San...
 Lucio
 Inocencio
 Jose Dom...
 Vicente
 Portales
 Dorado
 Dominguez
 Villido

folio 5



a los Políticos y Corresponsales oficiales, de la semana, y terminada los tres días de Ayuntamiento, manifestaron quedar enterados, acordando facultar al Sr. Alcalde Presidente, para su más exacto cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde propuso que se llegadas la época de dar principio a los trabajos de expediente rectificación anual de amilla y arriendo, enterados los Sres. Concejales de las anteriores proposiciones, fue tomada en consideración, y seguidamente una brevedad de tiempo, por unanimidad acordando: que por el Sr. Alcalde Presidente, se requiriese a los Sres. de la Junta Municipal y se de principio a los trabajos preliminares. Celebrándose ninguno día de amilla de que tratar, subsiguiente la sesión a las diez de la noche extendiéndose de todo lo presente acto que forman los Sres. Concejales, y de todo ello como es de costumbre, certificada.

Cortes
 Dorado
 Villido
 Portales

Luis Bellido

Juan Dominguez

Acuerdo	4
Numero	4
Presidente	D. Luis Bellido Calatrava
Concejales	D. Innocencio Portales Arribas D. José Santana Amado D. Luis Cortés Juncal D. Innocencio Dorado Portales D. Juan Dominguez Paraguan D. Vicente Villido Lagos

En las Villado de Batayá a once de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, a las ocho de la noche, se reunieron en la Sala capitular los Sres. de Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Bellido Calatrava, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada lectura de las anteriores, por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido por el Sr. se dio lectura a los Políticos y Corresponsales oficiales, de la semana, y terminada los señores del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados, acordando facultar al Sr. Alcalde para su cumplimiento. También acordando facultar al Sr. Alcalde para que al formarse la propuesta de aprovechamientos forestales, se fijese tipo para el aprovechamiento en trescientas setenta y cinco pesetas. Seguidamente, se dio cuenta de un estado de recomendación de contribuciones, y en vista de la morosidad de los contribuyentes, por unanimidad y sin discusión, se acordó actuar por la gestión recomendada y requerir únicamente a los contribuyentes para el pago.

Portales
 Dorado
 Dominguez
 Villido

Acto seguido por el Sr. se dio lectura a los Políticos y Corresponsales oficiales, de la semana, y terminada los señores del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados, acordando facultar al Sr. Alcalde para su cumplimiento. También acordando facultar al Sr. Alcalde para que al formarse la propuesta de aprovechamientos forestales, se fijese tipo para el aprovechamiento en trescientas setenta y cinco pesetas. Seguidamente, se dio cuenta de un estado de recomendación de contribuciones, y en vista de la morosidad de los contribuyentes, por unanimidad y sin discusión, se acordó actuar por la gestión recomendada y requerir únicamente a los contribuyentes para el pago.

1897
 efecto, durante el día, el acto público de la clasificación de soldados según previene la vigente ley, de reemplazo, se acordó por finirmos los acuerdos y pallas adoptadas, declarando soldadoz sorteados a N.ºs. moz. conyrmados, en el alitamiento, Mariano Rey Rodríguez, José Martínez Arribas y Benito Calatrava Moron. No habiendo ninguno otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a las diez, bsteniendolos la presente acta que firmare dichos S.ºs. de que certifique.

J.º J.º J.º
 recibidos

Luis Dominguez

Luis Bellido

Acuerdos #	
Número	º.
	Presidente
D. Luis Bellido Calatrava	
	Concejales
" Eusebio Botales Arribas	
" José Santanas Amado	
" Jesús Cortés González	
" Eusebio Dorado Botales	
" José Dominguez Arribas	
" Vicente Bellido Lagos	

En la Villa de Matagorda día diez y ocho de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro a las ocho de la noche se reunieron en la sala capitular, los S.ºs. de ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Bellido Calatrava, para celebrar las ordinarias de este día. Abierta la sesión y dada lectura a la anterior, por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido por el Sr. se dio lectura a los boletines y correspondencia oficial de la semana, y por último se acordó que se quedara enterado.

Seguidamente el Sr. Presidente, mandó de la palabra propuso al Ayuntamiento, que es llegada la época de ocuparse de la formación de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico de 1894 a 1895, para dejar cumplido cuanto previene el artículo 1º de la ley municipal, vigente, y en este sentido, invitaba a su cumplimiento a la comisión del ramo, para que desde luego se encargue a tiempo del comiso de los trabajos, teniendo en cuenta la su confección, las disposiciones de la circular de la Dirección General de Estemon, local de 10 de abril, de 1893, y de las ordenes posteriores, empleando los modelos que aquella previene.

Que a fin de encontrarse todo lo reducido posible el presupuesto vigente, practique el día un estudio detenido, con el fin de ver si en el futuro pueden reducir sus gastos, pues lo que el estado financiero de la Administración, solo demandase economías: que al hacer sus cálculos en el presupuesto de ingresos, estos se basen en productos fijos y seguros de recabar y por no someterse, hacer en el cálculo, porrazos que degen en un ven esteriles y de difícil venta que cambian a resultar partidas fallidas, dejando de responder a los fines para que se destinan. Cida la anterior proposición, fue tomada en consideración y previa declaración de urgencia, se abrió discusión sobre todos sus particularoz, de donde se deduce esta en la imprescindible necesidad de introducir economías en el presupuesto de gastos. Terminada la discusión, por

el Sr. Presidente sobre la oportuna pregunta y no habiéndose
 por concejales, que hicieron otras proposiciones, en votación nomi-
 nal se tomaron los siguientes acuerdos. Primero, facultar al
 Sr. Presidente, para que en unión de la Comisión del ramo
 se di principio a la formación del presupuesto ordinario para 1894
 1895: que en su formación se empleen los modelos oficiales que pre-
 viene la Circular de la Dirección General de D. M. local, de 1 de
 Abril, de 1888, fijando los cálculos, en el presupuesto de ingresos, en pro-
 ductos fijos y seguros, e introduciendo en el de gastos, los aumentos y
 economías que sean justas, pues conviene que los servicios de prime-
 ra necesidad estén bien retribuidos. Segundo: que por el Sr. Pre-
 sidente, se conoquen a la Junta municipal de asociados para la
 formación de arditos y nuevos con que atender a las necesidades
 del presupuesto en cuestión. Tercero facultar a la expresada
 Comisión, para introducir en el mismo la partida que considere
 prudente para pago del conductor de la correspondencia oficial
 y particular de esta villa a la de Medina de las Torres, cuya plaza
 fue suprimida por la Dirección General de Correos y Telégrafos:
 que terminado el presupuesto referido y previa summa del Síndico
 se someta a la aprobación del Ayuntamiento, y que de este acuer-
 do se lleve certificación al presupuesto y se copie.

Seguidamente el Sr. Presidente propuso: que no habiéndose
 fijado a su tiempo, la gratificación que haya de darse al tallador
 Don Modesto Caballero Medilla, por la memoria de los quintos, del
 presente recuento, se hacia presente al Ayuntamiento para el
 acuerdo correspondiente. Entrados los Sres. Concejales, por mani-
 unidos y sin divisiones acordaron fijar dicha gratificación en
 cinco pesetas, facultando al Sr. Presidente para que ordene el
 pago con cargo al capítulo primero artículo 1.º del presupuesto
 de gastos vigente. No habiendo ningún otro asunto de que tratar
 se levantó la sesión a las once de la noche extendiéndose al presente
 acta que forman dichos Sres., de que certifico =

Luis Pellido

José Dominguez

- Acuerdo 4
- Numero 9
- Presidente
 D. Luis Pellido Calatrava
- Concejales
- " D. Moisés Portales Arribas
 - " D. José Santamaría Cuadrado
 - " D. Luis Cortés Doureal
 - " D. Moisés Dorado Portales
 - " D. José Dominguez Barragán
 - " D. Vicente Pellido Sagast

En la Villa de Alatayes a veinte y cinco de febrero de mil
 ochocientos noventa y cuatro, a las ocho de la noche, se re-
 nieron los Sres. del Ayuntamiento que al margen se ex-
 presan en la sala capitular bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Don Luis Pellido Calatrava, para celebrar la
 ordinaria de este día. Abierta la sesión por el Sr. Pre-
 sidente, y dada lectura a la anterior, por unanimidad fue
 aprobada. Seguidamente, el Sr. dio lectura a los Protestos y con-
 saponencia oficial, de la semana, y terminada los Ses. de la Comi-
 sión se manifestaron quedar enterados. Al propio tiempo por la Comi-
 sión encargada, fue presentado, el proyecto del presupuesto mun-
 cipal ordinario. Voto y exanimado de terminación por el
 Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal for-

Portales mado por las comisiones de su seno, nombradas al efecto para el ejercicio
Dominguez economica de 1894 a 1898, y ordenandole conforme y cumplido las mencio-
Vellido nadas de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recurros de la localida-
Dorado des, acordadas: que se fijan de publico por quince dias, segun ordena-
Cortes les ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclama-
 ciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva
 de las Juntas Municipales.

Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta de una carta invitacion
 del Sr. Presidente de la Diputacion provincial, en justa reclamacion
 de pago de los trimestres de contingente de cuaidos de los cuales solo hay una
 pequeña cantidad abonada. Intercedidos los Sres. Concejales de la referida invoca-
 cion, fue esta tomada en consideracion, y por unanimidad y sin dis-
 cusion acordaron facultar al Sr. Alcalde para que ordene el pago
 de los votos de los dos trimestres vencidos, a la expresada Diputacion. Tam-
 bien acordaron facultar al Sr. Presidente para que ordene el pago
 de los segundos trimestres de los haberes de Maestros y atencion de la obra
 minuto correspondiente, toda vez que el estado de los fondos lo permite.
 No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levantó
 la sesion a las diez, extendiendose la presente acta que firmaron di-
 chos Señores, de que yo el Sr. Secretario =

Yo el Sr. Secretario =
 Luis Vellido
 Luis Dominguez

Acuerdo #	
Numero	10
Presidente	D. Luis Vellido Catalana
Concejales	" Pascual Portales Aricas " Don Santana Arica " Luis Cortez Conales " Pascual Dorado Portales " Don Dominguez Barajas " Vicente Vellido Sagor

En la villa de Mataya a Cuatro de Mayo de mil
 ochocientos noventa y Cuatro, a las ocho de la noche, se
 reunieron en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento
 minuto que al margen se expresan, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde Don Luis Vellido Catalana
 para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta
 la sesion, dada lectura a las anteriores, por unanimi-
 dad fue aprobada.

Acto seguido, el Secretario dio lectura a los Boletines
 y correspondencia oficial de la Sumana y tor-
Portales niada, los Sres. del Ayuntamiento manifestaron quedar
Dominguez enterados; acordando por unanimidad y sin discusion, facul-
Vellido tar al Sr. Alcalde Presidente, para su mas exacto cumpli-
Santana miento. Seguidamente el Sr. Presidente manifesto, no ha
Dorado haber pendiente de discusion ningun asunto de interes para
Cortes el Municipio; y hecha la oportuna pregunta, no habiendo
 ningun Sr. Concejal que presentara proposicion alguna
 por que tomar acuerdos, se levantó la sesion a las diez,
 extendiendose la presente acta que firmaron dichos Sres.
 de todo lo que yo el Sr. Secretario =

Yo el Sr. Secretario =
 Luis Vellido
 Luis Dominguez



N. 0.253.714

folio 7

Acuerdo #

Numero 11

Presidente

D. Luis Bellido Cataltraca
Concejales

- " Manuel Cortés Fontal
- " José Santana
- " José Cortés Fontal
- " Manuel Dorado
- " José Domínguez Barragán
- " Vicente Bellido Sagas

En las Villas de Matanzas a once de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro a las ocho de la noche se reunieron en la Sala Capitular, los señores del Ayuntamiento que al mando se expusieron, Cajo las providencias del Sr. Alcalde Don Luis Bellido Cataltraca, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada lectura a la anterior por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente el Secretario, dio lectura a los Boletines y correspondencia oficial, de la semana, y terminada por señores del Ayuntamiento manifestaron quida en terados, acordando por unanimidad y sin discusión facultar al Sr. Presidente, para que a las mismas se di el debido cumplimiento.

Acto seguido, el Sr. Presidente puso en conocimiento de la corporación, que habiendo quedado vacante el cargo de guarda municipal, dechado a la custodia de los campos, por renuncia del que desempeñaba la plaza, mandó de las facultades que le concede la ley orgánica municipal, había nombrado para cubrir dicha vacante al vecino Manuel Barrocal Patano, que con su sentir y consentimiento para el cargo en cuestión, de cuyo nombramiento, da cuenta al Ayuntamiento, para su conocimiento y aceptación. Enterados los señores concejales y hechas la oportuna pregunta, no habiendo quien hiciera proposiciones en contra, por unanimidad y sin discusión acordaron aceptar dicho nombramiento, y que por el Sr. Presidente se le expidiera las ordenes correspondientes con la fecha de su ingreso.

Al propio tiempo por el Sr. fue presentado el expediente al Ayuntamiento de la ingiera nística y pecuaria de este distrito para el año económico del 89 al 90, en el cual propone la Junta municipal tres altas y siete bajas relacionadas entre los contribuyentes de este Distrito, comprendidas en las reglas 1.ª del artículo 48 del reglamento de 20 de Setiembre de 1889, para la debida rectificación en los computos de ingiera a cada una de los contribuyentes que han sufrido alteración durante el año actual; examinada el referido expediente y previa consulta de las disposiciones citadas, se abrió discusión sobre el particular, y no encontrando en él, ex trabilitación alguna que corrigir, por el Sr. Presidente se hizo la oportuna pregunta y no habiendo quien hiciera oposición, en votación nominal, se acordó, practicar su aprobación al expediente referido en la forma que lo propone y relaciona la Junta de peritos; que las altas y bajas que en él se comprenden, se tengan en cuenta en los com

Portales
 Santana
 Cortes
 Dorado
 Villido

pinto, de figura de dicho contribuyente, al formarse el reparto
 quince, de cuotas, para el año futuro, considerándose en
 adelante esta tercera adición al siguiente amillaramiento,
 sin perjuicio de acuerdo que adopte en su vida, la adminis-
 tración de Hacienda de la provincia: En dicho acuerdo
 se expone al público por el término de quince días, previa
 anuncio para las reclamaciones de agravio, dando cuenta de
 las que se presenten, expidiéndose certificación de este acuerdo
 de una copia, y subcopie.

También fue propuesto por el Sr. Presidente dando cuenta
 de las reclamaciones hechas por la Alcaldía de Jiquilpan, en
 materia de que se abanquen los cuarenta y cinco, del presupuesto
 to carcelario, y enterados los tres concejales, por unanimidad se
 acuerdan facultar al Sr. Presidente para que ordene se pague.
 No habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la
 sesión a las diez de la noche, extendiéndose la presente acta
 que firman dichos Sres. de que yo el Sr. certifico =

J. J. J.
 Villido
 Luis Villido
 Luis Dominguez

Acuerdo #

- Numero 18
 Presidente
 D. Luis Villido Calatrava
 Concejales
 " Inocencio Portales Avila
 " Don Santana Avila
 " Lucio Cortes Laureles
 " Inocencio Dorado Portales
 " Don Dominguez Barragan
 " Vicente Villido Sago

En la Villa de Mataya, a diez y ocho de Mayo
 de mil ochocientos noventa y cuatro, a las ocho
 de la noche, se reunieron en la Sala Capitular
 los tres del Ayuntamiento que al surgir
 se expone, bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde Don Luis Villido Calatrava, para
 celebrarla ordinaria de este día. Abierta la sesión
 y dada lectura de la anterior, por unanimidad
 fue aprobada.

Cortes
 Dominguez
 Villido
 Santana

y correspondencia oficial, de la semana, y terminada, los tres del Ayunta-
 miento, manifestaron quedar enterados. También se dio cuenta por el
 Sr. de no haberse presentado reclamación alguna por los contribuyen-
 tes enterados, contra las rectificaciones acordadas en el amillaramiento
 siguiente, acordándose por unanimidad y sin discusión, que se haga con-
 tar. No habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó sesión
 a las diez de la noche, extendiéndose de todo la presente acta, que firman
 dichos Sres. de que yo el Sr. certifico =

J. J. J.
 Villido
 Luis Villido
 Dorado
 Portales
 Luis Dominguez

Acuerdo #

- Numero 19
 Presidente
 Don Luis Villido Calatrava

En la Villa de Mataya a veinte y cinco
 de Mayo de mil ochocientos noventa y

Concejales

- Don Juan Portales Arribas
- Don Juan Santana Arribas
- Don Juan Cortés Arribas
- Don Juan Dorado Portales
- Don Juan Dominguez Barragan
- Don Juan Villido Sago

Cortes

Dominguez

Vellido

Dorado

Santana

Portales

cuatro, a las ocho de la noche, se reunieron en la sala capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se designaron para celebrar la ordinaria de este día, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Juan Villido Calatrava. Abierta la sesión, se dio lectura a la anterior, y por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido, el Secretario, dio lectura a los Reales y disposiciones oficiales, de la misma, y terminada, los señores del Ayuntamiento, manifestaron quedar enterados, acordando facultar al Señor Presidente, para el debido cumplimiento, de todas aquellas disposiciones, que se publicaren. Seguidamente el Sr. Presidente, llamando la atención del municipio, ordenó al efecto la lectura a los señores que señala la Real Cédula de Hacienda de la provincia, por consumos, cenales, sal y alcoholes, entre los pueblos de la provincia, leyéndole a la vez la Circular de dicha Dependencia de 18 de Mayo, más actual. Terminada su lectura, el Sr. Alcalde propuso la necesidad de designar por medio de sorteo en la próxima sesión, los siete vocales asociados que en unión del Ayuntamiento, han de acordar los medios de hacer efectivos los consumos señalados a este pueblo, y en termino, por uno o varios de los medios que contiene el artículo 3º del Reglamento de consumo, verificándose en cuanto a la forma que el mismo artículo prescribe aconsejamos. Visto esta manifestación, y tomada en consideración, se abrió la designación de grupos de vecinos, de las tres clases de carpinteros, zapateros, tejedores, y jornaleros, practicándose entre ellos el sorteo de asociados, en la forma que expresa el párrafo 2º del artículo 11 de la ley de 14 de Diciembre de 1831, resultando designados. En el primer grupo, Don Manuel Arribas, Don Domingo Arribas, Don Manuel Calatrava. En el segundo grupo, Don Juan Cortés y Don Modesto Ceballos. En el tercer grupo, Don Juan Cortés y Don Domingo Arribas. Designados el número de siete vocales igual al de que componen el Ayuntamiento, el Señor Presidente, hizo la oportuna pregunta, y no habiendo quien hiciera nada de lo contrario, por unanimidad fue aprobada, facultando al Señor Presidente para la convocatoria que la legislación de esta provincia.

En virtud de lo acordado por unanimidad, y sin discusión que por el Señor Alcalde, Sr. se expide el certificado negativo que previene la Circular de 16 del propio mes, previniendo la formación de padrones para 1844 a 75 sobre el momento de Carnes de lujo, en atención a que en esta villa no los hay. No habiéndose ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a las diez, extendiéndose la presente acta que firman dichos Señores, de que certifico.

Juan Villido

Juan Dominguez

Acuerdo
Numero 14

- Presidente
D. Luis Villido Calatrava
- Concejales
- " Francisco Portales Arribas
 - " Don Santana Brugada
 - " Juan Cortés González
 - " Francisco Dorado Portales
 - " Don Dominguez Narraño
 - " Vicente Villido Sago

En la Villa de Calatayud a primas de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro, a las once de la noche, se reunieron en la Sala Capitular, los tres de dicho Ayuntamiento en plenario, al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Villido Calatrava para celebrar la ordinaria de este día, abierta la sesión, y dada lectura a la anterior, por unanimidad fué aprobada.

Cortes

Dominguez

Villido

Dorado

Santana

Portales

Arribas

Brugada

González

Narraño

Sago

Acto seguido, el Secretario dió lectura a los Boletines y Correspondencia Oficial, de la semana, y terminadas las tres del Ayuntamiento manifestaron quedar en tercio. Por el mismo Secretario fue presentada la cuenta particular de gastos del material de oficina del tercer trimestre de este año y presupuesto corriente. Examinada la cuenta referida, y comprobadas con los justificantes de su incisión que acompañan a la misma, se encontrando en ella, exorbitancias algunas que congres, por unanimidad, y sin discusión, fué aprobada fijando su importe en ciento veinte y cinco reales.

También se acordó facultar al Sr. Alcalde Presidente para que ordene el pago de sus haberes a los empleados del municipio correspondiente al segundo trimestre del presente corriente, que se citan satisfactorios.

Presentado por el Secretario el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el segundo trimestre del presente año económico, fué examinado, y hallado conforme, los tres Concejales en votación nominal, acordando emitirle su aprobación, y que por el Sr. Presidente se remita bajo oficio al Sr. Gobernador Civil para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia. No habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a las once, extendiéndose la presente acta que forman dichos tres de que certifico =

Luis Villido
Alcalde

Luis Dominguez
Secretario

Extraordinaria Medios Comunes

- Numero 15
- Presidente
D. Luis Villido Calatrava
- Concejales
- " Francisco Portales Arribas
 - " Don Santana Brugada
 - " Juan Cortés González
 - " Francisco Dorado Portales
 - " Don Dominguez Narraño
 - " Vicente Villido Sago

En la Villa de Calatayud a cinco de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro a las once de la noche, se reunieron en la Sala Capitular los tres de dicho Ayuntamiento que al margen se relacionan, asociados de igual manera de contribuyentes, que tambien al margen se consignan, en especial, están representadas todas las Clases de la Sociedad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Villido Calatrava, para celebrar sesión ex



folio 9

Asociados

- D. Manuel Amias Rodriguez
- " Manuel Calatrava Sagares
- " Antonio Garcia Cortijo
- " Modesto Caballero Padilla
- " Jon. Maria Aguilera
- " Domingo Pedemundo Velasco
- " Jon. Gallardo Conde

ordinaria, previa la convocatoria debida con objeto de terminada.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se mandando el objeto de la misma, que es indicado en las propositas de convocatoria, se ordena al Secretario, de estructura a los cuerpos de consumo, que publicasen la relacion

inserta en el Boletín Oficial, n.º 186 de 20 de Mayo ultimo, y por consiguiente que en una circular de 1.º de dicho mes, hacia las Juntas de Hacienda de las provincias, y terminada, el Sr. Presidente expuso: En habiéndose verificado el sorteo de asociados en las formas que recomienda el artículo 1.º del Reglamento vigente de consumo, resultando elegidos por las suerte los Sres. convocados, cuyos actos tubo lugar en la sesion de veinte y cinco de el mes ultimo, por lo de acordar los medios mas faciles de hacer efectivos los referidos cuerpos de consumo, sal y alcoholes en el proximo ano economico de 1894-1895, por uno o varios de los medios que establece el artículo 8.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1890, terminando en cuenta que esta poblacion se compone solamente de 570 residentes, y que carece en absoluto de vias de comunicacion. Conviene tambien hacer constar que su poblacion no esta diseminada, y por esta razon se mandaron el Sr. Secretario de cuerpo parcial, que publicara en su caso correspondiente al exterior. En su virtud previene la regla 11.ª de la circular aclaratoria de las Juntas de Hacienda de la provincia de 1.º de Mayo ultimo, previene formar a continuacion el presupuesto señalando en el, a cada especie, el cuerpo parcial correspondiente.

Vida las anteriores manifestaciones, fue tomada en consideracion por los Sres. asociados, abriendo amplia discusion, con el fin de establecer los medios que en esta villa den mejores y mas faciles resultados para cubrir los cuerpos de consumo, señalados a la misma, que, rebaja de los portes que tiene acordado la Junta municipal como recurso para atender a los gastos del presupuesto del propio año, teniendo en cuenta las condiciones locales; en cuya discusion tomaron parte la mayoría de los Sres. convocados, afin de buscar sus acuerdos, en los medios mas faciles de realizar, y de mas seguros resultado. Terminada la discusion y hechas por el Sr. Presidente la oportuna preguntas en votacion nominal, se tomaron las siguientes acuerdos. Primera: dechar la Administracion municipal, por impracticable y costosa en este punto. Segunda: establecer el concierto graminal, voluntario con los labradores por el grupo de Cereales y sus harinas; el amido a venta

libres de las carnes saladas en fresco y embutidos, bontas formalida-
des de tubaca publica, pescados de mar y el carbón vegetal,
y el mismo arriendo con iguales formalidades, pero a la exclusiva
en las ventas, de las especies que constituyen el grupo de líquidos,
las carnes de otra especie, jamón duro y blando, aguardien-
tes y licors y la sal comun; por ser la misma medida que en esta
villa de Villanueva de la Reina mejores resultados. Necesario: Señalar a cada
uno de las especies que son objeto de consumo en esta villa los
cupos parciales que se expresan en el estado y presupuesto que ha
continuación se describe =

Presupuesto de consumos para 1894-1895

Medios acor- dados por el Ayuntamiento	Especies que son objeto del concierto y arriendos	Cupos par- ciales de Cada especie para el buco		Importe de las m- tas anulas res para los diferentes bucos		Recargas municipales del 100% a los cupos parciales		Total general de Cupos par- ciales	
		Ptas.	cs.	Ptas.	cs.	Ptas.	cs.	Ptas.	cs.
Concierto general voluntario	Cereales y sus harinas	290	"	870		290	"	588	70
	Carnes muertas y frescas saladas	300	"	9		300	"	609	"
Arriendo a venta libre	Pescados de mar y mar	30	"	90		30	"	60	90
	Carbón vegetal	9	"	27		9	"	18	27
Arriendo a la exclusiva	Carnes frescas de hebra	60	"	180		60	"	120	80
	Bechitos de todas clases	230	"	660		230	"	446	60
	Vinos de todas clases	205	"	615		205	"	416	15
	Vinagre	25	"	75		25	"	50	75
	Jamón duro y blando	75	"	225		75	"	152	25
	Sal comun	151	75	455		"	"	156	30
	Aguardientes y licors	151	75	455		151	75	308	05
Totales generales		1517	50	4552		1365	75	2928	77

De mismo modo acuerda facultar al Sr. Alcalde para la
instrucción del oportuno expediente, con el fin de llevar a efecto
esta forma que el reglamento provincial, los arriendos, acorda-
dos en pública subasta, y el concierto general, volunta-
rio, con el fin de la obra de: que esta facta se expidan los
diferencias, y se remita una al Sr. Comandante de Plaza de la
provincia, segun provincia la regla 1.^a de las Circulares de 18 de
no. último, y la otra se encabece el expediente preliminar.

Señalas arriendos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose la
presente acta que firmamos dichos Srs. de que certifico =

Luis Bellido Manuel Tribas Dámaso Hernandez
 José Santjana Vicente Vellido Inocencio Dorado Antonio Garcia
 Lucio Cortes José Matagorda
 Inocencio Pitala Marcos Colata
 Luis Domínguez

Acuerdos #

Numero 16

- Presidente
 Don Luis Bellido Calatrava
 Concejales
 " Inocencio Portales Arribas
 " Don Santana Amada
 " Luis Cortés Bourales
 " Inocencio Dorado Portales
 " Don Dominguez Barragan
 " Vicente Villido Sagas

folio 10
 En la Villa de Alcala, a ocho de Abril, de mil ochocientos noventa y cuatro, a las nueve de la noche, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Bellido Calatrava, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion, y dada lectura a la anterior, por unanimidad fue aprobada lo siguiente, el Secretario dio lectura

ra a los Boletines y correspondencia oficial de la semana, y terminada, los Señores del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados, acordando facultar al Sr. Presidente, para que cuando la Delegacion de Hacienda de la provincia lo ordene, se cumplan los preceptos que establece el reglamento de 1879 de Madrid, y cuando el impuesto especial, sobre los viros.

Acto seguido el Sr. Presidente, hizo la comunicacion de proposicion, para que el Ayuntamiento, nombre un delegado que lo represente en el juicio de cuentas ante la Comision provincial, para que comparezca en el dia señalado, llevando el expediente de cuentas, y las firmitas por triplicado de los malos, con las firmas de los señores del Ayuntamiento del presente año; hechas varias proposiciones sobre la persona que nunca merecia condiciones para el cargo, en votacion nominal, se acordó, nombrar al Sr. Don Domingo Hernandez Bellido, asignandole la gratificacion de veinte pesetas por cada indemnizacion de gastos; tambien acordamos, facultar al Sr. Presidente para que ordene el pago, con base a lo que el capitulo primero articulo 1.º del presupuesto vigente tambien se acordó por unanimidad, y sin discusiones, facultar al Sr. Alcalde para que ordene el pago al Sr. del Ayuntamiento de la subvencion de quinientas pesetas que se aborran por semestre, para el material de alumbrado de la Srta. y Casas de Ayuntamiento, con cargo al capitulo 3.º articulo 3.º del presupuesto vigente. No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levanto la sesion a las once, actuandose de la presente acta que firman dichos Sres. de que certifico

- Portales
 Dominguez
 Villido
 Santana
 Cortes

Luis Dominguez

Luis Bellido

Acuerdo #

Numero 17

En la Villa de Alcala, a quince de Abril

Presidencia mil, ochocientos, noventa y cuatro, a las once de la noche

D. Luis Bellido Calatrava
Concejales

- " Nuncio Portales Arribas
- " José Santana Amado
- " Aniceto Cortés Sourales
- " Nuncio Dorado Portales
- " José Dominguez Barragan
- " Vicente Villido Sagor

se reunieron en la sala capitular los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Bellido Calatrava, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión, se dio lectura a la anterior, por unanimidad fué aprobada.

Portales

Dominguez

Villido

Santana

Dorado

Cortes

Sagor

Seguidamente, el Secretario dio lectura a los Boletines y correspondencia oficial de la semana, y terminada de los Señores del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados, acordando por unanimidad y sin discusión que se haga constar en la presente acta, que el contingente para el presente año económico de la Carrel, del partido judicial, se fija en la comision provincial por las razones que allega en su liberto, según se extrahe de que publica el Boletín oficial n.º 302 del viernes tres del corriente en las mismas causas que figuran en el presupuesto de 1892 a 93. Hechas por el Sr. Presidente la protesta por quinta, y no habiendo ninguno Señor que presentara proposicion alguna sobre que tomar acuerdo, se levantó la sesión a las diez, celebrándose el todo la presente acta que firmamos dichos Señores de que yo es, Sr. Verifico =

Luis Bellido

Luis Dominguez

Acuerdo

Número 18

Presidencia

D. Luis Bellido Calatrava
Concejales

- " Nuncio Portales Arribas
- " José Santana Amado
- " Aniceto Cortés Sourales
- " Nuncio Dorado Portales
- " José Dominguez Barragan
- " Vicente Villido Sagor

En las villas de Matagorda veinte y dos de Abril de mil, ochocientos, noventa y cuatro a las once de la noche, se reunieron en la sala capitular los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Bellido Calatrava para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior, y por unanimidad fué aprobada.

Portales

Dominguez

Villido

Santana

Dorado

Cortes

Seguidamente el Sr. dio lectura a los Boletines y correspondencia oficial de la semana, y habiendo terminado dicho Señores manifestaron quedar enterados. Dada cuenta de una carta y del del presidente de la Diputacion provincial, reclamandose el pago del tercer trimestre del contingente, y enterados los tres, concurrieron por unanimidad y sin discusión, acordando se hiciese constar en la presente acta que el Sr. Alcalde para que ordene el pago al agente representante del Municipio un Boletín Sr. D. Pascual Trujillo Sanchez, rogando de que



Acto II

El Sr. Depositario la carta de pago correspondiente. Hecha por el Sr. Presidente la oportuna pregunta, y no habiendo ningun Sr. concejal que hiciera proposicion alguna sobre que tomar acuerdos, se levanta la sesion a las diez de la noche, extendiendose la presente acta, que firman dichos señores, de que yo el Sr. Secretario certifico = Inmendado = Dios = etc.

Yo el Sr. Secretario

Luis Bellido

Luis Dominguez

Acuerdo #
Numero 19

- Presidente
D. Luis Bellido Calatrava
- Concejales
- " Anuncio Portales Arriba
 - " Jori, Santana Snada
 - " Juan Cortes honorales
 - " Anuncio Dorado Portales
 - " Jori, Dominguez Barragan
 - " Vicente Bellido Sagas

En las Villas de Matayas, a veinte y nueve de Abril de mil ochocientos noventa y cinco a las once de la noche se reunió en la sala capitular los Sres. del Ayuntamiento que al margen se designan bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Luis Bellido Calatrava, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesion, se dio lectura al acta de la anterior, y por unanimidad fue aprobada. Acto segundo, et, se dio lectura a los boletines y correspondencia oficial de la semana, y terminada, los Sres. concejales manifestaron quedar enterados. El Sr. Presidente hizo la atencion de la corporacion, y se repitió la lectura de la circular de la D. D. de Hacienda de la provincia, de 20 del mes de la fecha, que a la vez publica una relacion de los pueblos que han sido aprobados los regimientos pinciales de fincas urbanas, entre los cuales no figura el de esta villa, y por haber de su D. D. de su D. D. acordado por unanimidad y sin discusiones, facultar al Sr. Presidente para que convoque a la Junta provincial, y se encargue de la formacion del expediente de dicha riqueza; tambien acordaron en vista de haberse de alarado sujecion las providencias de dicho Portugal por la aprobacion de baleros en dichas comarcas, que por el Sr. Presidente se convocase la Junta de sanidad para que esta adopte las medidas higienicas preventivas que consideren necesarias, dentro de las que establece las disposiciones vigentes. Dada cuenta por el Sr. del expediente que se

Portales

Dominguez

Bellido

Santana

Dorado

Costa

de aminda de las especies de fousmos, y el Ayuntamiento en su virtud, por unanimidad y sin discusion acordó fijar en el mismo las condiciones a que han de sujetarse las subastaz para el aminda de las mismas especies. No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levantó la sesion a las once y media de la noche, represente esta que firmaron dichos señores de que certifico =

Yo
D. Luis Bellido

Luis Dominguez

Acuerdo #	
Numero	No
Presidente	
D. Luis Bellido Calabrava	
Concejales	
"	Francisco Portales Arribas
"	Don Santana Amado
"	Señor Cortes honorales
"	Francisco Dorado Portales
"	Don Dominguez Barragan
"	Vicente Bellido Sagor

En las Villas de Matayaca su dicho Ayuntamiento, a las once y media de la noche, se reunieron en la sala capitular los señores de dicho Ayuntamiento qual en un momento se expresó bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Luis Bellido Calabrava para celebrar la ordinaria de esta villa. Abierta la sesion y dada lectura al acta de las anteriores, por unanimidad fue aprobada.

Después de lo que se siguió, el secretario dio lectura a los Peticiones y correspondencia oficial de la semana, y terminada por los señores del Ayuntamiento, manifestaron quedar enterados. Seguidamente, el Señor Presidente, haciendo uso de las palabras, manifestó al Ayuntamiento, que reportando de las costumbres nominadas, el día lunes del presente mes se celebran las fiestas religiosas del Santo Patron de la Villa, San Gregorio Pastoral, la cual, es costumbre de esta Ayuntamiento de fondos de propios, y para el, acordó como pendiente, lo pone en conocimiento de la corporacion. Cuidado por el Ayuntamiento las anteriores proposiciones, fue tomada en consideracion y declarada urgente, abriendo amplio debate para establecer la forma y solemnidad del acto. Declarado suficientemente discutido el asunto, por el Señor Presidente se hizo la oportuna pregunta, y no habiendo ningun Concejal que hiciera uso de la palabra en contra, en votacion nominal, se acordó, llevar a efecto el acto religioso en la forma y con la solemnidad que viene de costumbre, sin introducir alteracion alguna, facultando al Señor Alcalde, para que bajo su direccion y orden lo necesiere teniendo presente las sumas prorrateadas y cuidando que todos los gastos se atenguen a la misma sin recabar dicha suma; que la cantidad que ayo se habian con cargo al capitulo nosos artiendo tenero del mayordomo a los gastos siguientes: Tambien el Sr. Presidente propu

so, que procede nombrar la Comision que ^{folio 12o} fue nombrada del Ayuntamiento para de actuar en las subasta de consumo con vocada para el dia tres del corriente mes: punto de acuerdo de el Ayuntamiento, fueron elegidos para constituir la comision referida, Don Juan Santana Amador, Regidor Sindico y los concejales D. Innocencio Portales, Don Proencio Dorado y Don Vicente Villido Sages.

Seguidamente el Sr. Presidente propuso la necesidad de acordar algunos reparos en las calles por donde se circular las procesiones del santo patron, que se encuentran en un estado ruinoso, como tambien para esta necesidad, no existe en el presupuesto vigente consignacion alguna, y como los reparos de mayor necesidad son muy pequena suma, pudiendose realizar se proponio a las corporaciones, un pequeno suplemento de credito, de la partida que figura en el capitulo sexto articulo segundo del presupuesto referido con destino al mejoramiento de caminos vecinales y puentes. Vista la anterior proposicion, fue tomada en consideracion y declarada urgente y reconocida la imperiosa necesidad que demandaba llevar a efecto dichos reparos, por el Sr. Presidente se tiro la oportuna pregunta y no habiendo ninguno de los señores concejales que sea de los que se opusieron, por unanimidad se acordó: conceder facultades al Sr. Presidente, para que por su administracion y bajo su direccion, se lleve a efecto los reparos propuestos, en el impedimento de las calles, la repuracion de las obras, haciendo una para ello del suplemento de credito propuesto, hasta la cantidad de veinte pesetas, con cargo al capitulo sexto articulo segundo del presupuesto de gastos vigente. No habiendo ninguno de los señores que se opusieron, se levantó la sesion a las diez, ex- tendiendose la presente acta que firman dichos Sres. de que certifica =

Portales
 Dominguez
 Villido
 Santana
 Dorado

Inocencio Portales
 Regidor
 Luis Villido

Luis Dominguez

Acuerdos #

Numero 21
Presidente
 D. Sr. Villido Calatrava
Concejales

- " Innocencio Portales, Arribas
- " Don Juan Santana Amador
- " Juan Cortes Gonzalez
- " Innocencio Dorado Portales
- " Don Dominguez Barragan
- " Vicente Villido Sages

En la Villa de Mataya a tres del Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, a las nueve de la noche, se reunieron en la sala capitular los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Villido Calatrava, para celebrar la ordinaria de este dia, abierta la sesion y dada lectura a la acta de la au-

Dadas por unanimidad fue aprobada.
 Acto seguido el Sr. dio lectura a los Boletines y Compendio
 de la semana y terminada, los Sres. del Ayuntamiento
 manifestaron quedar enterados. Dada cuenta por el Sr. Presidente
 de la sesión de la anterior en la Subasta de Comu-
 nes, celebrada en el mismo día, en la que obtuvieron los
 Sres. un aumento de cinco reales y cinco pesetas, el
 Ayuntamiento, previa lectura del acta de remate, por una
 unanimidad y sin discusión, acordó aprobarla; que por el Sr.
 Presidente se convocase al gremio de labradores, a fin de estable-
 cer a la mayor brevedad el concierto voluntario por el campo
 de Corales. No habiendo ningún otro asunto de que tratar
 se levantó la sesión a las once, extendiéndose la presente acta que
 firmaron dichos Señores de quince el, Sr. Certifico =
 Yo el Sr. Presidente
 Luis Bellido
 Luis Dominguez

Acuerdo 24
 Número 22
 Presidente
 D. Sr. Bellido Calatrava
 Concejales
 " Inocencio Postales Arribas
 " Don Santana Amada
 " Inocencio Cortes Bourales
 " Inocencio Dorado Portales
 " Don Dominguez Barragan
 " Vicente Villido Sagor

En la Villa de Alayaca a veinte de Mayo de
 mil ochocientos veintay cuatro, a las once
 de la noche, se reunieron en la Sala Capitular
 los Sres. del Ayuntamiento que a su margen
 se expresan, bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde Don Sr. Bellido Calatrava, para
 celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión
 y dada lectura al acta de la anterior, por unani-
 midad fue aprobada.
 Acto seguido, el Sr. dio lectura a los boletines
 y Compendio oficial, de la semana y termina-
 da, los Sres. del Ayuntamiento manifestaron
 quedar enterados. Dada cuenta al Ayunta-
 miento en la sesión del día de la fecha
 del precedente expediente de la repura no bona de este distrito, recti-
 ficados para el proximo año economico del 84 a 85 y propuesta
 que del mismo, hace la Junta de peritos, repartidores del Distrito, fue
 examinado con el debido detenimiento y comprobadas, entre las cillas
 y cajas que se relacionan con los tributos, que las motivaron, no en-
 contrando extralimitacion alguna que corregir, abriendo en dis-
 cusion sobre dicha propuesta; diendole, ampliamente los pun-
 tos que aquellas obrera, hecha por el Sr. Alcalde de la justitia
 pregunta, notaciendole quince viciera proposiciones en contra
 de la misma, se acordó: acedese a lo propuesto por
 la Junta, aprobando a preceder a juicio de dicha repura,
 que por medio del mismo se consideren en el cumplimiento
 rectificados en la forma que se propone, los conceptos de
 repura de cada uno de los contribuyentes relacionados, y por
 ultimo que el dicho expediente se exponga al publico



folio 18



Santana
Portales
Dorado

Cortes

Vellido

por término de quince días, anunciándolo por edictos para las reclamaciones convenientes, dando cuenta de las que se presenten y en caso contrario, se certifique este extremo, y que de este acuerdo se lleve copia al expediente y se copie.

Seguidamente el Sr. Presidente propone la medida de abonar al Sr. recaudador de contribuciones directas, la gratificación que se le tiene asignada como premio de su desempeño por el presente trabajo devengado en el segundo semestre del presente año. Cida la anterior proposición, que tomada en consideración, y hecha la oportuna pregunta, no habiendo ninguno de los señores concejales que hubiere en la palabra en contrario en esta sesión nominal, se acordó facultar al Sr. Presidente para que ordene el pago, y extención del libramiento con cargo al presupuesto corriente, capitulado no con otro artículo octavo del mismo. No habiendo ninguno otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a las once, exten diendo la presente que firmamos dicho Sr. de que certifique.

Vellido

Luis Vellido

Luis Dominguez

Acuerdo #

Número 23

Presidente
D. Luis Vellido Calatrava
Concejales

- 1º Inocencio Portales Arribas
- 2º Don Santana Amador
- 3º Luis Cortés Gaurale
- 4º Inocencio Dorado Portales
- 5º Don Dominguez Barragana
- 6º Vicente Vellido Sager

En las villas de Alcala de Monte y San de May de mil ochocientos noventa y cuatro, a las once de la noche, se reunió en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Vellido Calatrava, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión, se dio lectura a la acta de la anterior, y por unanimidad fue aprobada.

Posto segundo, el Sr. dio lectura a los Boletines de correspondencia oficial de la semana y terminada los Sres. del Ayuntamiento manifestaron quedar entre otros. Seguidamente el Sr. Presidente, propone que en el capítulo segundo del presupuesto de ingresos vigente, hay consignada una partida de bien plantar, como producto de la apaga y puros del trazo que se encuentran sembrado dentro de la Dama Real de esta villa, y como está próximo el tiempo de las mieses que en ellas han cogido, proce

cuenta presente se nos acordó los procedente para llevar
 a efecto el aposechamiento, a evitar que resulte malala
 partida en cuestión. Se acordó que este aposecha-
 miento en los años en que perteneció a Corroyondico, siem-
 pre se ha verificado gratis, pero en el presente, las mesu-
 rales municipales han sido y como han merecido
 las rentas con que este Ayuntamiento ha hecho siempre
 frente a sus necesidades, fue preciso contar con su propio
 apoyo antes, y hoy, retirarlo en la forma que el Ayunta-
 miento acordó. Véase la anterior manifestación, fue toma-
 da en consideración y declarada urgente, abriendo discus-
 sión sobre la forma de hacer el aposechamiento. Diferen-
 do de este extremo, por el Sr. Presidente se vió la oportuna por-
 quita, y no habiendo ninguno Sr. Concejil, que hiciera
 uso de la palabra en contra, en votación nominal, se acor-
 dó: hacer el aposechamiento por remate en pública subasta
 entre gomaderos; facultar al Sr. Alcalde presidente
 para que desde luego y bajo su dirección se formule el
 expediente preliminar, iniciándolo con certificación de
 este acuerdo, y observando las demás formalidades legales.

También se acordó previa proposición del Sr. Alcalde
 de facultarlo para que desde luego se forme el expedien-
 te de aminda, de arbitrio de pechos y medidas, por todo
 el año económico de 1891 a 1892, teniendo presente las disposi-
 ciones del Sr. D. de 7 de Junio de 1891 y disposiciones aclaratorias del mismo
 publicadas posteriormente. Dado cuenta de no haberse presentado ni
 reclamación alguna contra el expediente de la rigurosa rebaja, lo
 que el Ayuntamiento manifestó quedar enterado, no
 habiendo ninguno otro asunto de que tratar, se levantó la sesión
 a las once, extendiéndose la presente acta que firman dichos
 Sres. de que certifico =

Yo el
 Sr. Alcalde
 Luis Bellido

Luis Dominguez

Acuerdo #

Número	Bs	
Presidente		
D. Luis Bellido	Calatrava	
Concejales		
" Proscenio Portales	Ambas	
" Sr. Santana	Amada	
" Sr. Cortes	Souales	
" Proscenio Dorado	Portales	
" Sr. Dominguez	Barraque	
" Sr. Bellido	Saga	

En la villa de Blataya a tres de Junio de mil ochocien-
 to noventa y cuatro, a las once de la noche, se reunió
 en la sala capitular los Sres. del Ayuntamiento
 que al margen se expresan bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Luis Bellido Calatrava, para
 celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión, se
 dio lectura al acta de la anterior, y por unanimi-
 dad fue aprobada. Seguidamente el Secretario dio lectura a los
 Papeles y correspondencia oficial de la suntu-
 ria, y terminada, los Sres. del Ayuntamiento man-

Portales

Vellido

Santana

Cortes

Dorado

Dominquez

fectaron quedar enterados. Seguidamente el Sr. Presidente, dio cuenta al Ayuntamiento de una comunicacion del Príncipe de las Diputaciones provinciales, reclamando el pago del cuarto trimestre del contingente señalado a este pueblo en el presupuesto comunitativo, proponiendo alararous de acordar el pago de esta sagrada obligacion: Dada la favorable manifestacion, fue tomada en consideracion y hecha por el Sr. Presidente la oportuna pregunta, no habiendo ninguno Sr. Concejale, que hiciera mas de la palabra en contra, en votacion nominal se acordó facultar al Sr. Alcalde, para que a la brevedad posible ordene el pago del trimestre referido del contingente provincial, señalado a este pueblo con cargo al Capitulo 1.º art. 14 del presupuesto de gastos vigente: que en mismo se ordene el pago del 2.º trimestre de los haberes de primera curacion de este Comienzo ejercicio. No habiendo ninguno otro asunto digno tratar, se levantó la sesion a las diez, extendiéndose su punto de esta que firma los tres Concejales, de todo lo que yo el Sr. testifico =

José
Alcalde

Luis Bellido

Luis Dominguez

Numero	Nombre
	Presidente
	D. Luis Bellido Calatrava
	Concejales
11	Procurador Portales Ambrós
11	José Santana Armado
11	Luis Cortes Conrual
11	Procurador Dorado Portales
11	José Dominguez Barragan
11	Vicente Vellido Sagas

En la villa de Alcala a diez de junio de mil ochocientos noventa y cuatro, a las once de la noche se reunieron en la Sala Capitular los tres de Ayuntamiento que al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Bellido Calatrava, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesion y dada lectura a la acta de la anterior por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se leyó la lectura a los señores y correspondencia oficial, de la semana, y terminada los señores del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados. Seguidamente el Sr. presidente manifestó haberse efectuado los pagos acordados en la sesion anterior proponiendo de manifestar los justificantes, y hecha la oportuna pregunta, no habiendo ninguno Sr. Concejale que presentara proposicion alguna, se levantó la sesion a las diez, extendiéndose su punto de esta que firma los tres de que yo el Sr. testifico =

José
Alcalde

Luis Bellido

Luis Dominguez

Portales

Vellido

Santana

Cortes

Dorado

Dominquez

de

Numero 26

Presidente

- D. Luis Bellido Calatrava
- Concejales
- " Inocencio Portales Arribas
- " Joz, Santana Amador
- " Joz Cortes Gouzales
- " Inocencio Dorado Portales
- " Joz, Dominguez Barragan
- " Vicente Villido Sago

En las villas de Matayas a diez y siete de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, a la noche de la noche se reunieron en la Sala Capitular, los señores del Ayuntamiento que al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Bellido Calatrava para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y dada lectura al acta de la anterior, por unanimidad fue aprobada.

Portales

Villido

Santana

Dorado

Dominguez

Cortes

Acto seguido el secretario, dio lectura a los Boletines y correspondencia oficial de las oficinas y terminada, los Sres del Ayuntamiento manifestaron que dar ultimos. Dada lectura a la circular del Gobierno Civil, de provincia de 14 de mes actual, pidiendo datos sobre los estudios hechos en los montes publicos, acerca de la maderacion, desarrollo y transformacion del matorral llamado oruga que cubre las laderas de los montes y bosques que conlleva se malograron las conechas, cuyo matorral, ha en varios años, viene causando danos enormes en esta provincia, y terminada, enterados los Sres. Concejales, y penetrados de su alcance, por unanimidad y sin duciones, acuerdan: que en habiendo montes publicos en esta villa y aunque es evidente que la marcha y obra de los montes en sus diversas transformaciones esta hecha y parando se requieran por el Sr. Alcalde a los propietarios de fincas en este termino con arbolado para que informen sobre los datos que se piden en la circular de referencia o estos lo hagan directamente al Sr. Ingeniero o Comisario para dichos estudios. No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levanta la sesion a las diez, extendiendose la presente acta que firmamos dichos Sres. de quien certifico =

J. J. Villido

Luis Bellido

Luis Dominguez

Acuerdo #

Numero 27

Presidente

- D. Luis Bellido Calatrava
- Concejales
- " Inocencio Portales Arribas
- " Joz, Santana Amador
- " Joz Cortes Gouzales
- " Inocencio Dorado Portales
- " Joz, Dominguez Barragan
- " Vicente Villido Sago

En las Villas de Matayas a veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, a la noche de la noche, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento que al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Bellido Calatrava, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y dada lectura al acta anterior, por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente el secretario dio lectura a los Boletines y correspondencia oficial de las oficinas y terminada, los Sres del Ayuntamiento manifestaron que dar ultimos. Acto seguido el Sr. presidente, dio lectura del estado de fondos municipales, presentando a la vez el estado para la inscripcion del presente mes y trimestre que vence en treinta del presente mes, el cual comprende todas las personas y corporaciones que en el presente vigente, tienen haberes y asignaciones con cargo a los fondos municipales, con ocurrencia en dicho mes y trimestre



folio 15

... y examinados por los tres concejales, abriendo discusion sobre el mismo. Hecha la oportuna pregunta por el Sr. Presidente, y no habiendo ninguno de los señores concejales que usara de la palabra en contra, por unanimidad, se acordó aprobarlo y facultar al Sr. Alcalde para que ordene sus pagos.

Seguidamente el secretario presentó la cuenta justificada de los materiales de oficina y libros, correspondiente al trimestre actual, cuarto del año económico corriente. Examinada y vista detenidamente la cuenta en cuestion y confrontada sus partidas con los justificantes que la acompañan, y con los consignados en presupuestos para esta obligacion, fué hallada conforme, abriendo discusion sobre su aprobacion y pago.

Terminada su discusion, por el Sr. Presidente se hizo la oportuna pregunta, y no habiendo quien usara de la palabra en contra, en votacion nominal, se acordó aprobarla y facultar al Sr. Alcalde para que de inmediato ordene el pago. Tambien se acordó por unanimidad y sin discusion, que por el Sr. Contador, se liquide el periodo ordinario del presupuesto que curre en treinta del presente mes, cerrando todos sus libros y pagos, por cuenta de dicho periodo, para los créditos pendientes de realizacion, en libros y pagos, al periodo de ampliacion de los seis meses que concede la ley organica municipal, para la extincion de todas las obligaciones que del mismo procedan. No habiendo ninguno otro asunto de que tratar, se levantó la sesion a las once, extendiéndose la presente acta que firman dichos tres de que certifico

... (continuation of the text from the previous block)

Georgio
Alcalde
Luis Bellido

Luis Dominguez

Portales
Vellido
Dominguez
Dorado
Cortes
Santana

Acuerdo # 38
Presidente
D. Luis Vellido Calatrava
Concejales
" Moisés Botets Arboles
" Don Santana Priado
" Luis Cortés Bourales
" Francisco Dorado Botales
" Don Dominguez Narraue
" Vicente Vellido Lagos

En las villas de Alcala a primero de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, a las once de la noche, se reunieron en la Sala Capitular los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Vellido Calatrava para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesion y dada lectura a la acta de la anterior por unanimidad

fué aprobada.

Acto seguido, el Sr. Sr. dio lectura a los Requeses y correspondencia oficial, de la semana y terminada, los tres del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados. Acto seguido el Sr. Presidente Alvaro la atención del municipio sobre la circular número 1878 de la Admon. de Hacienda de provincia de veinte y dos del comite, por la cual queda recuadrado el contrato del tenor con la empresa a medataria de bedulas personales en esta provincia, recomendando de nuevo el servicio de formación de padrones y recaudacion del impuesto a los Ayuntamientos; enterados los tres municipales acordaron por unanimidad y sin discusion que por el Sr. Alcalde y Sr. se proceda con toda equidad a la formacion del padron referido, observando con estrictitud las preceptos que la instrucion determina, en las clasificaciones individuales.

Al propio tiempo, se dio lectura de la circular n.º 1916 de la referida Admon. de Hacienda de la provincia de B. de los veinte, promoviendo la formacion del reporte individual, de las vigueras miticas y pecuaria, y enterados los tres concejales por unanimidad y sin discusion acordaron facultar al Sr. Alcalde para que con toda brevedad se convocue la Junta parcial del Distrito y se de principio a los trabajos para que puedan estar terminados dentro del plazo que se señala. No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levanta la sesion a las once, extinguiendose la presente acta que firman dichos tres de que certifico.

Luis Bellido

Luis Dominguez

Acuerdos

Número	29
Presidente	
D. Luis Bellido Calabrava	
Concejales	
" Inocencio Portales Arribas	
" José Santana Amada	
" Luis Cortés Romales	
" Inocencio Dorado Portales	
" José Dominguez Managanos	
" Vicente Bellido Saizoz	

En la Villa de Atalaya a ocho de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, a las once de la noche del día expresado, se reunieron en la Sala Capitular los tres del Ayuntamiento que se mandó y se expusieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Bellido Calabrava, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesion y dada lectura a la acta anterior, por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente, el Secretario dió lectura a los Requeses y correspondencia oficial, de la semana y llamada a la atención sobre la circular n.º 1904 de B. de Julio ultima, que trata de la recaudacion de los puntos, se abrió amplia discusion sobre las reglas que aquella comprende, y terminada, los tres del Ayuntamiento, por unanimidad acordaron, que por el Sr. Interventor, se practique la liquidacion general de todas las deudas al Establecimiento, y que las observaciones que la misma comprende, se tengan en cuenta, y para

Portales
Villido
Santana
Dorado
Dominguez
H
C
L

Alcaldia, al abrirse el periodo de reintegracion voluntaria, tambien acordamos por unanimidad y sin discusion facultar al Sr. Presidente para que ordene el pago del impuesto que empiezo por la susension de la junta agricola. A lo seguido el Sr. Presidente, ordeno al Secretario de lectura el articulo secunda y diez de la ley municipal, que trata de la reorganizacion de la Junta de Asociados, y mandando de la palabra, proponia que siendo la presente una de las cuatro primeras sesiones del nuevo ano economico, proceda a acordar la designacion de secciones o grupos, aunque sea de dividir la Junta de asociados, segun determina dicho precepto legal. Visto la anterior proposicion, fue tomada en consideracion, y seguido a una extensa discusion, en votacion nominal, se acordó designar tres secciones que es el numero que en este termino componen segun el de concejales que componen el Ayuntamiento, señalando para cada grupo tres asociados para el primero, dos para el segundo y dos para el tercero: tambien acordamos facultar al Sr. Alcalde para las instrucciones del expediente. No habiendo mas que otro asunto de que tratar, se levanto la sesion a las once extendiendose de todo lo presente acta que firman dichos Sres. de que certifico =

Progo
deble
Luis Villido

Luis Dominguez

Acuerdo #
Numero 30
Presidente
D. Luis Villido Calatrava
Concejales
" Moisés Portales Ambar
" José Santana Amador
" Moisés Cortés Bourales
" Moisés Dorado Portales
" José Dominguez Baragan
" Vicente Villido Sabor

En la Villa de Mataya a quince de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, a las once de la noche, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Villido Calatrava, para celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta la sesion y leida lectura de la anterior, por unanimidad fue a

Dada lectura por el Secretario de los Partidos y correspondencia oficial de la semana, y terminadas los Sres. del Ayuntamiento manifestaron quedar autorizados segundamente el Sr. Alcalde de cuenta y lectura de tres oficios que se mita la Alcaldia de Jaqueal de la Sierra, instruyendole el cupo o contingente caritativo que ha correspondido a este pueblo en reparto legal y extemporal que la Junta ha girado para el pasado ano economico, el mismo cupo que has correspondido a este pueblo para el presente ano economico, y la parte que ha correspondido a este pueblo en reparto extraordinario para contribuir a la obra proyectada de una carcel modelo, tomando la palabra el Sr. Presidente pro

quase que en su sentir son exagerados los lugares que han
comprendido a este Municipio para el año corriente y
el pasado y esta con mayor suma de ramos, puesto
que el presupuesto está vencido y, en el reparto girado
por la Junta del suprimido partido de Puerto de Santa
Comunidad a este pueblo la suma de noventa y siete
puntas y seis centinos para contribuir dichos años, según
de un aumento de puntas cincuenta y dos con noventa
y cuatro centinos que sobre la cantidad señalada para
la obra proyectada de canal, estima el acuerdo arbitra-
rio, puesto que este pueblo está llamado a separarse de
dicho partido, por la enorme distancia que lo separa, y lo
perjudicial que resulta su incorporación a los intereses
generales de la localidad, habiendo la Compañía a dis-
tancia de que, para pago de tan arbitraria como seriva
obligación, se carece en absoluto de recursos, todo lo
que pone en conocimiento de la Corporación, para que
cuando cuanto estime razonable, vide la anterior mani-
festación, fue tomada en consideración, abriendo dis-
tinción sobre el particular en la que tomaron parte
señores señores concejales, asistiendo en el mismo momento
pasear del Sr. Presidente, y terminadas en votación no-
minal, se tomaron los siguientes acuerdos: primero pro-
testar del alcanculo, cupos, carcelarios, de la del partido
por uterprama para el vencido año económico de 1870
a 71: Segundo, presentar al Sr. Alcalde para que
recurra en queja al Sr. Gobernador Civil de la provin-
cia sobre el reparto girado a los pueblos que contribuy-
en hoy el partido de Segural, de la Sierra, y que
este se forme con mas equidad: y por ultimo mani-
festar al Sr. Gobernador Civil de la provincia que
este pueblo carece en absoluto de recursos para contrib-
uir a los gastos de la nueva canal, y de los que pro-
yecta la Alcaldia de Segural de la Sierra, teniendo en
cuenta a la vez la raras de que este pueblo es de los
llamados a separarse de dicho partido judicial, tam-
bien se habilita el partido de Lassa, y que de este
acuerdo se libre certificación al Sr. Gobernador Civil de
la provincia para que se tengan en cuenta las razones
que antea a este Municipio. No habiendo ninguna otra
asunto de que tratar, se levantó la sesión a las once exte-

Portales

Villido

Santana

Cott

Dorado

Dominguez



Folio 17

diendo en la presente acta que formamos dichos Señores, de que yo el Sr. Secretario =

Y yo

Luis Melbido

Luis Dominguez

Acuerdos #	
Número	31
Presidente	
D. Luis Melbido Calatrava	
Concejales	
"	Proencio Portales Ambar
"	Jos. Santana Amades
"	Jos. Cortés Bouales
"	Proencio Dorado Portales
"	Jos. Dominguez Baragana
"	Vicente Villido Segala

En las Villas de Alayaca a veinte y dos de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, a las diez de la noche, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expone segun, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Melbido Calatrava, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada lectura a las anteriores, por unanimidad fue aprobada. A todo seguido el Secretario dio lectura a los Protestes y Comprovincia oficial de la semana y terminada, los Sres. de Ayuntamiento manifestaron quedar enterados; acordandose por unanimidad y sin discusión facultar al Sr. Presidente, para que con este al Gobierno Civil de provincia que en este termino, no existen terminos, con arreglo de la Ley.

Portales

Santana

Cortés

Dorado

Dominguez

Villido

Al propio tiempo el Sr. Presidente, propuso la necesidad de hacer algunos reparos en los caminos vecinales de mas precision que circulan en termino y se comunicaron a las poblaciones, para facilitar las operaciones agricolas de recoleccion, a evitar todo suministro de los caminos, pues es sabido que todos los años precisa reformar algunos que los aluviones de las aguas torrenciales del morano, se tornan, haciendolos intranmitables especialmente en los declives. Oida la anterior manifestacion, fue tomada en consideracion, y declarada urgente, abriendose discusion por media hora en la que tomaron parte varios Sres. Concejales y terminada, hecha por el Sr. Presidente la oportuna pregunta en votacion nominal, se acordó: en primer lugar en reparar los defectos que plean algunas jornadas en reparar los defectos que las aguas del morano y primavera, han ocasionado en la cuesta del camino de Bañera que es el camino mas necesario y el que mas se usa en las faenas agricolas; facultar al Sr. Presidente, para que desde luego de principio a los trabajos bajo su direccion y vigilan

Julio - 19
No. 28

ria ejecutandolos por admon. y sin las formalidades de
expediente, quanto que dichos señores pudiesen hacerme
bance corto de cincuenta puestas; que ha media que
se ejecuten, ordene los pagos correspondientes, todo con
que al, capitulo sexto articulo segundo del preu. p. m. de
comite. No habiendo ningun otro asunto de que tratar,
se levante la sesion a las once, extendiendose la presente
acta que firmamos dichos Sres. =

J. Lopez
Vellido

Luis Dominguez

Luis Vellido

Acuerdo #

- Numero 32
- Presidente
D. Luis Vellido Calatrava
- Concejales
- " Innocencio Portales Arribas
 - " Don Santana Arriaga
 - " " Luis Cortes Courales
 - " " Innocencio Dorado Portales
 - " " Don Dominguez Barragan
 - " " Vicente Vellido Segura

En la villa de Palaya a veinte y tres de
Julio de mil ochocientos noventa y cuatro
a las diez de la noche se reunieron en la
sala capitular los Sres. del Ayuntamiento
quales a cargo se expusieron bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Luis Vellido esta
base para celebrar la ordinaria de este dia
Abierta la sesion y dada lectura a la acta de la an
terior, por una minoridad fue aprobada.

Seguidamente, el secretario dio lectura
a la, Real Cedula y correspondencia oficial de
la semana, y terminada, los Sres. del Ayuntamiento manifesta
ron quedar enterados. Pato segun lo que el Sr. Presidente propu
so la necesidad de establecer algunas restricciones en el
ejido a los labradores durante las faenas de recolecion, para
prever toda clase de danos y otros siniestros, en las
en las propiedades rurales del termino, con el fin de poner
en practica algunos de los articulos de las ordenanzas munici
cipales vigentes, cuales son prohibir caballerias mestru
cas sueltas, fumar al rededor de las portas de mieses
y incendiar los rastrojos particulares. Veda la anterior pro
pocion, fue tomada en consideracion y declarada ur
gente, y penetrados los Sres. Concejales de los beneficios que
las medidas propuestas pueden reportar, segun lo a una
brev dimension en su actuacion nominal, se acordó. faul

Portales
Santana
Cortes
Vellido

tar ampliamente al Sr. Alcalde para la adopcion
de las medidas propuestas y de todas aquellas que conu
diero conveniencia para prever toda clase de danos, entre
otro; que se prohiba en absoluto a los particulares, se
incendiar sus rastrojos con cualquier mira, desde el dia de la
fiesta, cuya prohibicion se estienda hasta el dia
quince de Setiembre proximo; que desde dicho
dia quince de Setiembre, se consideren los propietarios
y colonos autorizados para quemar sus rastrojos

Con las cobidas y precauciones para no lesionar otros inte-
reses; y por ultimo, que las contravenciones de las medidas
que se adopten por la Alcaldia, se castiguen sin consi-
deracion alguna con arreglo al articulo 77 de la ley
municipal. No habiendo ningun otro asunto de que
tratar, se levanta la sesion a las once y media, estudiando
deu la presente acta que firman los señores, de que yo el
sno. Certifico =

Yo el
Alcalde

Luis Bellido

El Sr. D.

Luis Dominguez

Acuerdo #

Numero 33

Presidente

D. Luis Bellido Calatrava
Concejales

- " Innocencio Portales Ambar
- " Juan Santana Amador
- " Juan Cortes Bourales
- " Innocencio Dorado Portales
- " Juan Dominguez Barrazan
- " Vicente Vallido Sago

En la Villa de Mataya, dia cinco de Agosto de
mil ochocientos noventa y cuatro, a las
once de la mañana se reunieron en la sala
capitular los Sres. del Ayuntamiento
que al margen se expresan, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Luis Be-
llido Calatrava para celebrar la ordinaria
de este dia. Abierta la sesion y dada lec-
tura a la anterior, por unanimidad fue
aprobada.

Seguidamente, el Secretario dio lectura a los
Boletines y correspondencia oficial, de la semana, y terminada
los Sres. del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados.

Acto seguido por el Sr. D. D. cuenta al Ayuntamiento
de la comunicacion de la D. D. de Hacienda de la provincia
de B. de Julio ultimo, de volviendo el padron de cedula personal
de este Distrito, formado por esta Alcaldia en virtud de circu-
lar de dicha dependencia oficial, por haber sido rescindido el con-
trato con la imprenta arrendataria del impuesto, en el cual pre-
tende la D. D. el aumento de 9 cedula de 9^{as} blan, 30 de 10^{as}
y siete de 11^{as} en dicho padron, para miscelar el numero de
cedulas que a este pueblo corresponden deducido el 33 por los
de su numero de habitantes de hecho que resultan en el cen-
so de 1887. Examinado detenidamente el referido padron de
cedulas personales y confrontado con el de habitantes vigente
rectificado en 31 de Diciembre ultimo, y previa consulta de
reparto de territorial, y matricula de esta villa, teniendo
en cuenta los contratos de inquilinatos que se encuentran
efectuar en la misma, siendo muy raro segun alcansa la suma
de 40 puntas en un ano; por el Sr. Presidente se propuso que la
Administracion de Hacienda, banco de nuevo legal, para
desolver el padron de cedula de esta villa, en atencion
a que, es de todo punto imposible el que en esta poblacion
hayas persona alguna que pueda blanquear con cedu-
las de 9^{as} y 10^{as} blan, que los 33 mayores contribuyentes y
ochenta habitantes que como vecinos figuran en el reparto

de territorial y matrícula vigente, y en el aludido padrón; que
al formarse el documento en cuestión se tuvo en cuenta
esta Alinea y artículo 1.º de la Instrucción de D. D. de Madrid 1887
y las tarifas 1.ª y 2.ª que la misma bonificadas, y con esta su
jeción a dicho precepto esta formado el padrón respectivo
sin que pueda llevarse a él, aumento de ninguna clase sin
infringir las disposiciones legales; y al expresado artículo se
ma solamente que atemperar esta Alinea y no al nu
mero de habitantes de Mucha que arrojará el censo del 887,
puesto que entre los habitantes de Mucha, figuran los que
la noche del censo permiscaron en este pueblo, como
transmigrantes, a mas de resultar la medida arbitraria. Oida
la anterior proposición, fue ~~tridada~~ *considerada* en consideración
y hecha por el Sr. Presidente la oportuna pregunta, no habien
do ningún Sr. concejal que hiciera uso de la palabra en
contra por una mirada acordar: declarar bien formado
el padrón de cédulas personales de este Distrito, sin admitir
ni el, rectificación alguna, por estar ajustado a la Instrucción
vigente: que original, copia y lista notoria, acompañado
del expediente formado por la Alinea se eleva en abrad
al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para la reso
lución que en justicia merezca; y que dicha acuerdo se
lleve certificación al expediente de abrad a los efectos
correspondientes.

Acto continuo el Ayuntamiento con vista del ex
pediente formado por esta Alinea para la constitución
de la nueva Junta de asociados que ha de ejercer en el pre
sente año económico y de las tres listas de vecinos clasifica
dos que el mismo aparece de mayores, medianas y menores
cuotas con la solemnidad que para el acto recomienda
la ley municipal vigente procedió al sorteo de asociados
de las tres secciones en que fue dividido el vecindario, dando
el resultado siguiente: Primera Sección: Don Tomas Bar
cia Cortijo, Don Manuel Amela Rodriguez. Segunda se
cción: D. Antonio Garcia Cortijo, D. Poi, Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
Don Simón Carbajal, Santana. Tercera Sección: Do
n Francisco Parquero Moreno y D. Alvaro Calatrava Seco,
en un consentimiento por unanimidad y
sin discusión acordó en vista del anterior resultado, pre
tar al Sr. Presidente para que a los agraciados por la su
perior ley de posesión de sus cargos expidiéndoles sus credencia
les correspondientes: que este resultado se publique en los
sitios de costumbre de esta villa y el Protocolo oficial de la pro
vincia. No habiendo ningún otro asunto de que tratar
se levantó la sesión a las dos de la tarde, extendiéndose la
presente acta que firman dichos Señores concejales

Portales
Santana
Cortes
Villiers
Dominguez



de todo lo que el Sr. certifico =
Verdad
Verdad

Luis Bellido

el Sr.
Luis Dominguez

Acuerdo #

<u>Numero</u>	<u>YH</u>
<u>Presidente</u>	
Don Luis Bellido Calatrava	
<u>Concejales</u>	
" Francisco Botello Arribas	
" Don Santana Amado	
" Senor Cortes Gonzalez	
" Francisco Dorado Botello	
" Don Dominguez Barragan	
" Vicente Bellido Lopez	

En la villa de Mataya a dos de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro, a las once de la noche se reunieron en la sala capitular los Senores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Bellido Calatrava, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion, y dada lectura de la anterior por unanimidad, fuero aprobadas.

Segundamente, el Sr. dio lectura a los Boletines y correspondencia oficial de la semana, y terminada, los tres del Ayuntamiento manifestaron

quedar enterados. Peto continúo el Sr. Presidente mandó de las palabras siguientes al Ayuntamiento, sobre cuya extrema necesidad llamo la atencion del Municipio, que, con motivo de la pertinencia y continuada sequia, que hace dos años, se viene sufriendo a las fuentes publicas, se encuentran casi agotadas y proximas a dejarse de servir de agua potable al vecindario, cuya escasez entra en la consideracion de necesidad de primera clase; pinto que el agua, en buenas condiciones, la tiene a ten practicamente demostrado, es el artefacto de mayor necesidad para la vida de los pueblos y a no dudarlo, el que mas interesa para preservar al vecindario con respecto a la salud publica. Dejamos, tres. Concejales, de cumplir mas de nuestros mas sagrados deberes, y la memoria y elaban donde se apoderan de la corporacion municipal, ante necesidad tan apremiante, de fondo de responder con tan injustificada proceder a los altos fines para que fuimos elegidos.

El estado financiero de nuestro erario municipal, no nos permite hoy acometer grandes obras, por que, si nuestro erario de hoy, bien pensado, no tiene limite, en cambio somos muy pobres y ante tan gran impotencia se venian estrados nuestros mas brillantes dias. Practicamente preguntados queridos compañeros, fuere es reconocer, que nos vemos necesitados de una de las mayores necesidades que pueden afligir al vecindario, y como fides administradores,

de los intereses generales de la localidad, es preciso recabar
de nuestra pobreza un pequeño esfuerzo, y hacer algo en be-
nificio de la salud pública como fieles mantenedores de ella,
por ministerio de ley; expuestos los razonamientos mas prudentes
al caso; y dejando a la consideracion de la corporacion el acuer-
do correspondiente el Señor Presidente propuso: que toda cue-
nela fuente publica conocida con el nombre de abajis que ocu-
pa la parte extrema del flanco de la Vega dentro del perímetro
de la localidad a salado de este, ha sido siempre abundantísima
y por su situacion hoy de deterioro y especialmente por falta
de corriente se encuentra estancada, y por esta causa en estado
de corrupción sus aguas hasta el extremo de resultar inservibles
para todo, los usos de la vida, para hacerla potable y usual
es de imprescindible necesidad practicar una reforma radical
en ella, volviendo todo lo necesario su corriente, arrojando sus
barras de toda la vida y dándole la profundidad necesaria
para que las aguas circulan con facilidad, cubriendo el cauce
expuesto con una vitrea de mamposteria dando a la pe-
queña obra solidez y seguridad para que nunca se enter
ninguna el curso de las aguas, que es la opinion de varios
maestros alarifes que han sido consultados. Visto la anterior
proposicion, fue tomada en consideracion y declarada urgen-
te, abriéndose amplia discusion en la que tomaron parte

Portales

San Ana

Conte

Vellido

Dominguez

Don



varios tres concejales abundando en lo propio, razonamien-
tos del Señor Presidente. Declarado suficientemente discutido
el asunto, por el Señor Presidente se hizo la oportuna pro-
puesta, y no habiendo ninguno Señor concejal que hiciera
uso de la palabra en contra, por unanimidad se acordó
Declarar de utilidad y necesidad pública, la obra proyectada
facultar ampliamente al Señor Presidente, para que se
lleve a la practica por administracion, y sin las formalida-
dades de subasta, puesto que su costo ha de resultar in-
suficiente para dicha formalidad: que la referida obra
se haga bajo la direccion del Señor Alcalde, cubriendo
todo, sus gastos con fondo municipal, con cargo al ca-
pitulo sexto articulo tercero del presupuesto de gastos, vigen-
te: que cuando el Señor Presidente lo crea oportuno, se
de principio a la obra en cuestion, instruyendole para ello
el oportuno expediente, que encaberara con certificacion
de este acuerdo, cumplindole a la vez todas las formalida-
des que exige la ley municipal; y que en cada sesion de
ta. No habiendo ninguno otro asunto de que tratar, se
canto la sesion a las once, entendiendole la presente ac-
ta que firmas dichos tres. de que yo el Sr. certifico

Luis Vellido

Luis Dominguez

Acuerdo #

Numero 95

- Presidente
 D. Luis Bellido Calatrava
Concejales
 " Francisco Portales Arribas
 " Don Santana Armado
 " Juan Cortez Bourales
 " Francisco Dorado Portales
 " Don Dominguez Baragan
 " Vicente Villido Sagor

Folio 20

En la Villa de Alcala de Henares a diez y nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro a las nueve de la noche se reunió en la sala capitular los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Bellido Calatrava para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior, y por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente el Secretario dio lectura a los Boletines y correspondencia oficial de la semana, y terminada los tres del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados; acordando por unanimidad y sin divisiones que por el Sr. Presidente se diere cumplimiento a todas las disposiciones oficiales que en aquellos se insertan. Hecha por el Sr. Presidente la oportuna pregunta y no habiendo ninguno de los señores Concejales que presentara proposición alguna, no habiendo asistido alguno de los que faltan, se levantó la sesión a las diez, extendiéndose la presente acta que firmamos dichos tres de todo lo que y

Lo Sni. certifica =

Yo el Sr. Alcalde

Luis Bellido

Portales

Luis Dominguez

Acuerdo #

Numero 96

- Presidente
 D. Luis Bellido Calatrava
Concejales
 " Francisco Portales Arribas
 " Don Santana Armado
 " Juan Cortez Bourales
 " Francisco Dorado Portales
 " Don Dominguez Baragan
 " Vicente Villido Sagor

En la Villa de Alcala de Henares a diez y siete de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro a las once de la noche se reunió en la sala capitular los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Bellido Calatrava para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión se dio lectura a la anterior, por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente el Secretario dio lectura a los Boletines y correspondencia oficial de la semana, y terminada los señores del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados, acordando a la vez por unanimidad y sin divisiones que por el Sr. Alcalde se diere cumplimiento a todas las disposiciones oficiales que se circulan y con especialidad a las que se refieren al B. D. de convocatoria al cuerpo electoral para las elecciones provinciales, que se anuncian al vecindario en la forma acostumbrada el día señalado para la elección de cuatro Diputados provinciales que corresponde al Distrito.

Acto seguido el Sr. Interventor y Contador de fondos municipales presentó al Ayuntamiento su cuenta particular de la intervención de fondos durante el período económico de 1893 a 94, en for

Dominguez
Santana

Cortez
Villido

Dominguez, maoblaray concierza y con los correspondientes justos
 Cante, de su interior. Examinada la referida cuenta
 se abrio discusion sobre su aprobacion, y terminada
 hecha por el Senor Presidente la oportuna pregunta
 y no habiendo ningun Senor con voz que hiciera uso de
 la palabra, en votacion nominal se acordó aprobar
 su aprobacion, facultando al Senor Alcalde para
 que del deficit que resulte contra los fondos mu-
 nicipales de quinientas cincuenta y tres pesetas y noventa
 y dos centimos, se ordene el pago. No habiendo nin-
 gun otro asunto de que tratar, se levanto la sesion a las
 seis, extendiendou la presente acta que firmamos dictos tres
 de quyo el Sr. certifica =

Vozes
 Bellido
 Luis Bellido
 Luis Dominguez

Acuerdo #
 Numero 34
 Presidente
 D. Luis Bellido Calabaza
 Concejales
 " Inocencio Portales Arribas
 " Don Santiago Jimenez
 " Juan Cortes Languales
 " Inocencio Dorado Portales
 " Luis Dominguez Parraquas
 " Manuel Villido Jagoz

En la Villa de Mataya dia dos de setiembre
 de mil ochocientos noventa y cuatro, a las
 seis de la noche se reunieron en la sala capitular
 los Senores del Ayuntamiento que al magaje se
 signan, bajo la presidencia del Senor Alcalde
 Don Luis Bellido Calabaza, para celebrar la
 ordinaria de este dia. Abierta la sesion y dada
 lectura de la anterior, por unanimidad fue
 aprobada.

Portales
 Santana
 Cante
 Villido
 Dominguez

Seguidamente el secretario, dio lectura a los
 oficios y correspondencia oficial de la semana
 y terminada, los señores del Ayuntamiento manifestaron que
 dar enterados; acordando por unanimidad y sin discusion, que
 el Senor Presidente sedi Ayuntamiento a todas las diputaciones
 oficiales que se circulan. Ato seguido el Senor Presidente
 propuso, en Ayuntamiento a cuanto establece la ley de
 sufragio y el R.D. de 5 de Noviembre de 890, y el Ayunta-
 miento por unanimidad y sin discusion acordó; designar
 el local de bases constitucionales para constitucion de la Mesa
 electoral, en donde ha de verificarse la eleccion de Diputa-
 dos provinciales en el proximo Domingo nueve de proximo
 mes; que por el Senor Presidente se anunciase al publico
 esta designacion en la forma de costumbre, para cono-
 cimiento de los electores de la Seccion. Hecha por el Senor Pre-
 sidente la oportuna pregunta y no habiendo ningun
 otro asunto sobre que tomar acuerdo, se levanto la sesion a las
 diez y media, extendiendou de todo la presente acta que fir-
 mamos dictos tres. de todo lo quyo el Sr. certifica =

Vozes
 Bellido
 Luis Bellido
 Luis Dominguez



Folio 31

Acuerdo N.º Anuncio 38

Presidente
D. Luis Bellido Calatrava
Concejales

- " Sr. D. Narciso Portales Arriola
- " Sr. D. Juan Santana Arriola
- " Sr. D. Juan Cortes Sorrales
- " Sr. D. Narciso Dorado Portales
- " Sr. D. Domingo Panagau
- " Sr. D. Vicente Villido Sagas

En las Villas de Matagorda a once de Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro, a las once de la noche, se reunieron en la sala capitular los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Luis Bellido Calatrava, para celebrar la ordinaria de este día. Abrióse la sesión y dada lectura al acta anterior por unanimidad fue aprobada.

Dorado
Villido
Domingo
Santana
Cortes
Portales

Acto seguido el Sr. dio lectura a los Boletines y correspondencia oficial de la semana, y terminada los Sres. del Ayuntamiento manifestaron manifestaron quedar enterados. Dada cuenta por el Sr. Presidente del resultado de la eleccion de Diputados provinciales, celebrada en el día de la fiesta, cuyas operaciones se han verificada con el mayor orden y observancia de la legislación vigente. Los Sres. del Ayuntamiento por unanimidad y sin disenso acordaron que se haga constar que por los electores de la seccion, no se han presentado protestas contra la eleccion ni el escrutinio.

Acto seguido el Sr. Presidente propuso que las operaciones electorales verificadas en este día, han merecido algun tanto en un que propuso, como sucede de costumbre y este sentido llama la atencion de la corporacion para el acuerdo que estime prudente. Oída la atencion manifestacion, fue tomada en consideracion, y hecha por el Sr. Presidente la oportuna pregunta preguntada, no habiendo ningun Sr. concejal, que suara de la palabra en contra en votacion nominal, acordaron que los costos llamados por la eleccion de Diputados provinciales, se abonen de fondos municipales, con cargo al capitulo primero articulo sétimo del presupuesto de gastos, vigentes. facultar al Sr. Presidente para que ordene el pago y extencion del libro minuto, limitandose a la partida correspondiente. No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levantó la sesion a las once, extendiendose la presente acta que forman dichos Sres. de que yo el Sr. certifico =

Propio
Luis Bellido
Luis Dominguez

Presidente

- D. Luis Bellido Calatrava
- Concejales
- " Inocencio Portales Arribas
- " José Santana Armada
- " Lucio Cortes Saurales
- " Inocencio Dorado Portales
- " José Dominguez Barragán
- " Vicente Bellido Sago

tre de mil, ochocientos, noventa y cuatro, a las nueve de la noche, se reunieron en la sala capitular los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Bellido Calatrava, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada lectura al acta de la anterior, por unanimidad

Portales

Cortes

Santana

Dorado

Vellido

Dominguez

fue aprobada. Acto seguido, el Sr. dio lectura a los Portales y correspondencia oficial de la semana, y terminada la Sesión del Ayuntamiento, manifestaron quedar enterados.

Vuelto por el Sr. Presidente la oportuna pregunta y no habiendo ninguno de los concejales que presentara proposición alguna, sobre que tomar acuerdo, se acordó que se haga un bonitar en el acta, y no habiendo asunto alguno de que tratar, se levantó la sesión a las diez, extendiéndose la presente acta que firman dichos Sres. de que

Yo José
El Alcalde
Luis Bellido

Luis Dominguez

Acuerdo

- Amura 40
- Presidente
- D. Luis Bellido Calatrava
- Concejales
- " Inocencio Portales Arribas
- " José Santana Armada
- " Lucio Cortes Saurales
- " Inocencio Dorado Portales
- " José Dominguez Barragán
- " Vicente Bellido Sago

En las Villas de Ataraja a veinte y tres de setiembre de mil, ochocientos, noventa y cuatro, a las nueve de la noche se reunieron en la sala capitular los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Bellido Calatrava, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada lectura al acta anterior, por unanimidad fue aprobado.

Portales

Cortes

Santana

Dorado

Vellido

Dominguez

seguidamente, el Sr. dio lectura a los Portales y correspondencia oficial de la semana, y terminada la Sesión del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados.

El Sr. Presidente propuso la absoluta necesidad en que la medida sea dura, de ejecutar algunas contribuciones por territoriales que se observan manifestada negligencia en el pago de los tributos, y cuarenta y tres y cuarenta y tres, cuando se entienden con su manifiesto abandono, marcada desobediencia a los requerimientos verbales para el pago. Oída la anterior proposición, fue tomada en consideración y declarada urgente, y seguida a mal estema de cien por ciento, en votación nominal, acordando que por el Sr. Presidente, se sigan los procedimientos de apremio contra todos los que omiten y demoran por sus contribuciones, hasta el embargo y venta de bienes. No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente que firman dichos Sres. de que certifico

Yo José
Luis Bellido

Luis Dominguez

Acuerdo 23

Numero 411
 Presidente
 D. Luis Pellido Calatrava
 Concejal
 " Moencio Portales Arribas
 " Don Santana Arribas
 " Luis Cortes Gonzalez
 " Moencio Dorado Portales
 " Don Dominguez Barragan
 " Vicente Villido Sagoz

En las villas de Mataya a treinta de Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro a las once de la mañana, se reunieron en la Sala Capitular los tres, del Ayuntamiento munito que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Villido Calatrava, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y dada lectura al acta anterior, por unanimidad fue aprobada.

Portales

Cortes

Santana

Dorado

Villido

Dominguez

Seguidamente por el Sr. se dio lectura a los Botines y correspondencia oficial de la semana y terminada, los señores del Ayuntamiento, manifestaron que dar enterados: que por el Sr. Alcalde se manifiesta al Sr. Gobernador Civil, de la provincia, que en este termino, no existen terrenos infestados de germen de langostas. Seguidamente por el Sr. Contador, fue presentado el estado trimestral, para la inspeccion de fondos municipales, por las obligaciones vencidas en el primer trimestre del presupuesto corriente, y el Ayuntamiento previo examen, por unanimidad y sin oposicion acordó aprobarlo, facultando al Sr. Alcalde, para que ordene los pagos hasta donde alcance, la existencia de fondos.

Seguidamente el propio Sr. presento la cuenta justificada del trimestre venido hoy por los gastos de maternidad de oficina durante el mismo. Examinada la cuenta de referencia, y comprobadas sus partidas con los justificantes que acompañan, y resultando a creditada su inversion, los tres del Ayuntamiento, seguidos a una brece de discusion, en votacion nominal, acordaron presentar su aprobacion, y autorizar al Sr. Alcalde para que ordene el pago. No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levanto la sesion a las once, extendiendose la presente acta que firman dichos tres, de que levanta =

Y por el
 Sr. Alcalde
 Luis Pellido
 Luis Dominguez

Acuerdo 24

Numero 412
 Presidente
 D. Luis Villido Calatrava
 Concejal
 " Moencio Portales Arribas
 " Don Santana Arribas
 " Luis Cortes Gonzalez
 " Moencio Dorado Portales
 " Don Dominguez Barragan
 " Vicente Villido Sagoz

En las Villas de Mataya a siete de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, a las once de la noche, se reunieron en la Sala Capitular los tres, del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Villido Calatrava, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion, y dada lectura al acta anterior, por unanimidad fue aprobada. Acta

Portales

Cates

Santana

Dorado

Vellido

Dominquez

seguido, el secretario dio lectura a los Decretos y correspondencia oficial de la semana, y terminada los señores del Ayuntamiento, manifestaron quedar enterados.

Despues seguido por el secretario fue presentado el expediente de las obras municipales ejecutadas recientemente por admistracion, con motivo de los reparos de necesidad que reclamaba la fuente publica del llano de la Vega llamada de San Jo y de la Vadera de repares, en cuyo expediente se encuentran la cuenta justificada al detalle de todos los gastos ocasionados, con motivo de las obras en cuestion. Examinada la cuenta referida y comprobada con los justificantes que acompañan a la misma, se observa la exactitud y puntualidad de todos sus gastos, habiendose cumplido estrictamente los preceptos legales, y dada a la mencion de fondos la debida publicidad. Puesta a consideracion la referida cuenta, por el procurador Sindico, se propuso que debe aprobarse, y terminada aquella por el Sr. presidente se hizo la oportuna pregunta, y no habiendo ningun señor conchegado que manifieste de la palabra en contra, por unanimidad se acordó aprobarla en todas sus partes, y que de este acuerdo se lleve certificacion a la misma.

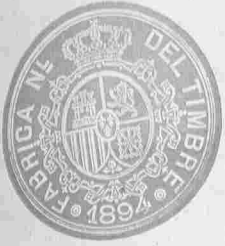
Seguidamente el secretario, dio cuenta y lectura al Real Decreto de nueve de agosto ultimo, que establece las bases para la estadística del trabajo en Espana, llamando a la atencion de la corporacion, sobre los extremos que comprende el artículo sétimo de dicha disposicion legal, en armonia con lo prevenido por el Gobierno Civil, de provincia en su circular del dia tres. Terminada la lectura de la disposicion citada, se abrió discusion, sobre el nombramiento de la comision del seno del Ayuntamiento, y hechas varias proposiciones, fue aceptada la propuesta por el Sr. presidente, quedando constituida la comision referida con los señores, Don Inocencio Dorado Portales, Don Joze, Don Joze Barragan, Don Vicente Vellido Sagoz, y el Sr. presidente, por medio de tortos celebradas; acordando de la misma por unanimidad y sin discusion, que se remitiera al Sr. Gobernador Civil de la provincia, relacion de la comision nombrada, denominada desde hoy, en su lugar de la estadística del trabajo. No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levantó la sesion, a las once, extendiendose de todo lo presente acta que por mandado de Sr. de que yo el Sr. certifico

Yo Joze Vellido

Luis Vellido

Luis Dominquez

Vertical text on the right margin, including a circular stamp at the top and several lines of text, possibly from an adjacent page or index.



folio 23

Acuerdo

Numero 113

- Presidente
Don Luis Bellido Calatrava
- Concejales
 " Narcencio Portales Arribas
 " Don Santana Arriola
 " Juan Cortés González
 " Narcencio Dorado Portales
 " Don Domingo Barragán
 " Vicente Villido Sagor

En la villa de Calatava a cuatro de octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, a las once de la noche, se reunieron en la sala capitular, los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Bellido Calatrava para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada lectura a la anterior, por unanimidad fue aprobada. Seguidamente, el Secretario dio lectura a los Boletines y correspondencia oficial de la misma y terminada los Sres. del Ayuntamiento

manifestaron quedar enterados acordando por unanimidad y sin discusión, facultar al Sr. Presidente para el más exacto cumplimiento de todas ellas. Hecha por el Sr. Presidente la oportuna pregunta, y no habiendo ninguno de los señores concejales que presentara proposición alguna, sobre que tomar acuerdo, se levantó la sesión a las diez, extendiéndose la presente acta que firman dichos Sres. de cuyo el Sr. certifica =

Villido
 Portales
 Dorado
 Dominguez
 Santana
 Cate

Luis Bellido
 Don Domingo

Acuerdo #

Numero 114

- Presidente
Don Luis Bellido Calatrava
- Concejales
 " Narcencio Portales Arribas
 " Don Santana Arriola
 " Juan Cortés González
 " Narcencio Dorado Portales
 " Don Domingo Barragán
 " Vicente Villido Sagor

En la Villa de Calatava a cinco de octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, a las once de la noche, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento que al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Bellido Calatrava, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad. Seguidamente, el Sr. dio lectura a los Boletines y correspondencia oficial de la Sanación, y terminada

manifestaron quedar enterados acordando por unanimidad y sin discusión, facultando al Sr. Presidente, para que

Villido
Cortes
Dominguez
Portales
Dominguez
Santana

orden de dicho lugar el pago de las dichas puntas de
la del bupne que a este punto queda correspondiendo de
contingente para los gastos del presupuesto provincial
en el presente año, con vista de la necesidad que exis-
te en dicho alto cuerpo. Cambien se acordó por una
moción y sin discusión, autorizar al tenor presidente
para que se de cumplimiento a todas las disposiciones
bienes oficiales publicadas en la semana. Hecha la
oportuna pregunta y no habiendo ningun Senor conce-
jal que presentara proposicion alguna sobre que toma-
re acuerdo, se levanto la sesion a las diez y media, ex-
tendiendou la presente acta que firman dichos Sres.
de que testifico =

J. J. J.
Luis Bellido
Luis Dominguez

Severola # 48
Presidente
D. Luis Bellido Calabrava
Concejales
" Innocencio Portales Ambar
" Don Santana Amador
" Luis Cortes Samalés
" Innocencio Dorado Portales
" Don Dominguez Barraguan
" Vicente Villido Sagas

En la villa de Batavia a veinte y ocho de
octubre de mil ochocientos noventa y
cuatro a las once de la noche, se reu-
nan los Sres. del Ayuntamiento
que al margen se designan en la sala
capitulada bajo la presidencia del Senor
Alcalde Don Luis Bellido Calabrava
para celebrar la ordinaria de este dia.
Abierta la sesion y dada lectura a la
acta de la anterior por unanimidad fue

aprobada. Ato segundo, se dio lectura a los Bal-
ances y correspondencia oficial de la semana, y terminada
los Sres. del Ayuntamiento manifestaron quedar en
votos. Hecho por el Senor presidente la oportuna
pregunta y no habiendo ningun Senor concejal que
presentara proposicion alguna, los Sres.
del Ayuntamiento manifestaron que coliga
votos en el acta.

Ato segundo el Senor Presidente, hizo la signifi-
cacion de proposicion que al formarse el presupuesto provin-
cial vigente, la comision del Ayuntamiento, con sig-
no en el capitulo B.º articulo 4.º del de ingresos, el
producto de medias yervas sobrantes de la Dehesa
royal de esta villa, con vista de la superiora nec-
sidad de allegar recursos seguros con que nivelar
el referido presupuesto: que segun costumbre

Villido
 Dorado
 Potosí
 Domínguez
 Santana

El presente principio siempre en primera de Buenos
 y termina en treinta y uno de Marzo de cada año
 época en que el ganado de labor empleado en las
 faenas agrícolas, concurre a pastar en las muy se-
 ñaladas, y que a pesar de la enagenación de las yer-
 vas referidas, no por eso se limita en nada su pro-
 legido de hecho, y con esta carga se enagena todo
 el año, el presente. El expresado apoderamiento
 fue incluido en el plan foral de la provincia
 de Santa Fe, objeto de tal sentido lo propone al Con-
 sejo para el acuerdo que estimó razonable.
 Si la anterior proposición fue tomada en considera-
 ción y declarada urgente, y segundo a una breve
 discusión por el Sr. Presidente se hizo la oportuna
 pregunta, y no habiendo ningún Sr. Conde
 que hiciera modificación alguna por
 unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:
 facultar al Sr. Presidente para que desde luego se
 instruya el oportuno expediente, encabesando el
 con certificación de este acuerdo: que por los
 peritos prácticos de la clase labradora, se justifique
 bien las yervas referidas, previo reconocimiento de
 dichos productores; y que en la próxima sesión se
 se declare para establecer las condiciones ad-
 ministrativas que el Sr. Presidente estime conveniente, sin el
 perjuicio de las que adopte el Ingeniero Jefe de mu-
 tes de la provincia. No habiendo ningún otro asun-
 to de que tratar, se levantó la sesión a las once, ex-
 tendiéndose la presente acta, que firmamos, dichos
 Sres. de que certifico - Lo escrito sobre líneas rayas
 Das en esta acta, todo vale

Luis Trillida
 Luis Domínguez

Acuerdo #
 Número 11
 Presidente
 D. Santos Villido Alcalde
 Concejales
 D. Pascual Portales
 D. José Santamaría
 D. Lucio Cortés

En la villa de Mataya a cuatro de Mayo
 de mil ochocientos noventa y
 cuatro, a las once de la noche se re-
 nunció en la sala capitular los Sres. del
 Ayuntamiento que al margen
 se designan, bajo la presidencia

Concejales
 D. Moencio Dorado Portales del Sr. Alcalde Don Luis Bellido Calatrava
 D. Juan Dominguez Romagosa para celebrar la ordinaria de este dia, y
 D. Vicente Vellido Sagor la senon y cada lectura al acta de la anterior

Vellido por unanimidad fue aprobada.
 Acto seguido, el Secretario dio lectura a los
 Decretos y correspondencia oficial de la semana, y
 terminada la Sesion del Ayuntamiento manifestamos
 quedamos enterados. Cada cuenta por el, Sr.
 Dorado die expediente de arriendo de medias y en arde
 por el Sr. Presidente de la Junta local, los tres del Ayuntamiento
 Portales mente, por unanimidad sin discusion, acordando
 el, las condiciones administrativas, a que han de
 Dominguez sujetarse los licitadores, que refrendo, D. Sr. Presidente.
 Vellido por el Sr. Presidente el estado de las obligaciones
 Santana vencidas por cuenta del 1.º trimestre del año corriente
 de del presupuesto de gastos, vigente, el Ayuntamiento, sin
 discusion y por unanimidad, tomando en cuenta
 el estado de sus fondos, acordo la distribucion de
 dichos fondos, y facultar al Sr. Presidente
 para que eludiere su orden sus pagos, remitiendo
 de alla a la Depositaria municipal de Pregonal la suma
 de cuarenta y cuatro cuenta del contingente
 del Sr. Presidente del corriente año. No habiendo ningun
 otro asunto de que tratar, se levanto la sesion a las
 once extendiendose la presente acta que firmamos
 dichos, Sr. de que certifico =

V. Sagor
 Vellido
 Luis Bellido
 Luis Dominguez

Acuerdo #
 Numero H#
 Presidente
 Don Luis Bellido Calatrava
 Concejales
 D. Moencio Portales Brucas
 D. Juan Dominguez Romagosa
 D. Vicente Vellido Sagor
 D. Juan Dominguez Romagosa
 D. Vicente Vellido Sagor
 D. Moencio Portales Brucas
 D. Juan Dominguez Romagosa
 D. Vicente Vellido Sagor

En los villas de Batoya a once de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, a las once de la noche se reunieron en la Sala Capitular los tres del Ayuntamiento para al margen se expusieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Bellido Calatrava, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y dada lectura al acta anterior, por unanimidad fue aprobada.
 Acto seguido, el Secretario dio lectura a los Decretos y correspondencia oficial de la semana, y terminada la Sesion del Ayuntamiento, manifestamos quedamos enterados. Acto seguido, por el



folio 28

Señor Presidente se hizo la oportuna pregunta y no habiendo ninguno Señor Concejales que presentara proposicion alguna sobre que tomar acuerdos, se levantó la Sesion a las diez, extendiendose la presente acta que firman dichos tres, de que certifico

José de Cedeño Luis Bellido

Luis Dominguez

Villido
Santana
Dominguez
Portales
Dorado

Costes
Acuerdos

- Número 48
- Presidente
Don Luis Bellido Calatrava
- Concejales
- " Francisco Portales Arrizas
 - " Don Santana Amador
 - " Luis Cortes Bourales
 - " Francisco Dorado Portales
 - " Don Dominguez Durazano
 - " Vicente Bellido Sago

En las villas de Mataya a diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, a las once de la noche se reunieron en la Sala Capitular los tres concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Luis Bellido Calatrava, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la Sesion, y dada lectura a la anterior, por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente, el Secretario dio lectura a los Boletines y correspondencia oficial de la semana y terminada, los tres del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados.

En su misma por el Secretario se dio cuenta del estado de las recaudaciones de contribuciones directas en el primer periodo voluntario, manifestando los tres Concejales quedar enterados, acordandose por unanimidad y sin discusion, que por el Sr. recaudador en nombre de este Ayuntamiento, se remuneren los fondos recaudados a la mayor brevedad. Hecha por el Sr. Alcalde la oportuna pregunta, y no habiendo ninguno Señor Concejales que presentara proposicion alguna sobre que tomar acuerdos, se levanta la Sesion a las diez, extendiendose de todo lo que yo el Sr. Presidente, de todo lo que yo el Sr. Presidente

Villido
Costes
Dorado
Portales
Dominguez
Santana

certifico
y
Luis Bellido

Luis Dominguez

Acuerdo #

Numero 49

- Presidente
D. Luis Bellido Calatrava
Concejales
" Inocencio Portales Arribas
" Don Santana Amado
" Lucio Cortes Saurales
" Inocencio Dorado Portales
" Don Dominguez Barragan
" Vicente Bellido Saez

En las Villas de Atalaya a veinte
cinco de noviembre de mil ochocientos
noventa y cuatro, a las nueve de la
noche, se reunieron en la Sala Ca-
pitular los Sres. del Ayuntamiento
que al margen se expresan, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde
Don Luis Bellido Calatrava, para
celebrar la ordinaria de esta noche, ab-

Villido
Cortez
Dorado
Portales
Dominguez
Santana

ierta la sesión, y dada lectura a
acta de la anterior, por unanimidad fue aprobada.
Seguidamente, el Sr. dio lectura a los Boletines
y correspondencia oficial de la semana, y terminados los
Sres. del Ayuntamiento manifestaron que dar cuenta
de los, acordando facultar al Sr. Alcalde para el em-
plimiento de cuantas disposiciones se publican. He-
cho por el Sr. Alcalde la oportuna pregunta, y no ha-
biendo ninguno de los Sres. Concejales que hiciera proposición
alguna sobre que tomar acuerdo, se levantó la sesión
a las diez extinguiéndose la presente acta que firmase
dichos Sres. de que certifico

Luis Bellido

Luis Dominguez

Acuerdo #

Numero 50

- Presidente
D. Luis Bellido Calatrava
Concejales
" Inocencio Portales Arribas
" Don Santana Amado
" Lucio Cortes Saurales
" Inocencio Dorado Portales
" Don Dominguez Barragan
" Vicente Bellido Saez

En las Villas de Atalaya, a diez de Diciembre
de mil ochocientos noventa y cuatro,
a las nueve de la noche, se reunieron
en la Sala Capitular los Sres. del Ayun-
tamiento que al margen se expresan,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Luis Bellido Calatrava, para
celebrar la ordinaria de esta noche: abierta la sesión
y dada lectura a acta de la anterior, por
unanimidad fue aprobada.
Seguidamente, el Sr. dio lectura a los
Boletines y correspondencia oficial de la semana, y
terminados los Sres. del Ayuntamiento, por un-

Seguidamente, el Sr. dio lectura a los
Boletines y correspondencia oficial de la semana, y
terminados los Sres. del Ayuntamiento, por un-

comunidad de manufacturas quedar enterado.
 Acto segundo, el Sr. Presidente llama la atencion
 del Ayuntamiento, acerca de quanto establece la Or-
 den de Gobierno Civil, de 29 de Noviembre ultimo
 citando reglas para el ingreso en caja y sorteo de mo-
 das actuales, recuylares, largas y paraciones, han de lle-
 varse a la obra entro dias 8 y 9 del corriente mes, en la
 Plaza Militar de Santa, a que este pueblo corresponde,
 y para el debido cumplimiento de este servicio pro-
 ceedi a acordar en la presente sesion, la persona que
 haya de representar al Municipio, en el au. de lo.
 nombrada, y la remuneracion que haya de darse
 por este servicio. Visto la anterior proposicion, fue
 tomada en consideracion, presentandose varias pro-
 posiciones que no fueron aceptadas por los interinados,
 hecha la designacion entre los Srs. Concejales, por
 unanimidad, sin discusion se acordó, nombrar la
 nombrada de quintos para el ingreso en caja los
 obligacion de acudir al sorteo, al Concejale Don
 Inocencio Dorado Portales, con el haber para re-
 muneracion de todos sus gastos, de quinise pesetas:
 tambien acordamos facultar al Sr. Presidente
 para la compra de la oportuna cantidad de moneda
 corriente, y que de la expresada cantidad, se ordi-
 ne el pago, con cargo al Capitulo 1.º articulo 6.º
 de presupuesto de gastos siguiente. No habiendo
 en ningun otro punto de que tratar, se levanto la sesion a
 las once, extendiendose la presente acta que firmaron
 dichos Srs. de que certifico =

Vellido

Don

Portales

Dominguez

Santana

Luis Vellido
 Luis Vellido

Luis Dominguez

Acuerdo #

- Numero 81
- Presidente
 D. Luis Vellido Catahaca
 Concejales
 " Inocencio Portales Arribas
 " Don Santana Ormaiztegui
 " Juan Cortes Gonzalez
 " Inocencio Dorado Portales
 " Don Dominguez Dominguez
 " Vicente Vellido Sagor

En la villa de Estalaya a once
 de Diciembre de mil ochocientos
 noventa y cuatro, a las once de la
 noche se reunió en la Sala capi-
 tular los Sres. del Ayuntamiento
 que al margen se expresan bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Luis Vellido Catahaca para
 celebrar la ordinaria de este dia

Vellido
 Collado
 Dorado
 Portales
 Dominguez
 Santana

Abierta la sesion y dada lectura al acta de la anterior, por unanimidad fue aprobada.
 Seguidamente, el Sr. D. dio lectura a los Boletines y correspondencia oficial de la semana, y terminada a las tres de la tarde, y simultaneamente, acordamos quedarnos enterados. Vista las Circulares de la Delegacion de Hacienda de la provincia de Guano del Comite mixto en el Boletin del dia anterior, por unanimidad y sin chismones acordamos facultar al Sr. presidente, para que con extructa observancia de los preceptos reglamentarios que en ella se citan se forme el expediente de renovacion de la mitad de la Junta provincial, terminada a la vez en cuanto las promociones que en la misma se hacen, y que en la proxima sesion o en la siguiente se de cuenta para deliberar sobre lo que el reglamento de 30 de octubre de 1888 previene. No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levantó la sesion a las diez, extendiendose la presente acta que firmamos dichos Sres. de que certifico.

Georgio
 Vellido
 Luis Dominguez

Acuerdo #

- Numero 12
 Presidente
 Don Luis Vellido catalano
 Corresponsales
 " Anoncio Portales Arribas
 " Jon Santana Arriola
 " Juan Cortes Saurales
 " Anoncio Dorado Portales
 " Jon Dominguez Barragan
 " Vicente Vellido Sago

En las Villas de Atalaya a diez y seis de Diciembre del mil ochocientos noventa y cuatro, a las once de la noche se reunieron en la sala capitular los Sres. de que se trata en el presente que al margen se expresan, para celebrar la ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. D. Luis Vellido catalano.

Abierta la sesion y dada lectura al acta anterior, por unanimidad fue aprobada.
 Seguidamente, el Sr. presidente, dio lectura a los Boletines y correspondencia oficial de la semana y terminada a las tres de la tarde, y simultaneamente, acordamos quedarnos enterados, acordamos facultar al Sr. presidente para que se formen planearias de promociones y publicacion



Julio 27

San Juan en dicho Batetuz.
Portales
Vellido
Calle
Dominguez
Dorado

Seguidamente, por el Sr. Presidente fueron presentadas las cuentas de moerion de fondos de matenial de las dos escuelas elementales de esta villa, conerpondientes al curso economico de 1893 a 94, rendidas por los profesores encargados Dono Justo Martin Muleras y Dona Dolores Barragan Sages, para su examen y aprobacion. Examinadas las cuentas referidas y comprobadas las partidas de gastos, con las consig-naciones de sus respectivos presupuestos y justifi-cantes que a las mismas acompañan, se observa que en ellas no aparece extralimitacion de ningun genero digna de reparo, apareciendo plenanente justificadas en su totalidad. Abierta discusion sobre su aprobacion, por media hora, y termina-da, hecha por el Sr. Presidente la oportuna pregun-ta en votacion ordinaria acordase: aprobar dichas cuentas sin reparo; que con certificacion de este acuerdo, se remitan las copias de cada cuenta a la Junta provincial de Instruccion publica. No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levanta la sesion a las once, extendiendose la presente acta que firman dichos Sres. de quibusti-fica =

Luis Pellice

Luis Dominguez

Acuerdo #

- Numero 53
- Presidente
D. Luis Pellice, Catatraca
- Concejales
- " Inocencio Portales Arriba
 - " Jose Santona Aburada
 - " Juan Cortes Gonzalez
 - " Inocencio Dorado Portales
 - " Jose Dominguez Barragan
 - " Vicente Vellido Sages

En las villas de Alcala de Alcala a veinte y tres dias del mes de Julio, a las once de la noche, se reunió en la Sala Ca-pitular, los tres del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. =

Alcalde Don Luis Bellido Calatrava, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion, y hecha la lectura de la acta de la anterior, por mandamiento de su señoria, aprobada.

Acto seguido, el Secretario dio lectura a los dictámenes y correspondencia oficial de la semana, y terminada los tres de Ayuntamiento manifestaron quedar enterados.

Acto seguido el Sr. Presidente, ordenó la lectura de las Cuentas de la Demos. de Hacia de la provincia, de quince del Comite, de las de las reglas, para la fundacion del edificio, rectificacion anual, del amillaramiento, cuyos trabajos si bien concurran, esto preparandolos, esto no se puede practicar, hasta que no se sustente la nueva Junta provincial, cuyo nombramiento se constitucion, corresponde en el proximo mes de Enero. Vista la anterior proposicion, fue tomada en consideracion, abriendo discusion sobre el particular, y hecha por el Sr. Presidente la oportuna pregunta preguntada, en votacion ordinaria se acordó: en suar al Sr. Presidente, para que desde luego se vejan haciendo los trabajos preparatorios, que se conceda a los contribuyentes, un plazo de quince dias para que presente relaciones juradas, de las obligaciones que hayan experimentado en sus negocios, acompañandola de los titulos legales; y que por el Sr. Presidente se requiera a dichos contribuyentes por medio de edictos, abriendo el expediente preliminar. No habiendo ningun otro asunto que tratar, se levantó la sesion, a las once, extendiendose la presente acta que firman dichos Señores, de todo lo que como Secretario

No. Certificado
Yagoz
Bellido
Luis Bellido

Folio 28

Luis Dominguez

Acuerdos //

Número 54

Presidente
D. Luis Bellido Calatrava
Concejales

- " Moencio Portales Amblas
- " Don Santana Amado
- " Senio Cortes Soutale
- " Moencio Dorado Portales
- " Don Dominguez Paragan
- " Vicente Bellido Sagoz

En las Villas de Atalaya a treinta de
Diciembre de mil ochocientos noventa
y cuatro, a las once de la noche, se
reunieron en la Sala Capitular los
Sres. del Ayuntamiento, que al mar
gona se presencian, bajo la presiden-
cia de Sr. Alcalde Don Luis Be-
lido Calatrava para celebrar la
ordinaria de este dia. Abierta la sesion
y la lectura a la anterior, por unanimi-
dad fue aprobada.

Acto seguido, el Secretario dio lectura
a los Partidos y correspondencia oficial de la semana
y terminada, los Sres. del Ayuntamiento, manifiesta
por quedar enterados. Seguidamente la Comision de
policia moral, del Sr. Ayuntamiento, emiten
de informe, manifiesta y pide se haga constar
en el acta, que de reconocimiento practicado
en los terrenos de dominio publico y privado del
termino no resulta cantidad alguna infundada
de gornos de langosta; para que se emita este dia
segun fue tomado en consideracion y sin dis-
cusion y por unanimidad, se acordó se haga
constar, acordandose alavez, autorizar al Sr.
presidente, para que oficialmente la Comu-
nicase al Sr. Gobernador Sr. D. de la provin-
cia en terminos breves.

Al propio tiempo, el Sr. Ayuntamiento ha
cuenta de moerion de fondos y gastos del ma-
tenimiento de oficina y como del segundo trimestre
de presupuesto corriente, son todos, me justifi-
cantes, para su examen y aprobacion por el
Ayuntamiento. Mucho sobre la misma cuenta
defendida, se procedio a su examen y comproba-
cion, con los justificantes que la acompañan
abundante discusion por media hora, y terminada,
hallado conforme, por el Sr. presidente se
hizo la oportuna pregunta, que habiendo
ningun Sr. concejal que hiciera mención

la palabras en contra, en votacion nominal
acordamos aprobarla sin reparos, autorizar
al Sr. Presidente para que en el mes de mayo
se pague.

Acto seguido el Sr. presidente, hizo
las siguientes proposiciones: que estando proximo
a espirar el periodo de amparacion, del mes
de mayo de 1898 a 1899, y siendo la presente la ultima
sesion del ano veintay cuatro, proceda
a acordar el cierre definitivo del referido presupuesto
y considerar cancelados todos sus creditos de lo
pago, para que por medio de la liquidacion
general que del mismo se practique en
el proximo mes de mayo, todas sus rentas
se refundan por medio del adicional que se for-
me en el ordinario vigente, que a la forma le-
gal de cobrar las rentas del presupuesto
cancelado con el corriente, para que estas puedan
tener la debida realizacion. Vota la anterior

Santander
Portales
Villalobos
Calle

proposicion, fue tomada en consideracion, y se
quedo a un largo debate, en votacion ordinaria
se tomaron los siguientes acuerdos. Primero:
declarar definitivamente cerrado el presupuesto
del ejercicio de 1898 a 1899. Segundo: que asi mismo
se consideren cancelados, todos los creditos de cobro y
pago que pertenecieren a dicho presupuesto,
se hallen pendientes de realizacion el dia 31 del
presente mes. Tercero: autorizar al Sr. Presi-
dente y Sr. Contador, para que del mismo se practique
liquidacion general, a fin de que sus
rentas sean refundidas en el ordinario vigente
segun previene la ley municipal, y que
en un dia se levante. No habiendo ningun
otro asunto de que tratar, se levanto la sesion
a las doce, extendiendose la presente acta que
forman dichos Srs. de que certifico.

Dominquez
Dorado

Y yo
W. de

Luis Villalobos

Luis Dominguez

Acta
Sr.
D. Luis
"Procedi
"Por la
"Seneca
"Procedi
"Por la
"Vienta



Folio 29

Acuerdo #

Numero 99

Presidente
D. Luis Bellido Calatrava
Concejales

- " Moisés Portales Sorribas
- " Juan Santana Sorriado
- " Juan Cortés Sorriado
- " Moisés Dorado Portales
- " Juan Domínguez Barragán
- " Vicente Bellido Segas

En la villa de Mataya a seis de Enero de mil ochocientos noventa y cinco, a las ocho de la noche se reunieron en la sala capitular los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Bellido Calatrava, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada lectura al acta anterior, por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente el Secretario dió lectura a los Boletines y correspondencia oficial de la semana, y terminada, los Sres. del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados, acordando por unanimidad, sin discusión, autorizar al Sr. Presidente, para que dentro de los terminos que se fijan se cumplian todas las disposiciones que se publican.

Seguidamente por el Sr. Presidente, fue presentada el padrón general de todos los habitantes del termino, formado el treinta y uno de Diciembre último. Visto y examinada con todo detenimiento, por unanimidad y sin discusión se acordó aprobarlo, y que se exponga al público por el termino de quince días para oír reclamaciones sobre inclusiones exclusion de personas, o sobre la blanqueacion que de vecinos o domiciliados se hace de cada uno, sin perjuicio de que permanezca al público, todos los días y horas hábiles del año en que duran sus efectos.

Tambien se dió cuenta por el Sr. Presidente de haberse formado en el día primera del presente mes el expediente del censo electoral de todos los electores del Distrito con derecho a elegir Comprovisario para la de Senadores, y los Sres. del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados, acordando permanecer en dichas listas al público por el termino de veinte días que la ley señala y que se dió cuenta de las reclamaciones que se produjeron.

Dada cuenta de la circular n.º 898 del Gobierno Civil de 29 de Diciembre último por la que se recomienda la provision por los Municipios, que no lo estén de vacantes y romanas para las transacciones de Cerales, prohibiendo que estas sellesen a efecto por las mudadas antiguas del fin, los Sres. del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados, acordando por unanimidad y sin discusión que por el Sr. Presidente se informe al Jefe

nador, que el Ayuntamiento esta provisto del sistema decimal de pesas y medidas, y que se hagan las quisiones necesarias por el Sr. Presidente, hasta procure de una vez las y dos romanas del nuevo sistema, para el servicio de la localidad, retirando del servicio las medidas del antiguo.

San Juan que el futuro presupuesto ordinario se tenga en cuenta este acuerdo, para que la Comision haga la debida contribucion para los gastos de su implantacion.

Portales

Vellido

Castro

Dominguez

Tambien acuerdan por unanimidad y sin discusion, que se haga constar en la presente acta, que el sorteo celebrado en este dia entre los contribuyentes del Distrito, resultaron elegidos para constituir la mesa jurata provincial los vecinos labradores para peritos, Don Pedro Arribas Rodriguez y Don Santos Calatrava Garcia de la primera y segunda Categoria; y para suplente, Don Francisco Garcia Morales de la tercera.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dio cuenta de un caso de fondos municipales, y en su virtud se examinada el estado de las obligaciones inscritas en el segundo termino de los tres, los tres del Ayuntamiento por unanimidad y sin discusion, acuerdan autorizar a dicho Sr. Presidente para que ordene los pagos. Su mismo acuerdan señalar el Domingo proximo, tres del corriente, para celebrar el Ayuntamiento de cumplimiento del año actual a las diez de su mañana.

Notificandole a ninguno otro asunto de que tratar, se levantó la sesion a las once de la noche, extendiendose la presente acta que firman dichos tres, de que certifico.

Yojos
deble

Luis Dominguez

Luis Vellido

Acuerdo 24

<u>Numero</u>	56
<u>Presidente</u>	D. Luis Vellido Calatrava
<u>Concejales</u>	" Innocencio Portales Arribas " Don Santana Arribas " Juan Cortes Sordani " Innocencio Dorado Portales " Don Dominguez Barragan " Vicente Vellido Jago

En la villa de Alcala, a tres de Enero de mil ochocientos noventa y cinco a las ocho de la noche, se reunieron en la Sala Capitular, los tres del Ayuntamiento que a margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Vellido Calatrava, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y dada lectura al acta anterior, por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido, el Sr. dia lectura a los Boletines y Correspondencia Oficial de las semanas, y terminadas, los tres del Ayuntamiento, manifestaron quedar enterados.

Vellido

Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta y lectura de un escrito presentado por el Comite del arma de Infanteria Don Vicente Oliva y Calatra, con rendicion oficial, en nombre de Navarra, que accidentalmente se encuentra en esta villa con licencia de pacenas, y tor

minada en lecturas, haciendo uso de la palabra, con refe-
 rencia a la peticion que en dicho escrito se hace puen-
 to la presente peticion. Por la lectura de referidos escri-
 to, abris observada Sres. Concejales, que el escrito y letra
 del mismo, no es otra cosa que el fruto poco meditado
 de una passion ardiente, que late en el cerebro del peticio-
 nario, trayendo con esto a la superficie de su propio inte-
 res, un egoismo incalificable que no tiene limites.

Vosotros, queridos compañeros, habeis participado,
 como se que tiene la alta honra de dirigir la palabra,
 de las necesidades de agua y tocados sus efectos, en el para-
 do verano, causas todas, de la pertinaz sequia que se
 viene observando en tres años miserables de lluvias, cuyo
 vital remedio, no esta al alcance del hombre. Todos
 sabéis, que en el radio de esta poblacion, existen solo
 dos fuentes publicas, que desde su primitiva creacion,
 son las obligadas ha abastecer de agua potable la pobla-
 cion. La fuente pilar con la verdadera, denominada de
 arriba, que ocupa el centro del lugar, en un rancho de nues-
 tro poblado; y la de Abajo, al extremo Norte del flanco
 de la Vega. Todos sabéis y es publico a la vez, que la
 primera, que siempre fue abundantisima, hace un
 ano principio a menorar el caudal de sus aguas, hasta
 el extremo, de agotarse en absoluto, que en su vida,
 se han practicado dos reconocimientos sin resultado,
 y latente esta hoy, su carencia absoluta de agua.

Hebre, Sres. Concejales, antes de entrar en el fondo de
 la cuestion, algunas observaciones historicas, sobre
 la fuente de abajo, cuyo aprovechamiento promueve
 el presente conflicto, siendo causa la reclamacion que
 se presenta, si quiera sea por demas impertinente.
 La fuente de abajo, queridos compañeros, todos la
 hemos conocido con el caracter de publica: es un qua-
 drado de mamposteria para recoger sus aguas, que tie-
 ne una superficie lateral, de metro y medio proxima-
 mente: nacen sus aguas, al Este de su perimetro
 bajo una torea dura de pirama azulada, y de toda
 su vida, conserva su bence de desagüe, al Sur de
 su situacion. Al lado Norte de la fuente, propiedad
 de los de dos metros, se encuentra el muro y propiedad
 del reclamante Sr. Oliva que divide de via publica
 un alto muro. Este muro fue, por muchos años
 propiedad del finado Blas Garcia Miranda, y con

propiedad a su muerte, devueltas en unode Agosto de 1889
sus herederos lo hicieron en cuenta al peticionario. El cauce
natural de derivacion de la fuente en cuestion, ha sido desde
su fundacion precisamente y lo es en la actualidad, la
pared abajo del repetido muro, a medio metro del muro
y por el lado de la via publica. Este cauce desde sus primi-
tivos tiempos, fue construido por nuestros mayores con
solidez, precisamente a evitar dos cosas: primera; im-
pedir las filtraciones a la propiedad limite, por medio
de un suelo mas bajo; y segunda; evitar siempre
reclamaciones tan enojosas como la presente. Todas
sabemos que el reclamante al entrar en posesion de
su finca, (si este nombre merece un terreno de terreno)
practico en ella excavaciones, i hizo un deposito de a-
guas para su uso particular, y este atrevido proce-
der no fue a tiempo impedido, por nuestros antee-
sors en el cargo, faltando abiertamente al cumpli-
miento de un sagrado deber. Los primitivos, el dueño
del muro y los arrendatarios de quien, unido al general
abandono de nuestros concejales, fueron los que destru-
yendo el cauce de la fuente publica en cuestion, con-
siguieron el impedir que sus aguas descendieran por
por el; y aprovechando la merma de las aguas por las
sequias y las excavaciones hechas por el recurrente,
la fuente dejó de verter por su cauce natural, no que-
dando otra salida que las filtraciones al muro del
reclamante, por hallarse el terreno mas bajo. Asi
ha venido sucediendo hasta la necesidad imperiosa
que en nosotros produjo la sequia; y faltos de agua
potable para todas las funciones organicas de la vida,
acudimos a la fuente en cuestion, no sin antes con-
sultar la opinion de personas inteligentes en la ma-
teria, buscando en ella la redencion de nuestros males.
El estado de corrupcion de sus aguas todos lo vimos y
tocamos, y en estas poderosas razones, se basa nuestro
acuerdo de 12 de Agosto ultimo. El recurrente Don
Vicente Oliva, tres concejales, pretende en su escrito, nada
menos que la destruccion de nuestra buena obra; que
la fuente publica de abajo, vuelva al mismo ser
y estado en que se encontraba antes de su reforma; ¿no
es mucho pedir?; en una palabra, que destruyamos
su cauce, y pongamos la fuente en el estado de
corrupcion, a que el abandono y las miras del
peticionario la habrian traido, por que en este

folio 31



citado, a él solo correspondían sus efectos. Esta sola inclinación es una prueba robustísima, de los derechos de que el recurrente se cree despojados. Sus Concejales visto haber sido tan extenso en sus teorías, pero las razones alegadas son muy poderosas, y convenimos ilustrar la cuestión para entodo caso y pretarnos a la defensa. En su consecuencia, mego a la corporación las tome en consideración, dejando a su ilustrado arbitrio, los acuerdos correspondientes.

Pedida lectura por el Regidor Sindico, de los artículos 73, de la ley municipal, el 21, 23, 24 y 60 de la ley especial de aguas de 13 de Junio de 1879, y practicada, enterados los Sres. Concejales, fue tomada en consideración la proposición del Señor Presidente y declarada urgente, abriendose discusión por media hora, en la que tomaron parte varios Sres. del Ayuntamiento, en donde se en los propios razonamientos, del Señor Presidente abundando en los propios razonamientos, del Señor Presidente y terminada, se hizo por dicho Señor la oportuna pregunta, y no habiendo ninguno Señor Concejales, que hiciera uso de la palabra en contra, en votación nominal, se tomaron los siguientes acuerdos: Desestimar en absoluto las pretensiones del reclamante. Don Vicente Oliva y Calatrava, por improcedentes, manteniendo firme su acuerdo de 1.º de Mayo de 1880 último: declarar que el mismo, no ha sido despojado de ningún derecho, puesto que sobre las aguas de la fuente pública en cuestión, los derechos son exclusivos de todo el vecindario en la cantidad de agua que dicha ley, asigna a cada habitante: declarar firmes y definitivas y necesarias en la cantidad pública; las reparaciones practicadas en la fuente de abajo para su corriente; que se testimonie el escrito presentado por el reclamante, y de ramita con certificación de este acuerdo al Señor Gobernador Civil de la provincia, para su conocimiento y efectos; en tanto al Señor Presidente, para que en caso preciso se abra información testifical, en la que declare las personas mas acaudaladas de la población, sobre la verdadera historia de la fuente en cuestión, interviendo en su caso del Señor Gobernador Civil, la oportuna comparencia de jurisdicción por ser derecho, administrativo, los que se constituyan; y por último, que se notifique este acuerdo al recurrente Don Vicente Oliva y Calatrava, para el modo su derecho. No habiendo ninguno otro asunto de que tratar, se levantó la sesión.

Santana
Portales
Villal
Alz
Dominguez
Doradoz

á las doce, extinguiendose la presente acta que firman
dichos señores, de que certifico =

Yo el Sr.
Vc. D. D.

Don Domingo

Don Luis Bellido

Extraordinaria #

Numero

57

Presidente
D. Luis Bellido Calatrava
Concejales

" Proencio Morales Arribas

" Don Santanero Amador

" Luis Cortes Gonzalez

" Proencio Porcuelo Portales

" Don Dominguez Borrero

" Vicente Bellido Sago

En las Villas de Ataraya y Chierzo, en
el mes de noviembre de noventa y cinco
á las ocho de la noche, se reunieron los señores
del Ayuntamiento que al margen se en-
presencia, en la sala capitular, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Luis Bellido
calatrava, para celebrar sesion extra-
ordinaria previa citacion de efecto con
objeto determinada. A lo siguiente se
Señor Presidente declaró abierta la sesion
y haciendo uso de la palabra, propuso

Vellido

en breves palabras. El objeto de la convocatoria es
el designado en la populeta de citacion, y este con-
siste Señores, en que con motivo de las aguas torrenciales
que de pronto se ha venido y con extremada furia
existe en la localidad, y precisamente en la via publica
de mas circulacion, varias parcelas laterales de edi-
ficios que empujados y son como es bousi-
guiente, constante peligro para los transeuntes. En
tre ellas se cuentan, en primer lugar, la escuela de
niños, que esta amenazando una catastrofe, y con-
viene por de pronto acordar su clausura, para
habilitar local, capar y decante, en segundo
lugar, una parte del corral de la casa de Don
Pinto Martin Melero que forma limite con la ca-
lleja del Sabinete, otra del corral de vecinos de Ana-
gio deobar franco, que tambien hace limite con
la calleja del pinto, la pared lateral derecha de la
casa de Don Rodriguez Briza, que hace limite a
la calle de Burquilloz, la pared lateral derecha
de la casa de los herederos de Juan Garcia con el
limite de la calleja de las aguas, y con vista del im-
minente peligro que de ellas grandes amenazas
a los vecinos, procede acordar lo conveniente
para que los referidos edificios y paredes, sean
restaurados por sus respectivos dueños, en un
termino breve, o cuando menos que procedan
a su clausura. Abierta la sesion sobre el parte
cular, en la que tomaron parte varios señores,

Sres. Concejales, y Declarado superiormente dieciseis
 das el asunto, por el Sr. Presidente se hizo la
 oportuna pregunta, y no habiendo ninguno
 Sr. Concejales que hiciera mas de las palabras
 en contra, en votacion nominal, se tomaron
 los siguientes acuerdos: Primeros; decretar provi-
 sionalmente la blenuera de la escuela de niños;
 segundos; declarar en estado minoro, las parcelas
 de los edificios propiedad de Don Justo Martin
 Melero, Atanasio Lucobar Franco, Don, Rodriguez
 Cripe, y los herederos de Juan Garcia Condes;
 autorizar al Sr. Presidente, para que requiera
 a los referidos dueños, a fin de que procedan a
 la mayor brevedad, a practicar sus reparaciones
 o demoliciones, para que cumen los preceptos que
 constantemente emanaron: que por el Sr.
 presidente se les conceda a los mismos, el plazo
 que breve prudente: que si transcurrido el pla-
 zo que se les conceda, demostraren resistencia
 los referidos dueños, se proceda a su demolicion
 a costa de los mismos; y por ultimo que esta a
 fuerda se notifique a los interesados. No habien-
 do ningun otro asunto de que tratar, se levanto
 la sesion a las diez, extendiendose la presente
 que firmamos dichos Sres. de que certifico =

Santa Ana
 Portales
 Villido
 Dorado
 Santa Ana
 Dominguez
 Es

Luis Bellido

Luis Dominguez

Acuerdo #

<u>Numero</u>	18
<u>Presidente</u>	D. Luis Bellido Calatrava
<u>Concejales</u>	" Inocencio Portales Arribas " Don Santana Amado " Lucio Cortes Bourales " Inocencio Dorado Portales " Don Dominguez Barayque " Vicente Bellido Sagor

En la villa de Ataraya dia veinte de buera
 de mil ochocientos noventa y cinco, a las ocho de
 la noche se reunieron en la sala capitular
 los Sres. de este Ayuntamiento que al margen se
 expresan, bajo la presidencia del Sr. D.
 Calde Don Luis Bellido Calatrava para deli-
 berar la ordinaria de este dia. Abierta la
 sesion y dada lectura al acta de la anterior,
 por unanimidad fue aprobada.
 Esto seguido, el Secretario dio lectura
 a los decretos y correspondencia oficial
 de la semana y terminada, los Sres. del Ayuntamiento
 manifestaron quedar enterados. Seguidamente

por el Secretario leontados, fue presentada por duplicado
la liquidacion general del emprumiento librada en 31 de
Diciembre ultimo, por el ejercicio de 1873 a 74, memoria ex-
plicativa sobre bajas y aumentos, auto, credito de cobro
y pago y estado, complementarios, que a la misma acor-
dacion, y mando de la palabra el Sr. Presidente,
procurador, y procuradores conciliales, acordaron en la presente
sesion, la formacion del emprumiento adicional, libran-
do al mismo las partidas de cobro y pago que en
dicha liquidacion se proponen como realizables; pa-
ra que por medio de esta reforma legal, quedaran
aquellas referidas en el emprumiento ordinario vigen
te, abriendo nuevamente sus creditos, hasta el au-
mento que se realizacion. Hechas por dichos Sr. las ex-
posiciones necesarias sobre las causas que acompañan la em-
ision de los creditos de cobro y pago que se pro-
ponen, y autorizados los Sres. conciliales, se abrió discusión
por una hora, y terminada esta, previo deteni-
do en el examen, y conprobacion, con el pre-
supuesto libro de contabilidad, y liquidacion pro-
ponida, por el Sr. Presidente se hizo la oportuna pre-
sentacion, y no habiendo ningún Sr. conciliar que hiciera
uso de la palabra en contra, en votacion nominal, se
tomaron los siguientes acuerdos. Primero: declarar in-
tegrales por incoobrables todos los creditos que se consignaron en
la quinta cañilla de la liquidacion de ingresos, del em-
prumiento librado de 1873 a 74; segundo: considerar realizables las
partidas que figuran en la ultima cañilla de la repeti-
da liquidacion. Tercero: declarar nulasy econominadas
las partidas de la cañilla quinta de la liquidacion de
pagos, y pendientes de realizacion, las que figuran en la
ultima cañilla de la misma. Y Cuarto: aprobar dichas
liquidaciones, sin otra modificacion: tambien acuer-
do, autorizar al Sr. Presidente, para que en union
de la Comision de emprumientos, forme el a la bre-
dad posible el adicional de resultas, dando en el mismo
colocacion a todos los creditos de cobro y pago, que
por medio de la liquidacion expresada se consideraran
realizables; y que se levante en la proxima sesion.
Peto seguido el Sr. Presidente manifestó que la Comision
de Hacienda de la provincia, en modo de su omnimoda
soberania, al practicar la liquidacion de la renta del
capital, convertida en inversiones, del primer tri-
mestre del emprumiento corriente, se habia reanun-
sado de la suma de cuarenta y cinco millones
y setenta y cinco mil quinientos por el uno por ciento

San
C
P
V



Folio 33

de todos los pagos conyugados en el presupuesto de gastos de ejercicio economico de 1894 a 94, cometiendo en su proceder una transgresion de derechos, resultan de la medida arbitraria en todo su extension, segun consta de la carta de pago, que con fecha 28 de noviembre ultimo expedida, y remite a esta el Sr. Caldeira, recientemente. Como se ve practicamente los concejales, la Hacienda publica, interior en buena forma, se cobra como quien y cuando se le antoja, y no hay fuerza legal que se atreva a contra-ventar sus hechos, resultando lesionado los intereses municipales. El documento del Sr. Caldeira sobre los pagos autorizados en presupuesto, tropiezo en la practica con graves dificultades, por la sencilla razon de que en la mayoria de los casos los servicios que se abonan son de escasa importancia, y sus perceptores se oponen a que de la cantidad convenida, se les haga descuento alguno, resultando la medida aseptada por los altos poderes, un absurdo para la contabilidad municipal, y como en los presupuestos no se conigna cantidad alguna con este fin, me permito proponer al Ayuntamiento de acuerdo si lo estima que la suma acordada se pague con cargo al presupuesto de impuestos del presente vigente, unica forma de subsanar la falta, punto que la liquidacion del presente año a que conyugado se ha hecho con anterioridad a su recibo, y no se conigna en resultas con- tual alguna para efectuar dichos pagos. Dicha la anterior proposicion, fue tomada en Consejo de- beron, abriendo en discusion sobre el particular, y terminada, hecho por el Sr. presidente la oportuna pregunta, no habiendo ninguno Sr. Concej- al que muriera de la palabra en contra, en votacion nominal, se acordó: autorizar al Sr. Caldeira

Santa Ana
 Cortes
 Portales
 Villido

para que la suma de Cuarenta y cinco picutas setenta y
 Dorado y cinco que arbitrariamente sobra a la Hacienda por
 el decreto del 11^o sobre los pagos del presupuesto
 Villido cerrado de 1873 a 74, se abone de la suma consignada
 en el capitulo de presupuesto del presupuesto vigente
 Dominguez autorandole para que en su lugar ordene el pago de
 habiendo ningun otro asunto que tratar, se levanta
 la sesion a las once, extendiendose la presente acta, que
 firman dichos Sres. de que certifico =

Voy
 a firmar

Luis Villido

Luis Dominguez

Acuerdos #

Numero

89

- Presidente
 D. Luis Villido Calatrava
 Concejales
 " Anoncio Portales Sombas
 " Don Sotomayor Sombas
 " Luis Cortes Sombas
 " Anoncio Dorado Portales
 " Don Dominguez Deragnon
 " Vicente Villido Sombas

En la Villa de Estayago dia veinte y siete
 de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco
 a las ocho de la noche, se reunieron en Sala
 Capitular, los Sres. del Ayuntamiento
 que el marqués se designan bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde Don Luis Villido
 de Calatrava, para celebrar la ordinaria
 de este dia. Abierta la sesion, y dada lectura
 de la acta anterior, por unanimidad fue
 aprobada.

Villido

Acto seguido se dio lectura a los deli-
 berados y a la conformidad oficial de la sesion
 y terminada, los Sres. del Ayuntamiento manifestaron quedar
 enterados. Abierta discusion sobre las circulars del Gobierno
 civil de este dia veinte de corriente, por unanimidad se acordó
 autorizar al Sr. Presidente, para que forme el Sr. In-
 jero Jefe de montes de la provincia, la propuesta de las
 aproximaciones forestales que han de utilizarse en las
 dehesas reales, en el proximo año forestal de 1879 a 76, in-
 cluyendo en ellas las yerbas sobrantes de los montes de la mi-
 tad de dicho medio, y puesto que la otra mitad con
 necesidad absoluta ha de roturarse y sembrarse en el
 presente año, se la autoriza a la vez para que inclu-
 ya el aprovechamiento de uva y patos, que las in-
 mas que se calculen a los dos Sres. se tengan en
 cuenta por la comision de presupuestos, y se incluyan
 en el de ingresos del año referido.

Seguidamente, por la comision de presupuestos
 fue presentada el adicional de rentas que el Consejo
 realizable de ejercicios de 1873 a 74, cerrado en 11 de
 Diciembre ultimo, para su examen y acuerdo con el Sr.
 Jefe. Examinado por el Sr. Jefe el presupuesto referido,
 y penetrado de su veracidad alcance de las partidas de
 ingresos y pagos que el mismo se comprenden, se
 abrio discusion sobre su aprobacion, y terminada,
 por el Sr. Presidente se hizo la oportuna propo-
 sicion, y no habiendola, ningun Sr. concejal que

Portales
Dorado
Villido
Dominguez
Santa Ana
Calle

manuscrita palabra en contra, en votacion nominal, se acordó aprobarlo; autorizando al Sr. Presidente y Comision de Ramo, para que en la forma que la Ley previene, se lleve a efecto su refundicion en el Ordina- no Comente, dando colocacion a las partidas de cobro en el capitulo octavo y a las de pago en el doce del mismo. que practicada la refundicion acordada y previo informe del Sindico, se exponga al publico por el termino de quince dias, para las reclamaciones de accionario, dando cuenta de la que representen, y transcuridos y remitidas aque- llas, se someta a la Direccion definitiva de la Junta mun- cipal. No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levanta la sesion a las diez, extendiendose la presente acta que firmamos dictos Sres. de que certifico

J. P. P.
Luis Bellido

Luis Dominguez

Acuerdo

Numero	60
Presidente	D. Luis Bellido Calatrava
Concejales	Sr. Francisco Portales Ariza Sr. Juan Fontana Amado Sr. Luis Cortis Bourales Sr. Francisco Dorado Portales Sr. Juan Dominguez Barragan Sr. Vicente Villido Segas

En la villa de Mataya, a tres de febrero de mil ochocientos noventa y cinco a las ocho de la noche, se reunio en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento que al margen se deno- nan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Bellido Calatrava, para celebrar la ordina- rio de este dia, abierta la sesion y dada lectura al acta anterior, por manuscrito fue aprobada el acto siguiente, el Sr. dio lectura a los Boletines y correspondencia oficial de la semana terminada los Sres. del Ayuntamiento, manifestaron, que en- tercedo, acordaron autorizar al Sr. Presidente para el ma- nuscrito.

Portales
Dorado
Villido
Dominguez
Santa Ana
Calle

Acto continuo los Sres. de la Comision de presupuesto y de manuscrito el refundido para el presente ejer- cio, informado favorablemente por el Regidor Sindico, y practicado en el detemdo examen por las partes y articulos, sentido formado con arreglo a las disposiciones legales, abien- do sesion por media hora, y terminada por el Sr. Pre- sidente se hizo la oportuna pregunta, y notificiendole ningun Sr. concejal que tuviera uso de la palabra en contra en votacion nominal se acordó aprobarlo sin modifi- cacion alguna: que expirado el plazo de exposicion al pub- lico, se di cuenta de las reclamaciones que se presenten, y que se someta de nuevo al examen y Direccion definitiva de la Junta de asociados. No habiendose ningun otro asun- to de que tratar, se levanta la sesion a las diez, extendiendose

la presente acta que firmamos. Dicho, tres, de quinquagesima

Y yo

Luis Bellido

Luis Dominguez

Acuerdo #

Numero

61

Presidente

D. Luis Bellido Calatrava
Concejales

" Inocencia Portales Arribas

" Don Santana Amado

" Anis Cortes Paurales

" Inocencia Dorado Portales

" Don Dominguez Barragan

" Vicente Villido Sago

En las Villas de Matayaca a diez de febrero de mil ochocientos noventa y cinco, a las ocho de la noche, se reunieron en la sala capitular los señores de Ayuntamiento que al margen se designan para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion, se dio lectura a la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente el Secretario dio lectura a la boleta que en correspondencia oficial de la semana, y por unanimidad, los señores del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados, acordando por unanimidad y

sin dilacion, autorizar al Señor Alcalde para el debido cumplimiento. Al propio tiempo el Señor Presidente presento la siguiente proposicion: que aproximandose la época, la corporacion esta en el deber de acordar la formacion del presupuesto ordinario para el proximo ejercicio de 1895 a 1896, por que si este segun los preceptos de la ley municipal, ha de estar terminada en quince del proximo mes proximo, que la comision previa autorizacion, proceda desde luego a su estudio y preparacion, para que pueda quedar terminada dentro del presente mes, teniendo en cuenta la circular de diez de abril de 1888 de la Direccion general, de admas local, y demas disposiciones que rigen en la materia: que citando en sus facultades, reconviniendo especialmente a la comision de rama, para que con determinacion se trabaje el presupuesto vigente, con el fin de ver las economias que en el futuro pueden introducirse sin dejar indotados los servicios de necesidad.

Oida la anterior proposicion, fue tomada en consideracion, abriendose amplia discusion en la que tomaron parte varios señores concejales, para indicar las consignaciones que debun suprimirse en el presupuesto que se forme, y los servicios que son de absoluta necesidad ampliar, y terminada por el Señor Presidente se hizo la siguiente pregunta, y no habiendo ninguno Señor concejal, que se opusiera, en votacion nominal, se acordó, autorizar ampliamente a la comision de presupuesto, para que desde luego y llevando lo que es oportuno de principio a los trabajos de formacion del futuro presupuesto, dandolos terminados dentro del presente mes; que no estando acordado por la junta municipal, los arbitrios y recursos que han de consignarse en el presupuesto de ingreso, puesto que los naturales y ordinarios son insuficientes, por el Señor Alcalde, se convoque a la citada corporacion para el objeto indicado, y por ultimo, que terminada el presupuesto en cuestion, se someta a la

Portales
Dorado
Villido
Dominguez
Santana
Cortes



folio 38

aprobacion del Ayuntamiento, previa lectura del ...
No habiendo ninguno de los señores ...
señores a las once, extendiendose la presente acta que firma ...
dichos señores de que certifico =

Yo el Sr. Alcalde
Luis Bellido

Luis Dominguez

Acuerdo //

- | Numero | CP |
|---------------------------|----|
| Presidente | |
| D. Luis Bellido Calatrava | |
| Concejales | |
| " Inocencio Botas Arribas | |
| " Juan Santana Amado | |
| " Luis Cortis Lora | |
| " Inocencio Dorado Botas | |
| " Vicente Bellido Laya | |
| " Juan Dominguez Barragan | |

Señalada de Plazas a diez y siete de febrero de mil ...
ochocientos noventa y cinco, a las once de la noche ...
se reunieron en la sala capitular los señores de ayuntamiento ...
presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Bellido Calatrava ...
para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada lectura a la acta de la anterior ...
por unanimidad fue aprobada. Seguidamente el Sr. ...
lectura a los señores ... y la correspondencia oficial de la semana ...
y terminada, los señores ... manifestaron quedar enterados, acordando por unanimidad ...

Señalada y sancionada, autoriza al Sr. Presidente, para el ...
real cumplimiento de cuanto se reclama por la superioridad ...
Abierta la sesión sobre la formación del presupuesto ordinario ...
la comisión informo que los trabajos estaban suspendidos y pendientes de que la Junta de asociados se reuniera para votar los nuevos arbitrios que han de contribuir a sueldo ...
grosos, acordando que por el Sr. Presidente se convocara la referida corporación para que dichos trabajos no sufran retraso ...
hago. Por el regidor Sr. D. ... se hizo la proposición de que en la sesión anterior, no se extralajaran los acuerdos adoptados en el acto de clasificación y declaración de soldado por el hecho de la incorporación, y procediéndose a su publicación pública ...
sumiendo: Que el Ayuntamiento al tener noticia pública ...
Dorado: Que en este mismo local, a día diez de febrero, al cumplirse de alegaciones presentadas por los señores ... al cumplimiento de ...
posiblemente, a los señores ... se declaran soldados ...
tados y Urbanos Calatrava sea por no haber alegado excepción legal alguna: Soldados condicionales, a los señores ...
García Botas, Francisco Barrio, Francisco Barrio, ...
Castillo, por haber alegado y presentado pruebas, exención de los compromisos de los artículos 67 y 69 de la ley, y exención totalmente del servicio, por no alcanzar la talla de ...
no quinientos milímetros, al moro Pablo Barrio Botas, con ...
pa. cuyos fallos son entable recurso de alzada. No habien

de ningún otro asunto de que tratara, se lea en la sesión de las diez, extendiéndose de todo lo presente acta que firmamos dichos tres de quiza el Sr. certifica =

Y yo
Vicario

Don Domingo

Don Bellido

Acuerdo #

Número 63

Presidente
D. Don Bellido Calatrava
Concejales

- " Inocencio Portales Arribas
- " Don Santana Arriado
- " Juan Cortes Lora
- " Inocencio Dorado Portales
- " Don Domingo Parra
- " Vicente Bellido Lagos

En la Villa de Mataya a veinte y cuatro de febrero de mil ochocientos noventa y cinco a las ocho de la noche, se reunió en la sala capitular los tres de conformidad que a continuación se expresa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Don Bellido Calatrava, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada lectura de acta anterior por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido por el Sr. de lectura a los Doctores y Comisarios oficiales de la semana, y terminada por los tres de conformidad manifestaron quedar enterados, acordando por unanimidad y sin discusión anterior al Sr. Presidente, para que se cumplan las disposiciones en quiza y haciendas que se publican. Fecha por el Sr. Presidente la oportuna pregunta, que habiendo que se hiciera proposición sobre que tomar acuerdos, se levantó la sesión a las once, extendiéndose la presente acta que firmamos dichos tres de quiza certifica =

Portales

Dorado

Bellido

Cortes

J

terminada los tres de conformidad manifestaron quedar enterados, acordando por unanimidad y sin discusión anterior al Sr. Presidente, para que se cumplan las disposiciones en quiza y haciendas que se publican. Fecha por el Sr. Presidente la oportuna pregunta, que habiendo que se hiciera proposición sobre que tomar acuerdos, se levantó la sesión a las once, extendiéndose la presente acta que firmamos dichos tres de quiza certifica =

Y yo
Vicario

Santana

Don Bellido

Don Domingo

Acuerdo #

Número 64

Presidente
D. Don Bellido Calatrava
Concejales

- " Inocencio Portales Arribas
- " Don Santana Arriado
- " Juan Cortes Lora
- " Inocencio Dorado Portales
- " Don Domingo Parra
- " Vicente Bellido Lagos

En la Villa de Mataya, a tres de mayo de mil ochocientos noventa y cinco, a las ocho de la noche, se reunió en la sala capitular los tres de conformidad que a continuación se expresa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Don Bellido Calatrava, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada lectura de la anterior por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido por el Sr. de lectura a los Doctores y Comisarios oficiales de la semana, y terminada los tres de conformidad manifestaron quedar enterados, acordando por unanimidad y sin discusión anterior al Sr. Presidente, para que se cumplan las disposiciones en quiza y haciendas que se publican. Fecha por el Sr. Presidente la oportuna pregunta, que habiendo que se hiciera proposición sobre que tomar acuerdos, se levantó la sesión a las once, extendiéndose la presente acta que firmamos dichos tres de quiza certifica =

Bellido

J

terminada los tres de conformidad manifestaron quedar enterados, acordando por unanimidad y sin discusión anterior al Sr. Presidente, para que se cumplan las disposiciones en quiza y haciendas que se publican. Fecha por el Sr. Presidente la oportuna pregunta, que habiendo que se hiciera proposición sobre que tomar acuerdos, se levantó la sesión a las once, extendiéndose la presente acta que firmamos dichos tres de quiza certifica =

Y yo
Vicario

noia necesidad, en que hoy se encuentra el municipio de...
clar en la presente senor, impetror de la oficina de montes de
la provincia, concurrida autorizacion para practicar labo
res en la mitad de la Dhuia bajal de estos propios, que por
los rumbos, años que llevo de releva, se encuentra en presi
gra de devarollar en ellas la temible plaga de la langosta;
y que es inmutacionable, que en los terrenos, en donde ha ocurrido
varios años, sin labores, el inulto de pronta en el año en
post de año su germen, y toma indudablemente de va
nollo; grandes ventajas se conseguiran, con llevar a la
practica las referidas labores, que desde luego me propongo
dejar apuntadas, para si es bft, las citadas, procediendo
y necesarias. Pimura, evitar el devarollo de la langosta, y
quida, el mejoramiento de sus yerbas y prantos, y tercera,

Sauzana allegar algunos recursos al erario municipal que hoy
se encuentra en la mas espantosa miseria, proporcionando
a la vez algunos terrenos mas que labrar y sembrar en el

Potales
Dorado
Villero

proximo año a los labradores necesitados. Dada la anterior pro
posicion, fue tomada en consideracion, y declarada urgente
abiendou amplia discusion, en la que tomaron parte varios se
ñores concejales, abundando en los propios, barona minutos
del Sr. Presidente, y terminada la discusion, por dicho
senor se hizo la oportuna pregunta, y no habiendo quien
hiciera uso de las palabras en contra, en votacion nominal,
se tomaron las siguientes acuerdos: declarar en citada presi
gra y factibles de devarollar en la epidemia boncedida

pro langosta, los lotes del pitamoun, Manacureoz, y la Obigue
vita que forman parte de la Dhuia bajal; declarar de
utilidad y necesidad la roturacion y siembra por una
concha de los tres lotes referidos, que con este proce
dimento se consigue, no solo impedir el devarollo de in
festo, si que tambien el mejoramiento de sus yerbas y
prantos; autorizar al Sr. Alcalde presidente, para la
sustitucion del oportuno expediente, encaberandale con
certificacion de este acuerdo; y que boncedida la rotu
racion y siembra, se practique la subdivision del ter
reno, que lo constituyen ochenta fanegas proxima
mente, por peritos inteligentes, entre los labradores de bau
gas propias, que se encuentran mas necesitados, determina
que labrar, y por ultimo, que se de buena de la sustitucion
del expediente, para acordar las condiciones administrati
vas. No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levan
to la sesion a las diez, extendiendou de todo lo presente acta
que firman dichos Sres. de que certifico =

Luis Bellido

Senor Domingo

Precedente

D. Luis Bellido Alcalde

Concejales

" Francisco Portales

" Don Santana

" Don José Cortés

" Don Juan Dorado

" Don Domingo

" Don Vicente

En la Villa de Atlatzaco a diez de mayo de mil ochocientos veinte y cinco, a las ocho de la noche se reunió en el Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Luis Bellido, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y hecha lectura al acta anterior por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido, et, etc. se dio lectura a los señores de los señores de la semana, y terminada los señores del Ayuntamiento, manifestaron quedar enterados facultando al Señor Presidente para el debido cumplimiento.

Seguidamente, por el Señor Presidente se propuso la necesidad de hacer algunos reparos en el edificio de las Consistoriales, segun se ha para evitar el que estas se pongan en estado ruinoso, puesto que los fuertes temporales del invierno que atravesara, han causado deyrundimientos en las paredes laterales y en sus techumbres que conviene reparar sin demora, y puesto que en el edificio se encuentra instalada la escuela de niños, y bien pudiera ocurrir en la ruina degradada.

Santana

Portales

Dorado

Bellido

Cortés

Domingo

Vicente

Esta manifestacion, fue tomada en consideracion y declarada urgente, y practicando un reconocimiento del edificio, sin demora, y por unanimidad acordamos: facultar ampliamente al Señor Alcalde para que dentro de diez y sin demora, se repare las paredes laterales del edificio y sus techumbres con solidos, ejecutando en dichos reparos por administracion y sin las formalidades de subasta, con cargo al Consistorio 1.º artículo 2.º del presupuesto de gastos vigente, y bajo la direccion y vigilancia del Señor Presidente.

Al propio tiempo, el Señor Presidente, propuso, que obligada el Municipio por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, y evitar responsabilidades exigidas, como tabul los tres concejales, es urgente y de necesidad, proveer de una manera del nuevo sistema decimal, para las transacciones mercantiles locales, de cuyos instrumentos, et, etc. carece. Tras trapera con la dificultad de que para una adquisicion no existe crédito alguna consignado en el presupuesto de gastos vigente, y como se impone la obligacion de proveer de ella por la superioridad, sin concederle plazo para que su importe pueda consignarse en el presupuesto futuro, procedi a discutir en este acto, el crédito que se ha de invertir, en su corte, toda vez que el consignado en el Consistorio de impuestos del vigente ha de resultar insuficiente para sufragar este gasto que se nos impone. Visto la anterior manifestacion, fue tomada en consideracion y declarada urgente, y seguido a una extensa discusion, por el Señor Presidente se hizo la oportuna pregunta que habiendo ninguno Señor concejal que ofreciera proporcionar en contra, en votacion nominal se acordó: facultar

Fragmentos de texto de la página adyacente, incluyendo nombres como 'Santana', 'Vellido', 'Cortés', 'Domingo', 'Vicente'.



N. 0.209.655

Acta 87

Contar ampliamente al Sr. Presidente para que de
largo gestión, la admisión para el servicio público
de una romana de 200 kilos de fuerza; que su coste se
abone con cargo al capítulo de impuestos del man
punto viginti y seis pesetas y cincuenta
y un centimo, que en el mismo aparece consignada,
resultando insuficiente, se vota se abone con cargo al
capítulo 9.º artículo 2.º del referido presupuesto, punto que
este entra en el número de compromisos varios. No
habiendo ninguno otro asunto de que tratar, se levanta la
sesion a las doce, extendiéndose la presente acta que firma
dichos Sres. de que certifica =

Y por lo
que se
Luis Bellido

Luis Dominguez

Acuerdo 87

Numero	CC
	Presidente
D. Luis Bellido	Concejal
" D. Juan Bautista	"
" D. Juan Cortés	"
" D. Juan Dominguez	"
" D. Vicente	"

En la villa de Matayas, a diez y siete de Mayo
de mil ochocientos noventa y cinco, a las
ocho de la noche se reunió en la sala capi
tular los Sres. de Ayuntamiento que al ma
ñana se reunen bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Luis Bellido batavaca, para deli
berar la ordinaria de este día. Abierta la sesión
y dada lectura al acta anterior por unanimi
dad fue aprobada.

Acto segundo, el Sr. dio lectura a los
partidos y correspondencia oficial de la se
mana, y terminada los Sres. del Ayuntamiento manifes
taron quedar enterados. Hecha por el Sr. Presidente
la oportuna pregunta, y no habiendo ninguno de los
Concejales que hiciera proposición alguna sobre que
tomar acuerdo, se levanta la sesión a las once, exten
diéndose sin embargo la presente acta que firman
dichos Sres. de todo lo que goce. Sr. certifica =

Portales
Dominguez
Bautista
Cortés
Dominguez
Vicente

Y por lo
que se
Luis Bellido

Luis Dominguez

Acuerdo

Numero 84

Presidente
D. Luis Vellido Calatrava
Concejales

- " Innocencio Portales Arriba
- " Don Santana Guada
- " Luis Cortes Courales
- " Innocencio Dorado Portales
- " Don Dominguo Barragan
- " Vicente Vellido Sagos

Portales
Dorado
Santana
Vellido
Cortes

En la Villa de Platoya a veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, a las ocho de la noche se reunieron en la sala capitular los Sres. del Ayuntamiento que en el margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Vellido Calatrava, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y dada lectura al acta anterior, por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Vellido Calatrava, como Presidente del Ayuntamiento, manifestó que dar enterado, con su voto, plenamente al Sr. Alcalde para que se cumplan las disposiciones que se publicaron en la cuenta por el Sr. Presidente la oportuna pregunta que habiendo ninguno de los Concejales, que usaba de la palabra para hacer proposicion alguna que tomara acuerdo, se levanta la sesion a las diez, estendiendose la presente acta que firman dichos Sres. de quoy es, Sres. testigos.

Luis Vellido

Don Dominguo

Acuerdo

Numero 88

Presidente
D. Luis Vellido Calatrava
Concejales

- " Innocencio Portales Arriba
- " Don Santana Guada
- " Luis Cortes Courales
- " Innocencio Dorado Portales
- " Don Dominguo Barragan
- " Vicente Vellido Sagos

Vellido

En la Villa de Platoya a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, a las ocho de la mañana se reunieron en la sala capitular los Sres. del Ayuntamiento que en el margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Vellido Calatrava, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y dada lectura al acta anterior, por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido, por el Sr. Vellido Calatrava, como Presidente del Ayuntamiento, manifestó que dar enterado, dada cuenta por el Sr. de expediente de saturacion de la mitad de la Dehesa Baja, por unanimidad y sin discusion los Sres. Concejales, de acuerdo con las condiciones administrativas para llevar a efecto el dicho expediente segundamente por el Sr. Vellido Calatrava, como Presidente del Ayuntamiento, manifestó que dar enterado, con su voto, plenamente al Sr. Alcalde para que se cumplan las disposiciones que se publicaron en la cuenta por el Sr. Presidente la oportuna pregunta que habiendo ninguno de los Concejales, que usaba de la palabra en contra, en votacion nominal se acordó aprobarla. Al propio tiempo

to, el Sr. Presidente, proponiendo la necesidad de nombrar un Comandante que en representacion de los ayuntamientos, se presenten en Madrid con el objeto de que en vista de la propuesta y correspondencia que hubiere el primero de Abril, no habiendonse hecho el nombramiento en la sesion anterior por el Sr. D. Juan de Dios Villido Segor, en uso de sus facultades, habia nombrado a San Juan de Vicente Villido Segor, esperando de la Corporacion, seria aceptado dicho nombramiento, que dando al arbitrio del Sr. Presidente el señalamiento de dias para tanto, de viaje. Oida la anterior proposicion, por unanimidad y sin discusion, se acordó confirmar dicho nombramiento, facultando al Sr. Alcalde para que a dicho Comandante se abona de dichas veinte y cinco reales con cargo al Capitulo primero articulo primero del presente de quince, veinte. No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levantó la sesion a las once, entendiendose la presente acta que firmamos dichos Sres. de que certifico =

Luis Villido Segor
Alcalde

Luis Dominguez

- Acerca de #
- Numeros 89
- Presidente
- D. Luis Villido Calabazas
- Concejales
- 11 D. Juan de Dios Villido Segor
 - 11 D. Juan de Dios Villido Segor
 - 11 D. Juan de Dios Villido Segor
 - 11 D. Juan de Dios Villido Segor
 - 11 D. Juan de Dios Villido Segor
 - 11 D. Juan de Dios Villido Segor

En la villa de Talavera a siete de Abril de mil ochocientos noventa y cinco a las once de la noche se reunió en la sala capitular los Sres. de Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Villido Calabazas para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesion y oída la lectura de la anterior, por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente, el Secretario dió lectura a los Voluntarios y correspondencia oficial de la semana, y terminada los Sres. de Ayuntamiento manifestaron quedar enterados, facultando al Sr. Presidente para su cumplimiento.

Después seguido el Sr. Presidente, ordenó a los Sres. de Ayuntamiento de leer la circular de la J. N. de Hacienda de los dos últimos que se publica a continuacion de los boletines generales de consumo, inuestos en el Boletín de los boletines, y a la vez de los artículos del reglamento de consumo que tratan de los trabajos preparatorios para la adopcion de medidas conque haer efectivo el encubrimiento, y terminada el presente por leer el artículo primero y seis del citado reglamento que

los asociados han de ser elegidos por la muerte, se pro-
cedió a la formación de tres grupos de vecinos, con-
tribuyentes por categorías, tenlos, enales se hallan
representada, las diversas clases sociales, y de posesi-
Sumbencia
Todo, en globo, ointe y una papileta, siete
 en el primero, y así propio en el segundo y tercero
 Portales que contenian nombres de siete individuos; movi-
 das a mano, se procedió al sorteo, arrojando el
 Dorado siguiente resultado: Para asociados de la primera
 categoría; Don Manuel Amica, D. Pedro Urbina, y
 Villido D. Manuel Calatrava: de la segunda D. Pedro Lica,
 y D. Bonifaz Garcia: de la tercera, D. Domingo Peman-
 tes y D. Antonio Garcia, que constituyen número
 igual al de concejales. Hecha por el Sr. presidente
 la oportuna pregunta, y enterados los Sres. concejales
 de las reglas que se establecen por la Admon. de H. a
 síndes, por unanimidad y sin discusión, acordaron
 aceptar el libro que por consenso sal. y al. de H. se
 señala a esta pueblo, facultar al Sr. Presidente
 para que cuando le era oportuno, convocare
 al ayto. y asociados, para adoptar los medios
 de cubrir el encubramiento, terminando presente
 las reglas establecidas en dicha circular. No habien-
 do ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesión
 a las once entendiéndose la presente acta que firman
 dichos Sres. de que certifico =

V. P. J.
 Pueblo
 Luis Melido

Luis Domínguez

Acuerdos #	
Número	
70	
<u>Presidente</u>	
D. Luis Villido Calatrava	
<u>Concejales</u>	
"	Inocencio Portales Amica
"	José Santana Amado
"	Francisco Cortés Concejales
"	Inocencio Dorado Portales
"	José Domínguez Domínguez
"	Vicente Villido Sago

Portales
 Villido
 D.

denuncia oficial de la semana, y terminada, los señores
 del ayto. manifestaron que dar enterados. Hecha por
 el Sr. Presidente la oportuna pregunta, y como ningún
 Señor Concejales, presentara proposición alguna para
 tomar acuerdos, se levantó la sesión a las once, actu-

En la Villa de Mataya a catorce de Abril,
 de mil ochocientos noventa y cinco, a
 las once de la mañana, se reunió en la
 la capitular los Sres. de este Ayuntamiento
 que al margen se expresan, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde Don José Villi-
 do Calatrava para celebrar la ordinaria
 de este día. Abierta la sesión y dada lectura
 al acta anterior, por unanimidad fue
 aprobada. A los segundos, el Secretario
 dio lectura a los Partidos, los cuales
 denuncia oficial de la semana, y terminada, los señores
 del ayto. manifestaron que dar enterados. Hecha por
 el Sr. Presidente la oportuna pregunta, y como ningún
 Señor Concejales, presentara proposición alguna para
 tomar acuerdos, se levantó la sesión a las once, actu-



N. 0.209.654

Acta 99

diendole la presente acta que firmanos dichos Senores de la que yo el Sr. certifica =

yo y el Sr. Bellido Luis Bellido

Santana

Luis Dominguez

Acuerdo #

Numero 41
Presidente D. Luis Bellido Calatrava
Concejales

- " Inocencio Portales Arribas
- " Don Santana Amado
- " Luis Cortes Sourales
- " Inocencio Dorado Portales
- " Don Dominguez Barragan
- " Vicente Bellido Lagos

En las Villas de Matayas, a veinte y uno de Abril de mil ochocientos noventa y cinco, a las nueve de la noche se reunió en la sala capitular los Sres. del Ayuntamiento municipal que al margen se expresan para celebrar la ordinaria de esta día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bellido Calatrava. Abierta la sesión y dada lectura del acta anterior por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente el Sr. de la lectura a los señores de la corporación y la correspondencia oficial de la semana y terminada, los señores del Ayuntamiento, manifestaron quedar enterados. Hubo por el Sr. Presidente la oportuna pregunta

Santana y no habiendo ningún Sr. concejal que hiciera proposición alguna sobre que tomar acuerdo, después de leer la sesión de veinte y cinco del presente mes para celebrar sesión extraordinaria para adoptar los medios de hacer efectivos los pagos de los contribuyentes, se dio por terminada la sesión, entendiendo la presente acta que firmanos dichos Sres. de la que yo el Sr. certifica =

yo y el Sr. Bellido Luis Bellido

yo y el Sr. Bellido Luis Bellido

Luis Dominguez

Extraordinario, medios de consumo #
Numero 42
Presidente D. Luis Bellido Calatrava
Concejales

- " Inocencio Portales Arribas
- " Don Santana Amado
- " Luis Cortes Sourales
- " Inocencio Dorado Portales
- " Don Dominguez Barragan
- " Vicente Bellido Lagos
- " Asociados
- " Manuel Arribas Madruguer
- " Pedro Arribas Madruguer
- " Manuel Calatrava Lagos
- " Pedro Leo Martin
- " Tomas Garcia Cortijo
- " Donato Barragan Bellido
- " Antonio Garcia Cortijo

En las Villas de Matayas, a veinte y cinco de Abril de mil ochocientos noventa y cinco a las diez de la mañana, se reunió en la sala capitular, los Sres. del Ayuntamiento e igual numero de contribuyentes asociados, que al margen se expresan, estos últimos, designados por la ley de conformidad con el artículo 96 del reglamento de consumo, entre los cuales están representados las diversas clases de contribuyentes que expresa el párrafo 2.º artículo 11 de la ley de 14 de Oct. de 1891; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bellido Calatrava, giró la deuda convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria con objeto de determinar Abierta la sesión, el Sr. Presidente, ex

primero: sabido es por los Sr. Concejales que el objeto de esta
reunión, es acordar los medios, mas fáciles, de hacer
efectivos los suenos para el Seguro de Consumos y el Seguro
municipal, de cinco por 100 que la Junta Municipal, fu-
era acordada, para las necesidades del municipio, en el presente
año económico de 1895 a 96; para ello preciso tener en cuenta
las condiciones de la localidad, que carece en absoluto de vías de lo-
comunicación, solo cuenta con una población de 600 almas y es
casas, y esta denominada dentro de un barrio y radio, sin que
pueda constituirse agrupación separada del extraradio en
donde solo viven tres o cuatro familias de la clase pobre. Se
fijar los medios dentro de los que establece el artículo 39 del
Reglamento, también preciso tener en cuenta, que en esta
villa, no existe mas gremio que el de labradores, con el
cual hace tres años, el Ayuntamiento viene aceptando
el concierto voluntario, y este por las dificultades, de los con-
tribuyentes, o por la apatía de los representantes del gremio
viene uno o por de uno dando permiso, resultando, como
por las causas, se imponen la necesidad de desatarse en
lo sucesivo por irrealizable. La administración muni-
cipal, es atada, pues imposible, en atención a que,
para administrar las especies precisas personal, idónea
empleada del cual se carece, y sobre todo lo mas sabien-
te es quien produciria este medio para el pago
de los empleados. Expuestas las razones y motivos, mas
esenciales, que dificultan los medios, mas principales,
de orden del Sr. presidente, el Sr. D. C. le dio lectura al capítulo
lo seto del Reglamento de Consumos, y a las reglas que esta
blece la Ley de Hacienda en el artículo que publica
los suenos generales de la provincia y terminada, se abrió de
nuevo por media hora en la que tomaron parte los Sr. Con-
cejales y el Sr. D. C. abriendo en las razones expuestas por el
Sr. Alcalde. Dificultado, suficientemente los medios, mas fa-
ciles, y las dificultades, que en esta villa proporciona la admini-
stración municipal y los concertos, graniales, por el Sr. Presidente
se hizo la oportuna pregunta, y no habiendo oposición
por unanimidad acordando los medios siguientes: el, amien-
do en pública subasta y a venta libre por un año, del
grupo de cereales, carnes muertas en fresco, saladas de bardo,
pasadas y carbón vegetal; el propio amiendo, pero con
la exclusión en las ventas, de las carnes de jabón, aceites,
vinos, vinagre, jabón, sal común, aguardientes y lico-
res; unico, de los medios, que en esta villa, dan resultado,
que se haga constar que en esta villa, es imposible la
admini. municipal y el concierto granial, con las
especies, por la carencia de ciudadanos, medios que intan-
tado, resultan atentos, siempre, proporcionando solo
trabajo inútil, quedando así cumplida, la pre-
sente segunda que en su circular establece la

Donos. de Hacienda: que de esta acta se ^{habe} ^{certificado}
 cacion a dicha oficina provincial, en cumplimiento
 a cuanto establece el artículo 11 del reglamento, y en
 herando en otra igual el expediente de arrendos. Se
 de la tarifa primera, las cuotas y recargos que aparecen
 en el siguiente estado =

Presupuesto para el año de 1895 a '96

Medios acordados	Especies que son objeto de los arrendos	Cuotas parciales de cada especie para el Tesoro		3 por 100 de aumento por que el Estado y la Direccion de Bando		Recargos municipales del 100 p 100 sobre las cuotas		Total general de cuotas y recargos	
		Ptas	cs.	Ptas	cs.	Ptas	cs.	Ptas	cs.
Aventas libres	Carnes muertas en ferrocarril	300	00	9	00	300	00	607	00
	Aros garbanos y sus harinas	20	00	00	60	20	00	4060	00
	Trigo cebada y sus harinas	260	00	780	00	260	00	52780	00
	Pescados de río y mar	30	00	00	90	30	00	6090	00
	Carbano vegetal	9	00	00	27	9	00	1827	00
	Carnes de hebra	60	00	180	00	60	00	12180	00
	Aceites de todas clases	220	00	660	00	220	00	44600	00
	Vinos de todas clases	205	00	615	00	205	00	41615	00
	Vinagre	25	00	00	75	25	00	5075	00
	Sabon duro y blando	85	00	255	00	85	00	17255	00
Mas exclusiva	Semencias de frutas								
	Conservas de hortalizas								
	Sal, Comunal	151	75	455	00	151	75	30830	00
	Aguardientes y licores	151	75	455	00	151	75	30805	00
	Totales	1517	50	4552	00	1365	75	2988	77

Notándose ninguno otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a las dos de la tarde, extendiéndose la presente acta que firman dichos señores, de que goza el Sr. Secretario =

Manuel Arribas
 Manuel Arribas
 Juan Domínguez
 Juan Domínguez
 Juan Domínguez

Acuerdo # 401

Numero 73

Presidente
D. Luis Bellido Calatrava
Concejales

- " Macario Portales Arribas
- " Don Santana Amador
- " Luis Cortes Saurales
- " Macario Dorado Portales
- " Don Dominguez Paragans
- " Vicente Villido Lagos

Portales
Dorado
Santana
Villido
Cortes

En la Villa de Malaga, a cinco de Mayo de mil, ochocientos, noventa y cinco, a las once de la noche, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bellido Calatrava para deliberar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y dada lectura del acta anterior, por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido, el Sr. dio lectura a los Boletines y correspondencia oficial de la semana, y terminada la sesion del Ayuntamiento, manifestaron quedar enterados, y acordaron en su consecuencia los siguientes acuerdos:

Anterior al Sr. Alcalde para la instruccion del expediente de las futuras elecciones municipales para el dia 1.º de Mayo proximo, observando los preceptos que la ley del sufragio establece y el R.D. de 1.º de Noviembre de 1890; que se tengan presentes las disposiciones de la ley provisional de 16 de los veinte mas, que establece moratorias y condonacion de creditos a los Ayuntamientos, en favor de los que por lo que pueda afectar a los pueblos, y segun el resultado que ofrezca la liquidacion que la Hacienda practique. Pidas por el Sr. presidente la que se haga pregunta, y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion a las once, intercalandose la presente acta que firmamos dichos Sres. de que certifico =

Luis Bellido

Luis Dominguez

Acuerdo #

Numero 44

Presidente
D. Luis Bellido Calatrava
Concejales

- " Macario Portales Arribas
- " Don Santana Amador
- " Luis Cortes Saurales
- " Macario Dorado Portales
- " Don Dominguez Paragans
- " Vicente Villido Lagos

Portales
Dorado
Santana
Villido
Cortes

En la villa de Malaga, a cinco de Mayo de mil, ochocientos, noventa y cinco, a las once de la noche se reunieron en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bellido Calatrava para deliberar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion, y dada lectura del acta anterior, por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido, el Sr. dio lectura a los Boletines y correspondencia oficial de la semana, y terminada la sesion del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados. Segunda

mente el Sr. Presidente propuso que el dia cinco del presente mes segun los ritos de la Iglesia Catolica se celebrase un aniversario del Santo Patrono de esta villa San Gregorio Pontico para cuyo fin se viere en su poder de una cantidad suficiente a cubrir los gastos de celebracion de Misa, panegirico, y un piquero se puse en conocimiento de la Corporacion para que se acordase convenientemente. Vista la anterior proposicion, fue tomada en consideracion, y teniendo en cuenta las costumbres locales segun una breve discusion, en votacion nominal, acordó: anterior al Sr. Presidente para que en representacion del Municipio, practique las gestiones correspondientes, para que la funcion religiosa del Santo patron se lleve a efecto con la solemnidad de las costumbres, sin omitir gastos alguno con el fin de que esta se celebre con el orden y recogimiento que la misma demanda, autorizandole a tal efecto para que los gastos que sigan se



Julio 21

propuso, con cargo al capítulo 1.º artículo 3.º del presupuesto de gastos vigente. Al propio tiempo el Sr. Presidente propuso y el Ayuntamiento acordó por unanimidad, y sin discusión, de firmar el local para las próximas elecciones municipales de las Casas Constitucionales, y que por el Sr. Presidente, se haga pública esta designación. No habiendo ninguno otro asunto de que tratar se levantó la sesión a las once, extinguiéndose la presente acta que firman dichos Sres. de que certifico =

Yo el Sr. Presidente

Luis Bellido

Luis Dominguez

Acuerdo #

Número 48

Presidente

D. Luis Bellido Calabraca
Concejales

- "Inocencio Botales Arribas
- "Don Santana Armada
- "Luis Cortés Torralba
- "Inocencio Dorado Botales
- "Don Dominguez Barragan
- "Vicente Bellido Lopez

En la villa de Alcala a doce de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco a las once de la noche, se reunió en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bellido Calabraca para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada lectura a la anterior por unanimidad fue aprobada.

Botales

Acto seguido el Sr. dio lectura a los Boletines y correspondencia oficial de la semana, y terminada lo, los del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados, autorizando al Sr. Presidente para su cumplimiento. Hubo por el Sr. Alcalde la oportuna pregunta, que habiendo ninguno de los señores que presentara proposición, sobre que adoptar acuerdos, después de dar cuenta de que las elecciones, se han celebrado en el mismo día con orden y sin que por la

Dorado

del distrito se hubieran promovido reclamaciones electorales, contra la votación que, esentada y habiendo en el acta a petición del procurador síndico, se dio por terminada la sesión, a las once, extinguiéndose la presente acta que firman dichos Sres. de que certifico =

Vellido

Yo el Sr. Presidente

Luis Bellido

Luis Dominguez

Luis Dominguez

Acuerdo

Número 96

Presidente D. Luis Bellido Calatrava
Concejales

- 11 Mosen Portales Ambar
- 11 Don Santana Amado
- 11 Don Cortes Raurales
- 11 Mosen Dorado Portales
- 11 Don Domingue Paragau
- 11 Vicente Bellido Lago

En la villa de Atalaya a diez y nueve de mayo de mil ochocientos noventa y cinco a las ocho de la noche se reunió en la sala capitular los Sres. del ayto. qual el marqués expusieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Bellido Calatrava, para celebrar la ordinaria de este día. Obierta la sesión y dada lectura del acta anterior, por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido se leyó el acta de lectura a los señores de la semana, y terminada los Sres. del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados, y autorizar al Sr. Presidente para que conoque la finca de pontón repartido de Dorado, a fin de que en el termino que la agrava se ponga el reparto de terrenos y pedanías para el próximo año. Seguidamente, el Sr. de cuenta del distrito de San Juan de arriendos de las especies de consumo, por el próximo año económico, y para que el Sr. Presidente la convenientemente proponer, según a una etana. Dicho Sr. de cuenta en votación nominal acordaron establecer la condición, por que se han de regir dichos arriendos según se describen en el pliego que entorran en el expediente de su ramo. No habiéndose, ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a las doce extendiéndose la presente acta que firman dichos Sres. de que go el Sr. testifica.

L. Bellido
Vic. del Sr.
Luis Bellido

Don Domingue

Acuerdo

Número 97

Presidente D. Luis Bellido Calatrava
Concejales

- 11 Mosen Portales Ambar
- 11 Don Santana Amado
- 11 Don Cortes Raurales
- 11 Mosen Dorado Portales
- 11 Don Domingue Paragau
- 11 Vicente Bellido Lago

En la villa de Atalaya a veinte y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, a las once de la noche se reunió en la Sala Capitular los Sres. de la Junta municipal qual el marqués expusieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bellido Calatrava, para celebrar la ordinaria de este día. Obierta la sesión y dada lectura al acta anterior por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido por el Sr. de la semana, y terminada los Sres. del ayto manifestaron quedar enterados, y autorizar al Sr. Presidente para su cumplimiento. Seguidamente el Sr. Presidente, dio cuenta a la sesión de haber sido devuelto por la Admon. de la ciudad de la provincia el padron de cédulas pero

Folio 44

nales, formado por la Alcaldia para el proximo pre-
puesto del 88 a 90 en el cual se comprenden todas las
personas con residencia en la localidad y su termino
sujetas al impuesto por el articulo 1.º de la Instrucion
del ramo, a su como del expediente instando el re-
curso de alzada en virtud del oficio de dicha
oficina de hoy del presente mes, que acompaña a la
Resolucion del documento de referencia. Dada lee-
tura por el Sr. a la expresada comunicacion y expe-
diente instruido con tales motivos, así como al articulo
1.º y 9.º de la Instrucion de 21 de Mayo de 1887, y Real Orden
Circular de 14 de Junio de 1887, y Terminada, se abrió dis-
cusion sobre los particulares, que comprenden los repa-
ros que propone la Demanda de Hacienda, y su oficio
de dia hoy, y considerando, que los mencionados repa-
ros, no se fundan en ningun precepto legal, por que
no existe, ni la oficina provincial, esta en sus atribuc-
ciones, establecer sistemas reprobados por la legislacion
del ramo, puesto que resulta evidentemente de motu
de los preceptos legales, que en su informe suvo a
la Alcaldia, que para la formacion del repatrio pro-
prios no puede ni debe servir de base el censo de po-
blacion de pueblos formado en 11 de Diciembre de 1887
ni menor, deducir de su numero de habitantes el 88 y
de los que en aquella epoca se reconocieron a este ter-
mino, puesto que, los sujetos al impuesto, son todos
los residentes hoy de ambos sexos mayores de catorce
años con las excepciones que establece el articulo 9.º de
la Instrucion. Dientros, cumplidamente dichas repa-
ros, por el Sr. Presidente se hizo la oportuna pregun-
ta, que habiendo quien hiciera uso de la palabra
en contra en votacion nominal, se tomaron los si-
guientes acuerdos: elevar a la Real Audiencia por improcedentes
los reparos que en su oficio establece la Demanda
de Hacienda; declarar que en esta villa y su termino
no existen mas personas sujetas al impuesto
to que las 88 que se comprenden en el padrón
formado por la Alcaldia; que sin modificaciones se
remita el padrón de un tanto, su copia y listas cobra-
das en alzada al Sr. Delegado de Hacienda
de la provincia para el acuerdo que en justicia
procede; y que se libre certificacion de estos
acuerdos, en el expediente de alzada seguida por la

Alcaldia; y por último, que si el recurrente contaba de se-
decretada, se le remite a la Corporación para elevarla
a la Dirección General de Impuestos.

Seguidamente el Señor Presidente dio cuenta de la liquida-
ción de débitos que en virtud del artículo 9.º de la Instrucción
de 16 de Abril último, hace la Intervención de Hacienda de
la provincia, en la cual y en detalle, aparecen los créditos
que este Municipio tiene con el Estado, por los diferentes
conceptos que dicha liquidación expresa, con el fin de
que el Ayuntamiento la examine detenidamente, y
en el término de quince días emita el acuerdo que
atime procedente, según así se expresa en el orden
de remisión de 16 del presente mes. Examinada la
referida liquidación, con el determinativo que ella re-
quiere, por el Procurador Sindico, fueron llamados
a la vista todos los antecedentes que pudieran servir
de comprobantes, para impugnar aquellas partidas
que consignadas en la repetida liquidación, no re-
sulta el Municipio deudor de ellas, siendo antecedentes
obscuros el archivo Municipal, y practicado por el Sr.
Contador, se procedió al examen y comprobación de
los débitos resultantes con las cartas de pago, que
obran unidas a los expedientes y demás documentos
administrativos. Terminada la comprobación de im-
puestos documentales, se abrió discusión por media hora
en la que tomaron parte varios señores concejales, y de-
clarado suficientemente discutido el asunto, por el Señor
Presidente se hizo la oportuna pregunta y no habiendo
quien hiciera uso de la palabra en contra, en votación
nominal, se adoptaron los siguientes acuerdos: reco-
nocer en contra del Municipio, el crédito de 48.90 ptas
del pago del 9.º y 10.º procedente de cédulas persona-
les: reconocer en misma el crédito de 68.01 ptas del
pago del 9.º y 10.º por el impuesto del 1.º sobre
los pagos municipales: reconocer del mismo modo, de
los créditos que se consignaron por el 1.º de la renta
de propios, de los pagos del 9.º y 10.º, 9.º y 10.º y 11.º
y 12.º; 48.90 ptas y 98 centimos de las 606 ptas 98 centimos
a que ascienden los tres años en junto, así como
los figurados por este mismo concepto en los años de
1891 a 92 y 93 a 94: y por último, reconocer el crédito
de quince ptas por el 1.º de arbitrio de pajas y
medidas, del pago del 9.º y 10.º.

Del mismo modo acordamos impugnar



folio 48

los créditos siguientes que tambien se relacionan en dicha liquidacion, por sentir satisfactoria e ilegítima sus reclamaciones: por el emprumeto de 1890 a 91, de cédulas personales 1180, que se pagaron en 10 de junio de 1892; de docto de la renta de propios, 182 ptas 19 centimos, de los emprumetos de 88 a 88, 88 a 84 y 84 a 85 que resultan satisfactorias por 10^{as} partes, en que fueron concertados por la ley de 14 de octubre de 1889 en virtud de liquidacion practicada por la D. D. de 1.º de agosto de 1887; del 10^{to} producido de montes, 1275 pesetas, que debun excepcionarse en atencion a que el producido de gervey, un año 92 a 94, no valio en su carta mas que 160 ptas. y por el mismo excepcionar la partida de 407, 88 centimos, como anterior por a profesores de Instruccion publica del emprumeto del 92 a 94, cuya suma debe ser en honor de la oficina liquidadora: Del mismo acuerdan acordar al Sr. Presidente para que el pago de los créditos de que el Municipio es deudor, se negocien y gestione, al contado y en bonos solo para antes de 14 de Diciembre proximo, haciendo un para su abono en primer lugar de la renta de engada de capitales de propios pendiente de cobro, si esto fuere suficiente y en caso contrario se de cuenta para acordar lo conveniente: que de este acuerdo se libre certificacion en el expediente que se instruya, apostando al mismo tomo las pruebas necesarias contra los créditos que se impugnan. No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levantó la sesion a las doce, extendiendose la presente acta que firman dichos Sres. de que certifica

J. Bellido
 Luis Dominguez

Acuerdo #	En la villa de Atalaya a dos de junio de mil ochocientos noventa y cinco, a las ocho de la noche se reunieron en la sala capitular los Sres. de Ayuntamiento que al man...
Numero 18	
Presidente	
D. Luis Bellido Calabrava	... para deliberar la ordinario de este dia. Abierta laesion y dada lectura al acta anterior por unanimidad fue aprobada.
Concejales	Acto seguido, el Sr. dio lectura a los Partidos y correspondencia oficial de la semana, y terminada la Sesion del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados.
" D. Inocencio Nolasco Amibas	Dada cuenta por el Sr. Presidente del resul...
" D. Jose Santana Amador	
" D. Juan Cortes Gonzalez	
" D. Inocencio Dorado Potales	
" D. Jose Dominguez Dominguez	
" D. Vicente Bellido Lopez	

Potosí, a todo día de esta de remate de las especies de boummano, celebradas
 en 8 de Mayo último, los tres del Ayuntamiento por unanimidad
 acuerdan, aprobarlas en todas sus partes, confirmando la adjudica
 cion hecha provisionalmente en favor del mejor licitador de
 dichas especies, D. Santiago Martinu otro. Hecho por el Sr. M.
 Davado, y viendo la oportuna pregunta que habiendo ningún Señor Concejal
 que hiciera otras proposiciones sobre que tomar acuerdo, se levantó
 la sesión a las diez, extendiéndose la presente acta que firman dichos
 Villido tres dignos señores
 D. Luis Villido
 D. Juan de los Rios
 D. Luis Meludo
 D. Luis Dominguez

Acuerdo

Numero	79
<u>Presidente</u>	
D. Luis Villido Calatrava	
<u>Concejales</u>	
" Francisco Portales Arribas	
" Juan Santana Amado	
" Antonio Cortés Baurales	
" Francisco Dorado Portales	
" Luis Dominguez Barragan	
" Vicente Villido Lagos	

En las Villado de Obispo a nueve de junio de 1811
 ochocientos noventa y cinco, a las ocho de la noche
 se reunió en la sala capitular los tres de ayunta
 miento que al margen se expresan bajo la presi
 dencia del Sr. Alcalde D. Luis Villido Calatrava
 para celebrar la ordinaria de este día, y oída la
 sesión y oída la lectura del acta anterior por unanimi
 dad fue aprobada.
 Seguidamente el Sr. dio lectura a los Pad
 rones y la correspondencia oficial de la semana y termi
 nado loz tres del ayto manifestaron que darán

Potosí, enterado: Acto seguido el Sr. Presidente propuso, que estando
 próxima la época en que han de dar principio las operaciones
 Dorado agrícolas de recolección de mies, y siendo el ejido demandado
 mente reducido para las operaciones que se practican, conviene
 Santana a los intereses generales de la localidad, acordar algunas medidas
 Villido de evitar perjuicios a los labradores, que pueden a
 cesar de trabajar, y discusiones entre ellos, siendo en su entender
 Villido la mas principal, impedir en absoluto que dentro de un radio
 de un par de leguas, o region misa ninguna que sea hacienda de foraste
 ros, mientras los vecinos, tengan necesidad de utilizar el expe
 rto ejido, puesto que es indubitable su derecho privilegiado.
 Oída la anterior proposición, fue tomada en consideración, e
 viéndose etonia discusión sobre los extremos, que la misma abra
 enta que tomaron parte varios Sr. Concejales, terminada la
 discusión, por el Sr. Presidente se hizo la oportuna pregunta
 y no habiendo ningún Señor Concejal que para de la palabra
 en contra en votación nominal, se tomaron los siguientes
 acuerdos: facultar al Sr. Alcalde Presidente, para que de
 de luego impida que dentro de un radio que ocupa el ejido, no
 se reduzca presimetro, no se permita a ningún hacendado
 forastero, en parbar mieses en el mismo, mientras los vecinos
 de la localidad lo necesitan y solicitan: facultar al mismo
 al Sr. Alcalde para que mientras dura la recolección

de mueres, no se permitan en el epidio animales muertos
 muertos, imponiendo sanciones administrativas dentro
 de los preceptos establecidos por las ordenanzas municipales
 a los contraventores; y por último, que por el Sr. Alcalde
 se adopten medidas de precaución para los fumadores
 a impedir cualquier simonía. No habiendo ninguna
 otra asunto de que tratar, se levanta la sesión a las diez, ex-
 tendiéndose la presente acta que firman dichos tres, de
 que certifico.

Y yo
 el Sr. D.
 Luis Peláez

Luis Peláez Luis Dominguez

Acuerdos #

Número	80
Presidente	
D. Luis Peláez Calatrava	
Concejales	
" Francisco Portales Amibaz	
" Don Santana Amado	
" Juan Cortés Lora	
" Francisco Dorado Portales	
" Don Dominguez Baragan	
" Vicente Peláez Sago	

En la villa de Alcala de Henares a diez y seis de junio
 de mil ochocientos noventa y cinco, a las ocho
 de la noche, se reunió en la sala capitular los
 tres del Ayuntamiento que al margen se expre-
 san, bajo la presidencia de don Sr. Alcalde Don
 Luis Peláez Calatrava para celebrar la ordinaria
 de este día. Abierta la sesión y dada lectura
 de acta anterior, por unanimidad fue apro-
 bada.

Seguidamente, el Sr. dio lectura a los Pa-
 lates y correspondencia oficial de la semana

terminada, los tres del Ayuntamiento manifestaron que
 dar enterados. Dadas cuenta por el Sr. Presidente de una bo-
 Sordana municipal de la Diputación provincial, reclamando
 el voto del contingente del presupuesto comunitario y enterados
 los tres concejales, por unanimidad y sin discusión, acuer-
 dan facultar al Sr. Alcalde para que ordene en pago. He-
 cha por dicho Sr. la oportuna pregunta, y no habiendo nin-
 gun otro concejal que presentara proposiciones sobre que tomar acur-
 do, se levanta la sesión a las once, extendiéndose de todo lo presen-
 te acta que firman dichos tres, de que certifico.

Y yo
 el Sr. D.
 Luis Peláez

Luis Peláez Luis Dominguez

Acuerdos #

Número	81
Presidente	
D. Luis Peláez Calatrava	
Concejales	
" Francisco Portales Amibaz	
" Don Santana Amado	
" Juan Cortés Lora	
" Francisco Dorado Portales	
" Don Dominguez Baragan	
" Vicente Peláez Sago	

En la Villa de Alcala de Henares a veint y tres de junio
 de mil ochocientos noventa y cinco, a las
 ocho de la noche, se reunió en la sala capitular los tres
 de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia de
 don Sr. Alcalde D. Luis Peláez Calatrava para celebrar la
 ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada lectura al
 acta de la anterior, por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente, el Sr. dio lectura a los Pa-
 lates y correspondencia oficial de la semana, y terminada
 los tres del Ayuntamiento manifestaron que dar enterados. Seguidamente el Sr. Presidente
 manifestó que por indispensable necesidad para
 el acierto de un asunto en la situación presente, una re-

forma en el mas puro que tiene el camino publico llamado de las Cañitas en este termino, y sitio del balicanto del arrollo de la Sra. D. S. J. procede acordar llevar a efecto la referida rectificacion a evitar los peligros siguientes por dicho mas puro de los caminos con largamente, puesto que el propietario lindero por la parte de arriba, dueño de la referida sueta del sol, para sanar su finca, sin otras formalidades mas que las que conuya una tenencia legítima, y atropellando sin duda alguna a los otros comunales legalmente adquiridos, obstruye el camino llamado de San Juan que travesaba por mitad de la tierra en cuestion, y como quiera que esta usurpacion hace mas de un año y un día que se ejecuta, y para traer a un primitivo estado el Municipio careciendo de facultades propias para que recurra a la via judicial ordinaria, interponiendo interdicto de recobrar, la servidumbre publica perdida, y sostener una contienda judicial, que hoy no estamos en ocacion precuoraria de sostenerla, sin perjuicio de acometerla en su día, proponi al Sr. D. J. dicha reforma, pidiendo que es beneficiosa para todos, y en el acto resultara insignificante, sin lesiones interinas particulares. De la anterior proposicion fue tomada en consideracion, y reconocida a la vez su conveniencia y utilidad publica, acordando sobre el particular discusion por media hora, y terminada hecha por el Sr. D. J. ante la oportuna pregunta, no habiendo ninguno de los concejales que usara la palabra en contra, en votacion nominal, acordando acordar al Sr. D. J. presidente para la reforma propuesta, pidiendo que si se creara alguna instancia, y que en el acto se abone con cargo al capitulo de este articulo segundo del presente de quince, viginti. No habiendo ninguno otro asunto de que tratar se levantó la sesion a las diez, extendiendose la presente acta que firmaron dichos Sr. D. J. de que certifico

D. J. de
 D. J. de
 Luis Bellido
 Luis Dominguez

Acuerdo

Numero	88	En la Villa de Alcala, a treinta de Junio de mil ochocientos noventa y cinco a las ocho de la noche, se reunieron en la Capitulacion los Sres. D. J. de Alcala, a quien se dio lectura de este día, bajo la presidencia del Sr. D. J. de Luis Bellido Calatrava, habiéndose leído y dada lectura al acta anterior por unanimidad fue aprobada el acto siguiente, el Sr. D. J. de lectura a los D. J. de Alcala y de la Sra. D. J. de Alcala, manifestaron, manifestaron quedar enterados. Seguidamente el Sr. D. J. de Alcala, pidiendo que se acuerde de un modo ordinario de presupuesto de 1895, y se
<u>Presidente</u> D. Luis Bellido Calatrava		
<u>Concejales</u>		
" D. Juan Portales Arribas		
" D. Juan Santana Amador		
" D. Juan Cortes Soraluce		

D. J. de Alcala, que dispone la ley de ramos procede declarar cobrado dicho periodo, anulando todos los créditos de cobro y pago por cuenta del mismo, abriendo de nuevo las obligaciones pendientes del mismo en el periodo de amortizacion, para el que el Sr. D. J. de Alcala, pidiendo que se acuerde de un modo ordinario de presupuesto de 1895, y se

D. J. de Alcala, que dispone la ley de ramos procede declarar cobrado dicho periodo, anulando todos los créditos de cobro y pago por cuenta del mismo, abriendo de nuevo las obligaciones pendientes del mismo en el periodo de amortizacion, para el que el Sr. D. J. de Alcala, pidiendo que se acuerde de un modo ordinario de presupuesto de 1895, y se

D. J. de Alcala, que dispone la ley de ramos procede declarar cobrado dicho periodo, anulando todos los créditos de cobro y pago por cuenta del mismo, abriendo de nuevo las obligaciones pendientes del mismo en el periodo de amortizacion, para el que el Sr. D. J. de Alcala, pidiendo que se acuerde de un modo ordinario de presupuesto de 1895, y se

D. J. de
 D. J. de
 Luis Bellido
 Luis Dominguez

Diligencia des } En la Villa de Atlatzaco
Cien y Clauura } a primera de Junio de mil

ochocientos noventa y cinco, por Senor
Don Luis Bellido Alcalde de
la misma, habiendo visto el precedente
libro de acuerdos adoptados por el
Ayuntamiento que ha presidido, du-
rante el bienio de 1895 a 1896, acuerda
hacer constar, que el mismo dio prin-
cipio en 1.º de Enero de 1894 y ha termi-
nado en 30 de Junio de 1896, se halla
compuesto de 111 folios útiles, papel
clau 1.º y 11.º de igual valor, y contiene
82 sesiones, ordinarias y extraordinarias,
y he en virtud y para su archivo, en
cumplimiento de cuanto establece la ley
municipal declara el Cien y Clau-
ra del libro referido. Lo que se
hace constar por la presente, de que

Certifico
El Alcalde
Luis Bellido

El Sr.
Luis Dominguez

Decreto // El precedente libro de acuer

doz del Ayuntamiento, en virtud
de un edicto de este Municipio.
Alcaldia Constitucional de esta
Laya a 11 de Julio de 1895, Cer

Oficio =
Luis Bruido

Luis Dominguez



